

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
Diputado Eduardo Cueva Ruiz

Año III                      Primer Periodo Ordinario                      LXI Legislatura                      Núm. 03

**PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**

**SUMARIO**

ASISTENCIA    Pág. 05

ORDEN DEL DÍA    Pág. 05

**ACTAS**

- Acta de la Primera Sesión Pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinticinco de julio de dos mil diecisiete                      Pág. 09

- Acta de la Segunda Sesión Pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinticinco de julio de dos mil diecisiete                      Pág. 15

- Acta de la Primera Sesión Pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintisiete de julio de dos mil diecisiete                      Pág. 18

- Acta de la Segunda Sesión Pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias,

correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintisiete de julio de dos mil diecisiete                      Pág. 23

- Acta de Sesión Pública del Tercer Periodo de Receso de Sesiones, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles seis de septiembre de dos mil diecisiete                      Pág. 26

**COMUNICADOS**

- Oficio suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el cual hacen del conocimiento a esta Plenaria de la designación de la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, como su coordinadora                      Pág. 28

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta

respetuosamente a los congresos locales a fin de concretar la armonización de sus constituciones en materia de derechos humanos, de conformidad con la reforma constitucional, de junio de 2011, en aquellos casos en los que no se hayan realizado las adecuaciones mandatadas Pág. 29

- Oficio signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las legislaturas de los estados, a que armonicen sus leyes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Pág. 30
- Oficio suscrito por el diputado Fredy García Guevara, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite su segundo informe de labores, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional Pág. 30
- Oficio signado por la licenciada Rosa Inés de la O García, secretaria de la Mujer, con el cual remite el Programa Único de Capacitación, Sensibilización, Formación y Profesionalización en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres Pág. 30
- Oficios enviados por los honorables ayuntamientos de Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuéllar, Coahuayutla de José María Izazaga, Cochoapa el Grande, Copalillo, Copanatoyac, Cuajinicuilapa, Cualac, Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Iguala de la Independencia, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero, Malinaltepec, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Ometepec,

Pungarabato, Quechultenango, San Marcos, Taxco de Alarcón, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Talixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac y Xochihuehuatlán, con el que remiten su segundo informe de gobierno municipal Pág. 30

- Oficio signado por la profesora Leticia Bautista Vargas, presidenta, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, con el que solicita apoyo económico suficiente para cubrir el pago de laudos con número de expediente laboral 1296/2009 y 1347/2009 Pág. 30
- Oficio suscrito por el ciudadano Alfredo Alarcón Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento que se llevará a cabo su Segundo Informe Anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal, el día 16 de octubre del año en curso Pág. 30
- Oficio suscrito por el ciudadano Raúl Sosa Serrato, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, con el cual solicita intervención de este Honorable Congreso para efecto de cubrir el pago de laudos por la cantidad de \$7,285,650.00 (siete millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) del expediente 459/2009 Pág. 30
- Oficio signado por la licenciada María de Jesús López del Moral, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoanapa, Guerrero, mediante el cual solicita se adelanten participaciones federales y estatales al municipio para el pago de laudos, y en su caso, se aumente o incremente al techo financiero para el pago de los mismos, así mismo manifiesta su inconformidad a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado con relación al descuento que se le realizó al Ayuntamiento para el pago del laudo condenatorio deducido del expediente laboral 02/2009 Pág. 30

- Oficios enviados por los honorables congresos de los estados de Guanajuato y Quintana Roo, mediante el cual dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura **Pág. 30**

**CORRESPONDENCIA**

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Denuncia de juicio político por responsabilidad política promovido por el ciudadano Hugo Ramón Ocampo Pérez, por su propio derecho, en contra del licenciado Francisco Javier Hernández Ruíz, vicesfiscal de Control, Evaluación y apoyo a la procuración de justicia. Así mismo se anexa la ratificación y certificación de la misma **Pág. 31**

- Escrito signado por los ciudadanos Juan Valenzo Villanueva y Raúl Organista Ramírez, presidente y secretario, respectivamente de la Asociación de Personas con Capacidades Diferentes “Licenciada Digna Ochoa y Plácido”, mediante el cual solicitan a esta Legislatura autorice para este nuevo ejercicio presupuestal del 2018 un aumento del 100% **Pág. 31**

- Escrito suscrito por la “Nueva Organización de la Senectud, Licenciado Benito Juárez García, A. C.” y demás Asociaciones Organizadas del Estado de Guerrero, por medio del cual solicitan intervención de este órgano legislativo para el aumento de la Pensión Guerrero por la cantidad de 120 millones de pesos para el ejercicio presupuestal 2018, que permitirá aumentar lo que se asigna por mes a cada beneficiario **Pág. 31**

- Escrito suscrito por el Comité del Sindicato Independiente de la Sección XIV del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, en el que solicitan apoyo de este órgano legislativo en virtud de que consideran se violentan los derechos como trabajadores **Pág. 31**

**INICIATIVAS**

- De Ley para la Donación Altruista de Alimentos del Estado de Guerrero. suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 32**

- De Ley de Becas para Estudiantes de Nivel Medio Superior y Superior del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 40**

- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 375, de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Fredy García Guevara. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 49**

- De decreto que reforma el artículo 203 A de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 52**

- De decreto mediante el cual se adicionan un Capítulo III Bis 2, con el artículo 109 Bis 2 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 54**

- De decreto por medio del cual se reforman las fracciones I y IV del artículo 203 A, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrito por el diputado César Landín Pineda. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 56**

- De decreto por el que se adiciona un artículo 363 Bis, al Capítulo I, “Delitos contra el Ambiente”, del Título Vigésimo Tercero, “Delitos contra el Ambiente”, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 60**

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado, instruya al secretario de Salud en la Entidad, busque los mecanismos y agilice la concertación de un convenio específico con su homólogo del gobierno del Estado de Morelos, para que los Niños y Adolescentes Guerrerenses puedan ser referenciados para su atención especializada o de emergencia de su salud en el Hospital del Niño Morelense, haciendo uso de los instrumentos legales y convenios marco existentes en el Sistema Nacional de Salud. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 65**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, para que instale una mesa de trabajo con las compañías mineras que operan en la entidad, con el objeto de promover el desarrollo, implementación y armonización de prácticas ambientales adecuadas y políticas y prácticas de salud que aseguren la producción, uso y reciclaje y disposición de metales para reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas, impulsando un sentido de responsabilidad de todos aquellos involucrados en la industria minera **Pág. 69**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino, Magdalena

Camacho Díaz, Carmen Iliana Castillo Ávila y Ma. De Jesús Cisneros Martínez, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Secretaría de Gobernación para que valore la viabilidad de emitir la declaratoria de desastre natural en diversas zonas afectadas por el paso del Huracán Max, y en su caso, se disponga de los recursos del Fonden. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 73**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con reconocimiento a la división de poderes, exhorta al ciudadano gobernador Constitucional Libre y Soberano de Guerrero, licenciado Héctor Astudillo Flores, y al secretario de seguridad pública del gobierno del Estado, para que pongan toda la voluntad política y administrativa para que se esclarezcan los hechos ocurridos en tierras prietas el 13 de septiembre del presente año, poniendo a disposición de la Fiscalía General del Estado los documentos, pruebas, testimonios y peritajes que posean para deslindar las responsabilidades correspondientes. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 76**

**INFORMES:**

- Del Tercer Periodo de Receso correspondiente al Segundo año de Ejercicio Legislativo de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero **Pág. 77**

**INTERVENCIONES**

- De la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, en relación al tema “La Política en Tiempos de Pactos” **Pág. 79**

**CLAUSURA Y CITATORIO** **Pág. 82**

**Presidencia**  
**Diputado Eduardo Cueva Ruiz**

**ASISTENCIA****El Presidente:**

Solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Eloísa Hernández Valle:**

Con gusto, diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 28 diputadas y diputados a la presente sesión.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, el diputado J. Jesús Martínez Martínez, Antelmo Alvarado García e isidro Duarte Cabrera, Flavia García García, Rosa Coral Mendoza Falcón, los diputados César Landín Pineda y Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz; y las diputadas Yuridia Melchor Sánchez, Isabel Rodríguez Cordoba y la diputada Ma Luisa Vargas Mejía.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 28 diputados y

diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Plenaria se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 40 minutos del día Martes 26 de Septiembre de 2017, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:**

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Acta de la Primera Sesión Pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinticinco de julio de dos mil diecisiete.

b) Acta de la Segunda Sesión Pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinticinco de julio de dos mil diecisiete.

c) Acta de la Primera Sesión Pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintisiete de julio de dos mil diecisiete.

d) Acta de la Segunda Sesión Pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintisiete de julio de dos mil diecisiete.

e) Acta de Sesión Pública del Tercer Periodo de Receso de Sesiones, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles seis de septiembre de dos mil diecisiete.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el cual hacen del conocimiento a esta Plenaria de la designación de la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, como su coordinadora.

b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los congresos locales a fin de concretar la armonización de sus constituciones en materia de derechos humanos, de conformidad con la reforma constitucional, de junio de 2011, en aquellos casos en los que no se hayan realizado las adecuaciones mandatadas.

II. Oficio signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las legislaturas de los estados, a que armonicen sus leyes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

III. Oficio suscrito por el diputado Fredy García Guevara, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite su segundo informe de labores, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional.

IV. Oficio signado por la licenciada Rosa Inés de la O García, secretaria de la Mujer, con el cual remite el Programa Único de Capacitación, Sensibilización, Formación y Profesionalización en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

V. Oficios enviados por los honorables ayuntamientos de Ahuacutzingo, Alcozauca de Guerrero, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac,

Atoyac de Álvarez, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuéllar, Coahuayutla de José María Izazaga, Cochoapa el Grande, Copalillo, Copanatoyac, Cuajinicuilapa, Cualac, Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Iguala de la Independencia, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero, Malinaltepec, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Ometepec, Pungarabato, Quechultenango, San Marcos, Taxco de Alarcón, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac y Xochihuehuetlán, con el que remiten su segundo informe de gobierno municipal.

VI. Oficio signado por la profesora Leticia Bautista Vargas, presidenta, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, con el que solicita apoyo económico suficiente para cubrir el pago de laudos con número de expediente laboral 1296/2009 y 1347/2009.

VII. Oficio suscrito por el ciudadano Alfredo Alarcón Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento que se llevará a cabo su Segundo Informe Anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal, el día 16 de octubre del año en curso.

VIII. Oficio suscrito por el ciudadano Raúl Sosa Serrato, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, con el cual solicita intervención de este Honorable Congreso para efecto de cubrir el pago de laudos por la cantidad de \$7,285,650.00 (siete millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) del expediente 459/2009.

IX. Oficio signado por la licenciada María de Jesús López del Moral, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, mediante el cual solicita se adelanten participaciones federales y estatales al municipio para el pago de laudos, y en su caso, se aumente o incremente al techo financiero para el pago de los mismos, así mismo manifiesta su inconformidad a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado con relación al descuento que se le realizó al Ayuntamiento para el pago del laudo condenatorio deducido del expediente laboral 02/2009.

X. Oficios enviados por los honorables congresos de los estados de Guanajuato y Quintana Roo, mediante el cual dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercera.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Denuncia de juicio político por responsabilidad política promovido por el ciudadano Hugo Ramón Ocampo Pérez, por su propio derecho, en contra del licenciado Francisco Javier Hernández Ruíz, vicesfiscal de Control, Evaluación y apoyo a la procuración de justicia. Así mismo se anexa la ratificación y certificación de la misma.

II. Escrito signado por los ciudadanos Juan Valenzo Villanueva y Raúl Organista Ramírez, presidente y secretario, respectivamente de la Asociación de Personas con Capacidades Diferentes “Licenciada Digna Ochoa y Plácido”, mediante el cual solicitan a esta Legislatura autorice para este nuevo ejercicio presupuestal del 2018 un aumento del 100%.

III. Escrito suscrito por la “Nueva Organización de la Senectud, Licenciado Benito Juárez García, A. C.” y demás Asociaciones Organizadas del Estado de Guerrero, por medio del cual solicitan intervención de este órgano legislativo para el aumento de la Pensión Guerrero por la cantidad de 120 millones de pesos para el ejercicio presupuestal 2018, que permitirá aumentar lo que se asigna por mes a cada beneficiario.

IV. Escrito suscrito por el Comité del Sindicato Independiente de la Sección XIV del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, en el que solicitan apoyo de este órgano legislativo en virtud de que consideran se violentan los derechos como trabajadores.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De Ley para la Donación Altruista de Alimentos del Estado de Guerrero. suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De Ley de Becas para Estudiantes de Nivel Medio Superior y Superior del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Eloísa Hernández Valle. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se adiciona el artículo 30 bis 1 a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500. Suscrita por la diputada Isabel Rodríguez Córdoba. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 375, de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Fredy García Guevara. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto que reforma el artículo 203 A de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza. Solicitando hacer uso de la palabra.

f) De decreto mediante el cual se adicionan un Capítulo III Bis 2, con el artículo 109 Bis 2 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero. Solicitando hacer uso de la palabra.

g) De decreto por medio del cual se reforman las fracciones I y IV del artículo 203 A, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrito por el diputado César Landín Pineda. Solicitando hacer uso de la palabra.

h) De decreto por el que se adiciona un artículo 363 Bis, al Capítulo I, “Delitos contra el Ambiente”, del Título Vigésimo Tercero, “Delitos contra el Ambiente”, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado, instruya al secretario de Salud en la Entidad, busque los mecanismos y agilice la concertación de un convenio específico con su homólogo del gobierno del Estado de Morelos, para que los Niños y Adolescentes Guerrerenses puedan ser referenciados para su atención especializada o de emergencia de su salud en el Hospital del Niño Morelense, haciendo uso de los instrumentos legales y convenios marco existentes en el Sistema Nacional de Salud. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, para que instale una mesa de trabajo con las compañías mineras que operan en la entidad, con el objeto de promover el desarrollo, implementación y armonización de prácticas ambientales adecuadas y políticas y prácticas de salud que aseguren la producción, uso y reciclaje y disposición de metales para reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas, impulsando un sentido de responsabilidad de todos aquellos involucrados en la industria minera.

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino, Magdalena Camacho Díaz, Carmen Iliana Castillo Ávila y Ma. De Jesús Cisneros Martínez, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Secretaría de Gobernación para que valore la viabilidad de emitir la declaratoria de desastre natural en diversas zonas afectadas por el paso del Huracán Max, y en su caso, se disponga de los recursos del Fonden. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con reconocimiento a la división de poderes, exhorta al ciudadano gobernador Constitucional Libre y Soberano de Guerrero, licenciado Héctor Astudillo Flores, y al secretario de seguridad pública del gobierno del Estado, para que pongan toda la voluntad política y administrativa para que se esclarezcan los hechos ocurridos en tierras prietas el 13 de septiembre del presente año, poniendo a disposición de la Fiscalía General del Estado los documentos, pruebas, testimonios y peritajes que posean para deslindar las responsabilidades correspondientes. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Informes:

a) Del Tercer Periodo de Receso correspondiente al Segundo año de Ejercicio Legislativo de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Séptimo.- Intervenciones:

I.De la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, en relación al tema “La Política en Tiempos de Pactos”.

Octavo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 26 de Septiembre de 2017.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, informe, que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

**La secretaria Eloísa Hernández Valle:**

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se integraron seis diputados García Trujillo Ociel Hugar, González Rodríguez Eusebio, Blanco Deaquino Silvano, Castillo Ávila Carmen Iliana, Landín Pineda César, Añorve Ocampo Flor, dando un total de 34 integrantes.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**ACTAS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Actas, incisos del “a” al “e”, en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días Martes 25 de Julio, Martes 25 de Julio, Jueves 27 de Julio, Jueves 27 de Julio y Miércoles 06 de Septiembre del 2017, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL TERCER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO,**

**CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del día martes veinticinco de julio del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la primer vicepresidenta en función de presidenta, diputada Silvia Romero Suárez, solicitó a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, Duarte Cabrera Isidro, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Moreno Arcos Ricardo, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Blanco Deaquino Silvano, Gama Pérez David.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar los diputados: Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, César Landín Pineda, Iván Pachuca Domínguez, Luis Justo Bautista, Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz, Ignacio Basilio García, Ociel Hugar García Trujillo y las diputadas Magdalena Camacho Díaz, Rossana Agraz Ulloa, Rosa Coral Mendoza Falcón, Yuridia Melchor Sánchez; asimismo solicitó permiso para llegar tarde la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** a) Acta de la Primera Sesión Pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de

Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves seis de julio de dos mil diecisiete. **b)** Acta de la Segunda Sesión Pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves seis de julio de dos mil diecisiete. **c)** Acta de la Primera Sesión Pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes once de julio de dos mil diecisiete. **d)** Acta de la Segunda Sesión Pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes once de julio de dos mil diecisiete. **e)** Acta de la Tercera Sesión Pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes once de julio de dos mil diecisiete. **Segundo.- “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con el que designan de manera temporal a la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, como Presidenta de la Comisión de Examen Previo, en términos del artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231. **Tercero.- “Correspondencia”:** **a)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Denuncia de juicio político por responsabilidad política, promovido por el ciudadano Heliodoro Ortiz Bueno, en contra del licenciado Ricardo Quiñones Orozco, presidente de la Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje de esta capital del Estado, licenciado Gabriel L. Guerrero Gómez, representante de los trabajadores, licenciado Carlos Herrera Díaz y licenciado Oscar Rangel Miravete, Secretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Guerrero; asimismo se anexa la ratificación y certificación de la misma. **Cuarto.- “Iniciativas”:** **a)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Eduardo Cueva Ruíz. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Eduardo Cueva Ruíz. Solicitando hacer uso de la

palabra. **c)** De decreto por el que se reforma y adiciona el capítulo IV del Título Tercero, denominado Del Cuerpo de Policía Rural de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción VI al artículo 622 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 358. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Víctor Manuel Martínez Toledo. Solicitando hacer uso de la palabra. **Quinto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ascensos, Estímulos y Reconocimientos de la Policía del estado de Guerrero. **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto a octavo del artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero número 457. **c)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia al cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, presentada por el doctor Robespierre Robles Hurtado. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso. **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ejerza la facultad que le concede la fracción XIV, de la Ley General de Equilibrio Ecológico, en correlación con la norma oficial mexicana NOM-155-SEMARNAT-2007, y realice un estudio de impacto ambiental en las concesiones mineras que se encuentran operando en el estado de Guerrero, identificando aquellas que cumplan con la normatividad ambiental y se apliquen las sanciones correspondientes; asimismo, se busquen mecanismos para que a través de la riqueza obtenida por la explotación se realicen acciones de mitigación de impacto ambiental en las localidades aledañas donde se ubiquen las explotaciones mineras. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada, Eloísa Hernández Valle, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de

poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que por su conducto el titular de la Secretaría General de Gobierno, instruya al titular de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad en el Estado, para que de cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transporte y Vialidad en el Estado y su respectivo reglamento, a efecto de liberar las aceras y los espacios de vía pública que permitan a los peatones, personas con algún tipo de discapacidad motriz y de la tercera edad, poder circular sin poner en riesgo su vida. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrito por diputados y diputadas integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, requiere al Fiscal General del Estado de Guerrero, para que presente por escrito un informe de avances y resultados relacionados con la investigación realizada por el homicidio del entonces diputado Armando Chavarría Barrera, Presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado de Guerrero, acontecido el día 20 de agosto de 2009. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **g)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al principio de división de poderes exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a efecto de que por conducto de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales y de acuerdo a su capacidad presupuestal, instituyan el programa de “Palomas Mensajeras” en beneficio de la población migrante y sus familias. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **h)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa, por el que con fundamento en los artículos 140 fracción III, y 142 numeral 10, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, requiere por segunda ocasión al Fiscal General del Estado para que en el término de tres días de aprobado el presente acuerdo parlamentario, presente a este Poder Legislativo para su visto bueno, los nombramientos de los Fiscales Especializados en: Delitos Electorales; Combate a la Corrupción, y en materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas Desaparecidas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **I)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado por el que se instruye a la Auditoría General del Estado para que evalúe el desempeño y audite el ejercicio de los recursos

asignados durante el ejercicio fiscal 2016 a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco de Juárez (CAPAMA), y, de manera especial, para que detecte y, en su caso, denuncie ante la Fiscalía General del Estado, posibles actos de corrupción cometidos por servidores públicos adscritos a ese órgano operador. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Sexto.- “Intervenciones”:** **a)** De la diputada Ma Luisa Vargas Mejía para formular invitación a la Conferencia sobre Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS). **b)** De la diputada Erika Alcaraz Sosa, con el tema comparecencias pendientes del Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero y del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Chilpancingo. **c)** Del diputado Silvano Blanco Deaquino, con relación a la situación fiscal de las compañías mineras. **Séptimo.- “Clausura”:** **a)** De la sesión.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida la diputada secretaria informó a la primer vicepresidenta en función de presidenta, que se registró una asistencia de la diputada: Hernández Valle Eloísa, con lo que se hace un total de treinta y tres asistencias.- Acto continuo, la primer vicepresidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, desde su escaño el diputado Ricardo Mejía Berdeja, solicitó a la primer vicepresidenta en función de presidenta, incluir un inciso “c” en el sexto punto del Orden del Día, una intervención en relación a las mineras en el estado de Guerrero, suscrita por el diputado Silvano Blanco Deaquino.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”, inciso a)** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días jueves 06 y martes 11 de julio de 2017, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación el contenido de las actas en mención, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo**

**Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a)** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al oficio signado por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con el que designan de manera temporal a la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, como Presidenta de la Comisión de Examen Previo, en términos del artículo 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, tomó conocimiento del oficio en mención y e instruyó notificar a los demás integrantes de la Comisión de Examen Previo, para su conocimiento y efectos legales conducentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Correspondencia”, inciso a)** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I. Denuncia de juicio político por responsabilidad política, promovido por el ciudadano Heliodoro Ortiz Bueno, en contra del licenciado Ricardo Quiñones Orozco, presidente de la Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje de esta capital del Estado, licenciado Gabriel L. Guerrero Gómez, representante de los trabajadores, licenciado Carlos Herrera Díaz y licenciado Oscar Rangel Miravete, Secretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Guerrero; asimismo se anexa la ratificación y certificación de la misma.-** Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, turnó la denuncia de antecedentes, a la Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero número 231 en correlación con el artículo 195 numeral 1 de la Constitución Política Local y el artículo 13 de la Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, incisos a) y b):** La primer vicepresidenta concedió el uso de la palabra al diputado Eduardo Cueva Ruiz, para dar lectura a dos iniciativas: **a)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. **b)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Solicitando se inserten íntegras en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, turnó las presentes iniciativas de decreto, a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y

Gobernación y de Protección Civil, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, asimismo ordenó su inserción íntegra en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el capítulo IV del Título Tercero, denominado Del Cuerpo de Policía Rural de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, el segundo vicepresidente en función de presidente, diputado Eusebio Rodríguez González, turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Seguridad Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente en función de presidente, concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción VI al artículo 622 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 358. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Solicitando se inserte íntegra en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero.- Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, turnó la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, incisos a) y b):** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura a la certificación

emitida por la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de la legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó que vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 137 fracción IV, de la Ley de la Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero Número 231, se tienen de primera lectura, los dictámenes con proyecto de ley y decreto, signado en los incisos **a)** y **b)** del Quinto Punto del Orden del Día, y continúan con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, dar lectura al oficio signado por la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso **c)** del punto número cinco del Orden del Día en desahogo.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia al cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, presentada por el doctor Robespierre Robles Hurtado.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos la primer vicepresidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y al no haber reserva de artículos, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la

Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción III y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, la votación será por cédula, del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, distribuir a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondientes, para el efecto de que estuvieran en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, pasara lista de asistencia, con el objeto de que las diputadas y diputados procediesen a emitir su voto conforme escuchasen su nombre.- Concluido la votación, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a los ciudadanos diputados secretarios realizaran el escrutinio y cómputo de la votación e informaran el resultado de la misma a esta Presidencia.- Acto continuo, la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, informó a la presidencia que los resultados de la votación fueron los siguientes: 32 a favor, 0 en contra, 1 abstenciones; por lo que la primer vicepresidenta en función de presidenta declaró aprobado por unanimidad de votos, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Isidro Duarte Cabrera, para dar lectura proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ejerza la facultad que le concede la fracción XIV, de la Ley General de Equilibrio Ecológico, en correlación con la norma oficial mexicana NOM-155-SEMARNAT-2007, y realice un estudio de impacto ambiental en las concesiones mineras que se encuentran operando en el estado de Guerrero, identificando aquellas que cumplan con la normatividad ambiental y se apliquen las sanciones correspondientes; asimismo, se busquen mecanismos para que a través de la riqueza obtenida por la explotación se realicen acciones de mitigación de impacto ambiental en las localidades aledañas donde se ubiquen las explotaciones mineras. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y

obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, resultando la siguiente votación: 12 a favor, 19 en contra, 0 abstención, enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó que en virtud de que la presente proposición con punto de acuerdo no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución se turnó a las comisiones unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.- **En desahogo del inciso e) del Quinto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que por su conducto el titular de la Secretaría General de Gobierno, instruya al titular de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad en el Estado, para que dé cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transporte y Vialidad en el Estado y su respectivo reglamento, a efecto de liberar las aceras y los espacios de vía pública que permitan a los peatones, personas con algún tipo de discapacidad motriz y de la tercera edad, poder circular sin poner en riesgo su vida. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 27 a favor, 0 en contra, 0 abstención, aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la

diputada, Eloísa Hernández Valle, resultando aprobada por unanimidad de votos: 28 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso f) del Quinto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, informó que a solicitud del diputado promovente, se retiró el inciso “f” del Quinto Punto del Orden del Día.- **En desahogo del inciso g) del Quinto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al principio de división de poderes exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a efecto de que por conducto de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales y de acuerdo a su capacidad presupuestal, instituyan el programa de “Palomas Mensajeras” en beneficio de la población migrante y sus familias. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 28 a favor, 0 en contra, 0 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, resultando aprobada por unanimidad de votos: 28 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso h) del Quinto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, informó a la plenaria que a solicitud de la diputada promovente se retira este punto del orden del día y se reagenda para una próxima

sesión.- **En desahogo del inciso i) del Quinto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó a la Plenaria que a solicitud de los diputados promoventes integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General de Estado, se retira este punto del orden del día y se reagenda para una próxima sesión.- Enseguida se registró la asistencia del diputado Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”, inciso a)** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Ma Luisa Vargas Mejía, para dar lectura a una intervención para formular invitación a la Conferencia sobre Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS); concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, informó a la plenaria que a solicitud de la diputada promovente se retira este punto del orden del día.- **En desahogo del inciso c) del Sexto Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para dar lectura a una intervención con relación a la situación fiscal de las compañías mineras; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Ma Luisa Varga Mejía, para intervenir sobre el mismo tema; enseguida le concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para intervenir en hechos; concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Ma Luisa Vargas Mejía, para rectificación hechos; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Clausuras”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos del día martes veinticinco de julio el año en curso, la primer vicepresidenta en función de presidenta, clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.- - - - - **CONSTE** - - - - -

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete.- - - - -  
 - - - - - **DAMOS FE** - - - - -

DIPUTADO PRESIDENTE  
 EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA  
 ELOÍSA HERNÁNDEZ  
 VALLE

DIPUTADO SECRETARIO  
 VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ  
 TOLEDO

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL TERCER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

- - - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las quince horas con cincuenta y ocho minutos del día martes veinticinco de julio del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la primer vicepresidenta en función de presidenta, diputada Silvia Romero Suárez, solicitó a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alarcón Adame Beatriz, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Moreno Arcos Ricardo, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor.- Acto continuo, la primer vicepresidenta con la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar los diputados: Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, César Landín Pineda, Iván Pachuca Domínguez, Luis Justo

Bautista, Ignacio Basilio García, Ociel Hugar García Trujillo y las diputadas Magdalena Camacho Díaz, Rossana Agraz Ulloa, Rosa Coral Mendoza Falcón, Yuridia Melchor Sánchez; asimismo solicitaron permiso para llegar tarde las diputadas: Erika Alcaraz Sosa, Ma. del Pilar Vadillo Ruiz.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ascensos, Estímulos y Reconocimientos de la Policía del estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso. b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto a octavo del artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero número 457. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso. c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instituye el día veinte de agosto de cada año, como “Aniversario Luctuoso del licenciado Armando Chavarría Barrera, diputado presidente de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero” y se solicita, al titular de la Secretaría General de Gobierno, se incluya en el calendario oficial del gobierno del estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Segundo.- “Clausura”:** a) De la sesión.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, enseguida la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, manifestó a la primer vicepresidenta en función de presidenta que no se registraron nuevas asistencias.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida se registró la asistencia del diputado Carlos Reyes Torres.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, inciso a)** La primer vicepresidenta en

función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al oficio signado por el diputado Silvano Blanco Deaquino, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de ley, enlistado en el inciso a) del primer punto del Orden del Día en desahogo.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley, resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ascensos, Estímulos y Reconocimientos de la Policía del Estado de Guerrero.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura; concluida la intervención, enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar postura; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, para fijar postura; agotada la discusión en lo general, la primer vicepresidenta en función de presidenta, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no existe reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, informó a la Asamblea con fundamento en los artículos 100 fracción I, y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, la votación sería de manera nominal, iniciando con los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto e

instruyó a las diputadas secretarias tomasen la contabilidad de la votación e informaran el resultado de la misma.- Acto continuo, la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, informó a la Presidencia que hubo 31 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones, enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó en consecuencia que se tiene aprobado por mayoría calificada de votos el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, ordenó la emisión de la ley correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Erika Alcaraz Sosa.- **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Héctor Vicario Castrejón, presidente de la Comisión de Justicia, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso b) del primer punto del Orden del Día en desahogo.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Moreno Arcos, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto a octavo del artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero número 457.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura; concluida la intervención, enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para intervenir en hechos; concluida la intervención y en virtud de no haber más oradores inscritos la primer vicepresidenta manifestó a la Asamblea agotada la discusión en lo general, la primer vicepresidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado Número 231,

y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la primer vicepresidenta solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no existe reserva de artículos la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto antecedentes, resultando aprobado por mayoría de votos: 30 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, y al no haber reserva de artículos en lo particular, la primer vicepresidenta de la Mesa Directiva realizó la siguiente declaratoria: “en virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes”.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta concedió el uso de la palabra al diputado Fredy García Guevara, integrante de la Junta de Coordinación Política, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instituye el día veinte de agosto de cada año, como “Aniversario Luctuoso del licenciado Armando Chavarría Barrera, diputado presidente de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero” y se solicita, al titular de la Secretaría General de Gobierno, se incluya en el calendario oficial del gobierno del estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para fijar postura; concluida la intervención, enseguida la primer vicepresidenta

concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja; para razonar su voto; agotada la lista de oradores, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos: 29 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Clausuras”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos del día martes veinticinco de julio del año en curso, la primer vicepresidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves veintisiete de julio del año en curso, en punto de las once horas para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.- - - - -

**CONSTE**

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete.- - - - -

**DAMOS FE**

**DIPUTADO PRESIDENTE**  
EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

**DIPUTADA SECRETARIA**  
ELOÍSA HERNÁNDEZ  
VALLE

**DIPUTADO SECRETARIO**  
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ  
TOLEDO

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL TERCER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

- - - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con once minutos del día jueves veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima

Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la primer vicepresidenta en función de presidenta Silvia Romero Suárez, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Añorve Ocampo Flor, Cueva Ruiz Eduardo, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Rodríguez Eusebio, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Moreno Arcos Ricardo, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suarez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vicario Castrejón Héctor, Granda Castro Irving Adrián.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con la asistencia de treinta y seis diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar los diputados: Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Iván Pachuca Domínguez, Ernesto Fidel González Pérez y las diputadas Magdalena Camacho Díaz, Rosa Coral Mendoza Falcón, Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, asimismo, solicitó permiso para llegar tarde el diputado Carlos Reyes Torres.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- Actas: a)** Acta de la Sesión Pública del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes dieciocho de julio de dos mil diecisiete. **b)** Acta de la Sesión Pública Del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veinte de julio de dos mil diecisiete. **Segundo.- Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos: a)** Primera lectura del

dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, otorga a la ciudadana Alicia Bárcena Ibarra, la presea “Sentimientos de la Nación” y se declara recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la catedral de “La Asunción de María”, de esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para la celebración de la Sesión Solemne para conmemorar el 204 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y otorgar la presea “Sentimientos de la Nación”, y se establece el orden del día al que se sujetará la sesión solemne. **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa, por el que con fundamento en los artículos 140 fracción III, y 142 numeral 10, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, requiere por segunda ocasión al Fiscal General del Estado para que en el término de tres días de aprobado el presente acuerdo parlamentario, presente a este Poder Legislativo para su visto bueno, los nombramientos de los Fiscales Especializados en: Delitos Electorales; Combate a la Corrupción, y en Materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas Desaparecidas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado por el que se instruye a la Auditoría General del Estado para que evalúe el desempeño y audite el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal 2016 a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Acapulco de Juárez (CAPAMA), y, de manera especial, para que detecte y, en su caso, denuncie ante la Fiscalía General del Estado, posibles actos de corrupción cometidos por servidores públicos adscritos a ese órgano operador. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de la Juventud y el Deporte, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2017”, teniendo como sede el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los días jueves 24 y viernes 25 de agosto del presente año, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe el comité organizador. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Tercero.- Elección y toma de protesta de los ciudadanos diputados y diputadas propietarios y suplentes que integrarán la Comisión Permanente durante el Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera**

**Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Cuarto.- Intervenciones: a)** De la diputada Erika Alcaraz Sosa, con el tema comparecencias pendientes del Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero y del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Chilpancingo. **Quinto.- Clausura: a)** De la sesión.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria informó que no se registraron nuevas asistencias.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada: Castillo Ávila Carmen Iliana.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”, incisos a) y b):** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura de las actas de la sesiones celebradas los días martes 18 y jueves 20 de julio de 2017, respectivamente, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura de las actas de la sesiones de antecedentes, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido de las actas en mención, mismas que fueron aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Ma Luisa Vargas Mejía.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso a)** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, otorga a la ciudadana Alicia Bárcena Ibarra, la presea “Sentimientos de la Nación” y se declara recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la catedral de “la Asunción de María”, de esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para la celebración de la Sesión Solemne para conmemorar el 204 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y

otorgar la presea “Sentimientos de la Nación”, y se establece el orden del día al que se sujetará la sesión solemne.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó que el presente dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que con fundamento en los artículos 140 fracción III, y 142 numeral 10, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, requiere por segunda ocasión al Fiscal General del Estado para que en el término de tres días de aprobado el presente acuerdo parlamentario, presente a este Poder Legislativo para su visto bueno, los nombramientos de los Fiscales Especializados en: Delitos Electorales; Combate a la Corrupción, y en Materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas Desaparecidas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.- Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, resultando rechazada por mayoría de votos: 13 a favor, 22 en contra, 1 abstención, enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó en virtud de que la presente proposición con punto de acuerdo no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, se turnó a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Justicia, para los efectos conducentes.- Enseguida se registró la asistencia del diputado: Carlos Reyes Torres.- **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, a nombre de la comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que se instruye a la Auditoría General del Estado para que evalúe el desempeño y audite el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal 2016 a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Acapulco de Juárez (CAPAMA), y, de manera especial, para que detecte y, en su caso, denuncie ante la Fiscalía General del Estado, posibles actos de corrupción cometidos por servidores públicos adscritos a ese órgano operador. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por mayoría calificada de votos: 24 a favor, 12 en contra, 1 abstención, aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para fijar postura y presentar una adición al punto de acuerdo en desahogo; concluida la intervención; enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar postura; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para intervenir en hechos; agotada la lista de oradores, la primer vicepresidenta en función de presidenta, informó a la plenaria que primero se someterá para su discusión y aprobación la propuesta original y posteriormente la adición presentada por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, enseguida se sometió a consideración de Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, resultando aprobada por mayoría de votos: 24 a favor, 11 en contra, 1 abstención; enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario dar lectura a la propuesta de adición, presentada por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de Plenaria para su discusión la propuesta de antecedentes, por lo que preguntó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación la propuesta de adición, presentada por el diputado Ociel Hugar García Trujillo, siendo rechazada por mayoría de votos: 11 a favor, 24 en contra, 1 abstención.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso d) del Segundo Punto del Orden del Día:** La primer vicepresidenta en

función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz, a nombre de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Juventud y el Deporte, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2017”, teniendo como sede el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los días jueves 24 y viernes 25 de agosto del presente año, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe el comité organizador. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de la Juventud y el Deporte, resultando aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden Día, “Elección y Toma de Protesta de los ciudadanos diputados y diputadas propietarios y suplentes que integrarán la Comisión Permanente Durante el Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.** La primer vicepresidenta en función de presidenta, manifestó a lo dispuesto en los artículos 122 segundo párrafo y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, preguntó a los diputados y diputadas, si existen propuestas para integrar la Comisión Permanente, y proceder a su registro.- Enseguida, desde su escaño, la diputada Flor Añorve Ocampo solicitó el

uso de la palabra para hacer una propuesta de planilla de la Comisión Permanente, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta: diputada Magdalena Camacho Díaz; Primer Vicepresidenta: diputada Silvia Romero Suárez; Segundo Vicepresidente: diputado Eusebio González Rodríguez; Secretarios Propietarios: diputada Rossana Agraz Ulloa, diputado J. Jesús Martínez Martínez; Secretarios Suplentes: diputada Isabel Rodríguez Córdoba, diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas; Vocales Propietarios: diputada Beatriz Alarcón Adame; diputado Víctor Manuel Martínez Toledo; diputado David Gama Pérez; diputada Erika Alcaraz Sosa; diputado Jonathan Mises Ensaldo Muñoz; diputado Eduardo Cueva Ruiz; diputado Iván Pachuca Domínguez; vocales suplentes: diputada Flor Añorve Ocampo; diputado Héctor Vicario Castrejón; diputado Samuel Reséndiz Peñaloza; diputado Isidro Duarte Cabrera; diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez; diputado Ricardo Mejía Berdeja; diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.- Acto continuo, y en virtud de no haber otra propuesta de planilla, la primer vicepresidenta en función de presidenta, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, distribuyera las cédulas de votación correspondientes, para el efecto de que estuvieran en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva; acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, pasar lista de asistencia, con el objeto de que las diputadas y diputados procediesen a emitir su voto conforme escuchasen su nombre.- Concluida la votación, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a los diputados secretarios realizaran el escrutinio y cómputo de la votación e informaran el resultado de la misma; a continuación, diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informó que los resultados de la votación fueron los siguientes: 37 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones; por lo que la primer vicepresidenta en función de presidenta, declaró electa por mayoría de votos la propuesta de antecedentes, por lo que la Comisión Permanente que fungirá durante el Tercer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quedara integrada de la siguiente manera: Presidenta: diputada Magdalena Camacho Díaz; Primer Vicepresidenta: diputada Silvia Romero Suárez; Segundo Vicepresidente: diputado Eusebio González Rodríguez; Secretarios Propietarios: diputada Rossana Agraz Ulloa, diputado J. Jesús Martínez Martínez; Secretarios Suplentes: diputada Isabel Rodríguez Córdoba, diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas; Vocales Propietarios: diputada Beatriz Alarcón Adame; diputado Víctor Manuel Martínez Toledo; diputado David Gama Pérez; diputada Erika Alcaraz Sosa; diputado Jonathan Mises Ensaldo Muñoz; diputado

Eduardo Cueva Ruiz; diputado Iván Pachuca Domínguez; vocales suplentes: diputada Flor Añorve Ocampo; diputado Héctor Vicario Castrejón; diputado Samuel Reséndiz Peñaloza; diputado Isidro Duarte Cabrera; diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez; diputado Ricardo Mejía Berdeja; diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a las diputadas y diputados de la Mesa Directiva así como los que fueron electos como vocales propietarios y suplentes, pasaran al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley, y a los demás integrantes de la legislatura y a los asistentes a la sesión, ponerse de pie; enseguida los diputados y diputadas: Silvia Romero Suárez, Eusebio González Rodríguez, Rossana Agraz Ulloa, J. Jesús Martínez Martínez, Isabel Rodríguez Córdoba, Beatriz Alarcón Adame, Víctor Manuel Martínez Toledo, David Gama Pérez, Erika Alcaraz Sosa, Jonathan Mises Ensaldo Muñoz, Eduardo Cueva Ruiz; Flor Añorve Ocampo, Héctor Vicario Castrejón, Samuel Reséndiz Peñaloza, Isidro Duarte Cabrera, Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, Ricardo Mejía Berdeja, Ma. de Jesús Cisneros Martínez, se situaron al centro del Recinto para tomar la protesta de Ley, enseguida, la primer vicepresidenta en función de presidenta manifestó: Ciudadanos diputados y diputadas: “¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal, y patrióticamente el cargo de segundo vicepresidente, secretarios propietarios y suplentes, vocales propietarios y suplentes, de la Mesa Directiva y Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero del 31 de julio al 12 de septiembre del año en curso?”.- Enseguida los diputados respondieron: “¡Sí, protesto!.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta recalzó: “Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”.- Enseguida, el segundo vicepresidente, solicitó a la diputada Silvia Romero Suárez, situarse al centro del Recinto para proceder a tomarle la protesta de ley y a los demás integrantes de esta legislatura y a los asistentes a la sesión ponerse de pie. Una vez situada al centro del recinto la diputada Silvia Romero Suárez, el segundo vicepresidente manifestó: Ciudadana diputada Silvia Romero Suárez: “¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal, y patrióticamente el cargo de

primera vicepresidenta de la Mesa Directiva y Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero del 31 de julio al 12 de septiembre del año en curso?”.- A lo que la diputada Silvia Romero Suárez, replicó: ¡Sí, protesto!.- Enseguida el segundo vicepresidente manifestó: “Si así no lo hiciere que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande”.- Se hace constar en la presente acta, que faltaron de tomar protesta las diputadas Magdalena Camacho Díaz, Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, y el diputado Iván Pachuca Domínguez.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”, inciso a)** El segundo vicepresidente en función de presidente, concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, para dar lectura a una intervención, con el tema comparencias pendientes del Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero y del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Chilpancingo; hasta por un tiempo de diez minutos; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para intervenir sobre el mismo tema; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida se concedió el uso de palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para intervenir sobre el mismo tema; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Clausuras”:** a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con cero minutos del día jueves veintisiete de julio del año en curso, la primer vicepresidenta en función de presidenta, clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. - - - - C O N S T E - - - - -

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete. - - - - -  
 - - - - - **DAMOS FE** - - - - -

**DIPUTADO PRESIDENTE**  
**EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**  
**ELOÍSA HERNÁNDEZ**  
**VALLE**

**DIPUTADO SECRETARIO**  
**VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ**  
**TOLEDO**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL TERCER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día jueves veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la primer vicepresidenta en función de presidenta diputada Silvia Romero Suárez, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldó Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Moreno Arcos Ricardo, Resendiz Peñalosa Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con la asistencia de treinta y ocho diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar los diputados: Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Iván Pachuca Domínguez, Ernesto Fidel González Pérez y las diputadas Magdalena Camacho Díaz, Rosa Coral Mendoza Falcón, Ma. del Carmen Cabrera Lagunas.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento

en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por el diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, por medio del cual hace del conocimiento de su interés de renunciar a la coordinación del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, asimismo informa que a partir del 13 de septiembre dejará de integrar las comisiones y comités de los que forma parte. **Segundo.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, otorga a la ciudadana Alicia Bárcena Ibarra, la Presea “Sentimientos de la Nación” y se declara recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la catedral de “La Asunción de María”, de esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para la celebración de la Sesión Solemne para conmemorar el 204 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y otorgar la presea “Sentimientos de la Nación”, y se establece el Orden del Día al que se sujetará la Sesión Solemne. Discusión y aprobación, en su caso. **Tercero.- “Elección y Toma de Protesta de los ciudadanos diputados y diputadas que integrarán la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.** **Cuarto.- “Intervenciones”:** a) De la diputada Erika Alcaraz Sosa, con el tema exigencia de esclarecimiento del asalto a personal de Prospera en el municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, y rechazo total a los hechos de violencia que se suscitan en el Estado. **Quinto.- “Informes”:** a) De los trabajos del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Sexto.- “Clausura”:** a) Clausura del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **b)** De la sesión.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informó que no se registraron nuevas asistencias.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la

Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, informó a la plenaria, que en la intervención enlistada en el inciso a) del cuarto punto del orden del día, participará la diputada Eloísa Hernández Valle en lugar de la diputada Erika Alcaraz Sosa.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a)** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura al oficio signado por el diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, por medio del cual hace del conocimiento de su interés de renunciar a la coordinación del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, asimismo informa que a partir del 13 de septiembre dejará de integrar las comisiones y comités de los que forma parte.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta, turnó el oficio de antecedentes a la Junta de Coordinación Política para su conocimiento y efectos conducentes.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, inciso a)** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso a) del segundo punto del orden del día.- Enseguida la diputada Flor Añorve Ocampo, solicitó a la presidenta de la mesa directiva la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso a) del segundo punto del Orden del Día en desahogo.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación, la solicitud presentada por la diputada Flor Añorve Ocampo, presidenta de Junta de Coordinación Política, resultando aprobado por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Eduardo Cueva Ruiz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, otorga a la ciudadana Alicia Bárcena Ibarra, la Presea “Sentimientos de la Nación” y se declara recinto del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la catedral de “La Asunción de María”, de esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, para la celebración de la Sesión Solemne para conmemorar el 204 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y otorgar la presea “Sentimientos de la Nación”, y se

establece el Orden del Día al que se sujetará la sesión solemne.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura; agotada la discusión en lo general, la primer vicepresidenta en función de presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a los diputados y diputadas que desearan reservarse artículos en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no haber reserva de artículos, la primer vicepresidenta en función de presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por mayoría de votos: 32 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Elección y Toma de Protesta de los ciudadanos diputados y diputadas que integrarán la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.** La primer vicepresidenta en función de presidenta, atenta al contenido de los artículos 122 y 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, preguntó a los diputados y diputadas, si existen propuestas de planilla para integrar la Mesa Directiva que dirigirá y coordinará los trabajos legislativos durante el tercer año de ejercicio constitucional, para proceder a su registro.- Acto continuo, desde su escaño la diputada Erika Alcaraz Sosa solicitó el uso de la palabra para realizar una propuesta de planilla; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente: Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz; Primera Vicepresidenta: Diputada Beatriz Alarcón Adame; Segundo Vicepresidente: Diputado Carlos Reyes Torres; Secretarios Propietarios: Diputada Eloísa Hernández Valle, Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo; Secretarios Suplentes: Diputada Flavia García García, Diputado Raymundo García Gutiérrez.- Enseguida el diputado Silvano Blanco Deaquino, solicitó el uso de la

palabra para fijar postura sobre la planilla, sometiendo la primer vicepresidenta en función de presidenta, a consideración de la Plenaria, si aceptan la fijación de postura del diputado Silvano Blanco Deaquino, resultando aprobada por mayoría de votos.- Concluida la intervención, la primer vicepresidenta en función de presidenta, preguntó a la Plenaria si existía alguna otra propuesta de planilla, y en virtud de no haber otra propuesta de planilla, la primer vicepresidenta en función de presidenta, instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, distribuyera a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondientes, para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, pasara lista de asistencia, con el objeto de que las diputadas y diputados procediesen a emitir su voto conforme escuchasen su nombre.- Concluida la votación, la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a los ciudadanos diputadas secretarias realizaran el escrutinio y cómputo de la votación e informaran el resultado de la misma; a continuación, la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informó que los resultados de la votación fueron los siguientes: a favor 32, en contra 3, abstenciones 0; por lo que la primer vicepresidenta en función de presidenta, declaró electa por mayoría de votos, la planilla integrada de la siguiente manera: Presidente: Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz; Primera Vicepresidenta: Diputada Beatriz Alarcón Adame; Segundo Vicepresidente: Diputado Carlos Reyes Torres; Secretarios Propietarios: Diputada Eloísa Hernández Valle, Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo; Secretarios Suplentes: Diputada Flavia García García, Diputado Raymundo García Gutiérrez.- Enseguida la primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a los diputados y diputadas electas, pasaran al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de Ley, como integrantes de la Mesa Directiva dirigirá y coordinará los Trabajos Legislativos durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Asimismo, solicitó a los demás integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a esta sesión ponerse de pie, realizando la siguiente declaratoria: “Ciudadanos diputados y diputadas: ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos de presidente, primer y segundo vicepresidente, secretarios propietarios y suplentes, de la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que se les ha conferido mirando el todo por el bien y prosperidad del Estado”.- Enseguida los diputados respondieron: “¡Sí, protesto!.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta recalzó: “Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”:** a) La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, para dar lectura a una intervención con el tema exigencia de esclarecimiento del asalto a personal de Prospera en el municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, y rechazo total a los hechos de violencia que se suscitan en el Estado.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Informes”:** a) La primer vicepresidenta en función de presidenta, instruyó su inserción integra en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo y la publicación en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, del informe correspondiente al Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Primera Legislatura.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a)** La primer vicepresidenta en función de presidenta, solicitó a los asistentes a la Sesión, ponerse de pie, realizando la siguiente declaratoria “Siendo las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos del día jueves veintisiete de julio de dos mil diecisiete, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”, asimismo, declaró clausurada la presente sesión y citó a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente, de manera inmediata, para celebrar Sesión de Instalación del Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero” .- - - C O N S T E - - - -

- - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete.- - - -  
 ----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**  
**EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ELOÍSA HERNÁNDEZ**  
**VALLE**

**VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ**  
**TOLEDO**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL TERCER PERIODO DE RECESO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día miércoles seis de septiembre del año dos mil diecisiete, en la Sala Legislativa “José Francisco Ruiz Massieu”, del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Magdalena Camacho Díaz, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alcaraz Sosa Erika, Camacho Díaz Magdalena, Cueva Ruiz Eduardo, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Gama Pérez David, Martínez Toledo Víctor Manuel, Pachuca Domínguez Iván, Romero Suárez Silvia, Agraz Ulloa Rossana.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de nueve diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Comisión Permanente que solicitó permiso para faltar a la sesión el diputado: Eusebio González Rodríguez; asimismo solicitó permiso para llegar tarde el diputado J. Jesús Martínez Martínez.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Tercer Periodo de Receso de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles treinta de agosto de dos mil diecisiete. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por el diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, por medio del cual solicita licencia para separarse temporalmente del cargo de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 13 de septiembre del presente año. b) Oficio suscrito por el licenciado

Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por los diputados Cupertino Alejo Domínguez y Carolina Beauregard Martínez, Presidente y Secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con el que remiten copia simple del acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Permanente del Segundo Año del Ejercicio de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión para que en el ámbito de su competencia, impulse y agilice el proceso legislativo correspondiente a las iniciativas presentadas a ambas cámaras, respectivamente, en materia de seguridad interior, que tenga como fin aprobar a la brevedad posible la iniciativa por la que se expide la Ley de Seguridad Interior y con ello dar certeza jurídica al actuar de las fuerzas armadas de nuestra nación. Solicitando su adhesión al mismo. **II.** Oficio suscrito por el licenciado Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual remite copia del acuerdo aprobado en sesión de fecha 06 de julio de 2017, por el que se acuerda remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto que adiciona la fracción III bis al artículo 3 y reforma la fracción I del apartado b del artículo 13 de la Ley General de Salud. Solicitando su adhesión al mismo. **III.** Oficio signado por el ingeniero Abel Montufar Mendoza, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, mediante el cual remite su segundo informe de gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2016-2017. **IV.** Oficio suscrito por el profesor Abraham Leyva Deloya, Director de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, con el que hace del conocimiento que no se le ha tomado en cuenta dentro de los acuerdos de cabildo para la ejecución de obras, desconociendo como se han otorgado las asignaciones de las mismas, en caso de que algunas de las comprobaciones del año 2016 y 2017 aparezcan firmadas, se deslinda de cualquier compromiso o problema toda vez que las firmas no corresponden al suscrito. **Tercero.- “Proposiciones de Acuerdos”:** a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa y los diputados Eduardo Cueva Ruiz e Iván Pachuca Domínguez, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal con motivo del aumento de las tarifas de la autopista del sol. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **Cuarto.- “Intervenciones”:** a) Del diputado

Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, en relación a su solicitud de licencia. **Quinto.- “Clausura”:** a) De los trabajos del Tercer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informó que se registró una asistencia de la diputada Flor Añorve Ocampo, con lo que se hace un total de diez diputados presentes en sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó a la Comisión Permanente la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 30 de agosto de 2017, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación el contenido del acta en mención, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura al oficio signado por el diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, por medio del cual solicita licencia para separarse temporalmente del cargo de diputado integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 13 de septiembre del presente año.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente la solicitud de licencia de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas lo manifestaran en votación económica, poniéndose de pie, resultando aprobada por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la solicitud de licencia por tiempo

indefinido, suscrita por el diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, a partir del 13 de Septiembre del presente año, como consecuencia, ordenó llamar a su suplente para rendir la protesta de ley correspondiente.- Enseguida la diputada secretaria informó que se incorporó a la sesión el diputado J. Jesús Martínez Martínez.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por los diputados Cupertino Alejo Domínguez y Carolina Beauregard Martínez, Presidente y Secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con el que remiten copia simple del acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Permanente del Segundo Año del Ejercicio de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión para que en el ámbito de su competencia, impulse y agilice el proceso legislativo correspondiente a las iniciativas presentadas a ambas cámaras, respectivamente, en materia de seguridad interior, que tenga como fin aprobar a la brevedad posible la iniciativa por la que se expide la Ley de Seguridad Interior y con ello dar certeza jurídica al actuar de las fuerzas armadas de nuestra nación. Solicitando su adhesión al mismo. **II.** Oficio suscrito por el licenciado Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual remite copia del acuerdo aprobado en sesión de fecha 06 de julio de 2017, por el que se acuerda remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto que adiciona la fracción III bis al artículo 3 y reforma la fracción I del apartado b del artículo 13 de la Ley General de Salud. Solicitando su adhesión al mismo. **III.** Oficio signado por el ingeniero Abel Montufar Mendoza, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, mediante el cual remite su segundo informe de gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2016-2017. **IV.** Oficio suscrito por el profesor Abraham Leyva Deloya, Director de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, con el que hace del conocimiento que no se le ha tomado en cuenta dentro de los acuerdos de cabildo para la ejecución de obras, desconociendo como se han otorgado las asignaciones de las mismas, en caso de que algunas de las comprobaciones del año 2016 y 2017 aparezcan firmadas, se deslinda de cualquier compromiso o problema toda vez que las firmas no corresponden al suscrito.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la manera siguiente: **Apartado I.** Turnado a la Comisión de Seguridad

Pública, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado II.** Turnado a la Comisión de Salud, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartados III y IV.** Turnado a la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proposiciones de Acuerdos”, inciso a)** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Eduardo Cueva Ruiz, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal con motivo del aumento de las tarifas de la autopista del sol. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Gama Pérez David, para presentar una adición, concluida la intervención, enseguida la diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Rossana Agraz Ulloa, para razonar su voto, concluida la intervención y en virtud de no haber más oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa y los diputados Eduardo Cueva Ruiz e Iván Pachuca Domínguez, así como la modificación presentada por el diputado David Gama Pérez, resultando aprobada por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”, inciso a)** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, para dar lectura a una intervención en relación a su solicitud de licencia;

concluida la lectura, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a) De la sesión:** La diputada presidenta, solicitó a las ciudadanas diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie, e hizo la siguiente declaratoria: “Siendo las quince horas con nueve minutos del día miércoles seis de septiembre de dos mil diecisiete, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Tercer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”, asimismo, declaró clausurada la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles 13 de septiembre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión de Instalación de Primer Periodo Ordinario.- - - - - **CONSTE** - - - - -

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete.- - - - -  
- - - - - **DAMOS FE** - - - - -

**DIPUTADO PRESIDENTE**  
**EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**  
**ELOÍSA HERNÁNDEZ**  
**VALLE**

**DIPUTADO SECRETARIO**  
**VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ**  
**TOLEDO**

## COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los ciudadanos diputados y diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

### La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 13 de Septiembre del 2017.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de

México de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos otorgan los artículos 23 fracciones IV y XIV; 155; 159 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 65 y 67 fracción XI de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, manifestamos que una vez que se tuvo conocimiento de la renuncia del diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, como coordinador de nuestro grupo parlamentario se designó a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila como coordinadora del Grupo Parlamentario que integramos, solicitando hagan del conocimiento al Pleno de esta Legislatura para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, nos despedimos de usted reiterando nuestra consideración.

Atentamente

Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Diputada Ma Luisa Vargas Mejía, Diputada Rossana Agraz Ulloa, Diputado Raul Mauricio Legarreta Martínez, con rúbrica todos.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Visto el oficio de antecedentes esta Mesa Directiva toma conocimiento del oficio de antecedentes y se tiene por nombrada a la ciudadana diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, como coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, registre el contenido del oficio en el Diario de los Debates y proceda conforme a derecho.

Continuando con el desahogo del presente asunto y conforme a lo dispuesto por los artículos 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, y en lo conducente la 231 solicito a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, pasar al centro del Recinto para proceder a tomarle la protesta de ley como integrante de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito a los ciudadanos diputados, diputadas y público asistente ponerse de pie, para proceder a tomar la protesta de ley.

Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las Leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

#### **La diputada Carmen Iliana Castillo Ávila:**

Sí, protesto.

#### **El Presidente:**

Si así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande.

Felicidades ciudadana diputada.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios.

#### **El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:**

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 26 de Septiembre del 2017.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los congresos locales a fin de concretar la armonización de sus constituciones en

materia de derechos humanos, de conformidad con la reforma constitucional de junio de 2011, en aquellos casos en los que no se hayan realizado las adecuaciones mandatadas.

II. Oficio signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las legislaturas de los estados, a que armonicen sus leyes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

III. Oficio suscrito por el diputado Fredy García Guevara, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite su segundo informe de labores, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional.

IV. Oficio signado por la licenciada Rosa Inés de la O García, secretaria de la Mujer, con el cual remite el Programa Único de Capacitación, Sensibilización, Formación y Profesionalización en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

V. Oficios enviados por los honorables ayuntamientos de Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuéllar, Coahuayutla de José María Izazaga, Cochoapa el Grande, Copalillo, Copanatoyac, Cuajinicuilapa, Cualác, Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Iguala de la Independencia, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero, Malinaltepec, Marquelia, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Ometepec, Pungarabato, Quechultenango, San Marcos, Taxco de Alarcón, Tecpan de Galeana, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlalixtaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac y Xochihuehuetlán, con el que remiten su segundo informe de gobierno municipal.

VI. Oficio signado por la profesora Leticia Bautista Vargas, presidenta, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, con el que solicita apoyo económico suficiente para cubrir el pago de laudos con número de expediente laboral 1296/2009 y 1347/2009.

VII. Oficio suscrito por el ciudadano Alfredo Alarcón Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, mediante el cual hace del conocimiento que se llevará a cabo su Segundo Informe Anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal, el día 16 de octubre del año en curso.

VIII. Oficio suscrito por el ciudadano Raúl Sosa Serrato, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, con el cual solicita intervención de este Honorable Congreso para efecto de cubrir el pago de laudos por la cantidad de \$7,285,650.00 (siete millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) del expediente 459/2009.

IX. Oficio signado por la licenciada María de Jesús López del Moral, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, mediante el cual solicita se adelanten participaciones federales y estatales al municipio para el pago de laudos, y en su caso, se aumente o incremente al techo financiero para el pago de los mismos, así mismo manifiesta su inconformidad a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado con relación al descuento que se le realizó al Ayuntamiento para el pago del laudo condenatorio deducido del expediente laboral 02/2009.

X. Oficios enviados por los honorables congresos de los estados de Guanajuato y Quintana Roo, mediante el cual dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agregó al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente  
El Secretario de Servicios Parlamentarios  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a las comisiones unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Derechos Humanos para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Atención a las Personas con Capacidades Diferentes para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, esta Presidencia toma conocimiento del informe de antecedentes para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.

Apartado IV, a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y para la Igualdad de Género, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado V, a la Auditoría General del Estado para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartados VII, VIII y IX a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado VII, se toma conocimiento para los efectos conducentes.

Apartado X, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios remita copia a los diputados promoventes.

## CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Correspondencia, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios.

### **La secretaria Eloísa Hernández Valle:**

Con gusto, diputado presidente.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.  
Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 26 de septiembre del 2017.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por este medio informo a Ustedes, que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, la siguiente correspondencia:

I. Denuncia de juicio político por responsabilidad política promovido por el Ciudadano Hugo Ramón

Ocampo Pérez, por su propio derecho, en contra del Licenciado Francisco Javier Hernández Ruiz, Vicéfiscal de Control, Evaluación y Apoyo a la Procuración de Justicia. Así mismo se anexa la ratificación y certificación de la misma.

II. Escrito signado por los Ciudadanos Juan Valenzo Villanueva y Raúl Organista Ramírez, Presidente y Secretario, respectivamente de la asociación de personas con capacidades diferentes “Licenciada Digna Ochoa y Plácido”, mediante el cual solicitan a esta Legislatura autorice para este nuevo ejercicio presupuestal del 2018 un aumento del 100%.

III. Escrito suscrito por la “Nueva Organización de la Senectud, Licenciado Benito Juárez García, A. C.” y demás Asociaciones Organizadas del Estado de Guerrero, por medio del cual solicitan intervención de este Órgano Legislativo para el aumento de la Pensión Guerrero por la cantidad de 120 millones de pesos para el ejercicio presupuestal 2018, que permitirá aumentar lo que se asigna por mes a cada beneficiario.

IV. Escrito suscrito por el Comité del Sindicato Independiente de la Sección XIV del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, en el que solicitan apoyo de este Órgano Legislativo en virtud de que consideran se violentan los derechos como trabajadores.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente  
El Secretario de Servicios Parlamentarios  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Examen Previo para los efectos de lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en correlación con el artículo 195 numeral I de la Constitución Política local y el artículo 13 de la Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero.

Apartado II, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Atención a las Personas con Capacidades Diferentes para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Atención a los Adultos Mayores para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IV, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos conducentes.

## INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez hasta por un tiempo de diez minutos.

### El diputado Raymundo García Gutiérrez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Buenas tardes compañeros legisladores.

Amigos de los medios de comunicación.

Comparezco ante esta Tribuna en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado para someter a la consideración de esta Honorable Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que crea la ley para la donación altruista de alimentos del estado de guerrero, bajo la siguiente exposición de motivos.

De conformidad con Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, la pobreza **alimentaria**: se entiende como la incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta.

En este contexto, de acuerdo a las cifras arrojadas por los Resultados de la Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2014, realizados por el CONEVAL el 40% de la Población Guerrerense vive en situación de pobreza, y de ese porcentaje el 25% viven en situación de pobreza extrema.

Así también en los indicadores de carencias sociales del año 2015 realizados por ese mismo Consejo, tenemos que el 40% de la población Guerrerense carece de acceso a la alimentación, resultados que ubican al Estado como primer lugar a nivel nacional.

En lo anterior influyen entre otros factores la devaluación del peso, pues de acuerdo al reporte de investigación 126. del salario mínimo, realizado por el Centro de Análisis Multidisciplinario de la Facultad de Economía de la UNAM, a finales de octubre de 2016, el poder adquisitivo de los mexicanos se ha venido reduciendo drásticamente en los últimos años, pues el salario mínimo hasta ese momento era de 73.04 pesos, mientras que el precio de la canasta mínima recomendable era de \$218.06.

Esto quiere decir que un trabajador que ganaba el salario mínimo sólo podía comprar un 33% de los alimentos básicos necesarios, o que en el año 2050 el trabajador pueda comprar la canasta alimentaria recomendable al 100%, de acuerdo al incremento que se ha venido dando de la percepción económica, pero para lo cual se necesitará que el precio de la canasta básica no sufra modificación en su precio.

En contraste con lo anterior, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Secretaria de Desarrollo Social Federal (Cruzada Nacional Contra el Hambre) en México se desperdicia el 37% de los alimentos que se producen, es decir aproximadamente 10 millones 431 toneladas de alimentos son desperdiciados, cifra que ayudaría a 7.4 millones de mexicanos en su alimentación.

En este sentido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero, define con claridad las atribuciones en materia de Derechos Humanos que guarda el Estado Mexicano para con los ciudadanos, siendo éstas las de proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos consagrados en la Constitución y en los Tratados Internacionales, de los cuales es parte.

Así a nivel nacional entre los derechos humanos que deben de ser garantizados tenemos que la Carta Magna en su artículo 4 establece la obligación de proteger el derecho a la alimentación al señalar que “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Y el estado la garantizara”.

Mientras que a nivel internacional el derecho a la alimentación se encuentra protegido por diversos tratados, entre ellos: el “PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA ONU” y la “DECLARACIÓN UNIVERSAL SOBRE LA ERRADICACIÓN DEL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN”.

Lo anterior conlleva a que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, para cumplir con dicha obligación tengan que promover políticas públicas y leyes que ayuden a mejorar la vida de las y los mexicanos, garantizando como mínimo que nadie padezca hambre.

Así en el ámbito de nuestra competencia esta Sexagésima Primera Legislatura tienen la ineludible obligación de crear leyes que protejan, promuevan, respeten y garanticen los derechos humanos de los Guerrerenses, en el caso concreto el derecho a la alimentación.

En este sentido la pobreza alimentaria, y las pérdidas de alimentos son problemas que se encuentran íntimamente ligados, por lo cual se han combatido de manera simultánea, no solo por los gobiernos, sino también por la iniciativa privada.

En México, actualmente se ha combatido el problema a través de la implementación de bancos de alimentos, cuyo objetivo primordial es recibir en donación de los mercados de abasto, las tiendas de autoservicio, los campos agrícolas, las empacadoras y la industria alimentaria productos que ya no son comercializables pero son aptos para consumo humano, seleccionarlos y distribuirlos a familias que no cuentan con los recursos económicos para adquirirlos en los centros de comercialización, instituciones de asistencia social y comunidades marginadas de zonas urbanas, rurales e indígenas y con ello evitar el desperdicio de alimentos.

Así también tenemos ejemplos como la organización internacional sin fines de lucro “La Tablée des Chefs” que llegó a México desde el año 2013, operando principalmente en Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Morelos y busca lograr concientizar a chefs, cocineros y foodies de nuestro país, sobre el no desperdicio de alimentos.

No obstante los diversos ejemplos de combatir el desperdicio de alimentos, las acciones más visibles y que han tenido un impacto favorable, son las realizadas por los llamados “Bancos de Alimentos”, mismos que forman parte de la iniciativa que a través de la Asociación Civil sin fines de lucro AMBA Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos.

Al respecto en el Estado, sólo opera un Banco de Alimentos en el Municipio de Acapulco, el cual realiza esfuerzos para combatir la pobreza, mismos que resultan insuficientes.

Como legisladores no podemos dejar la obligación del Estado de proporcionar alimentos a los Guerrerenses en

manos sólo de la iniciativa privada, sino que tenemos que realizar nuestra aportación creando leyes que fomenten una mejor distribución de los alimentos en riesgo de pérdida o desperdicio, acorde con las políticas ya existentes, ello con el objeto de promover, orientar y regular las donaciones de alimentos susceptibles para consumo humano, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria o que vive en pobreza alimentaria.

Por lo cual debemos de tomar el ejemplo de otros Estados que ya están legislando en la materia, tales como Baja California, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Nuevo León y la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a la consideración de ésta plenaria la siguiente iniciativa de LEY PARA LA DONACIÓN ALTRUISTA DE ALIMENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

Por su atención gracias....

*...Versión Íntegra...*

SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

P R E S E N T E S.

Quien suscribe Raymundo García Gutiérrez, Diputado Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY PARA LA DONACIÓN ALTRUISTA DE ALIMENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

De conformidad con el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), la pobreza **alimentaria**<sup>1</sup> se entiende como la

1

incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta.

En este contexto, de acuerdo a las cifras arrojadas por los Resultados de la Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2014, realizados por el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) el 40% de la Población Guerrerense vive en situación de pobreza, y de ese porcentaje el 25% viven en situación de pobreza extrema<sup>2</sup>.

Así también en los indicadores de carencias sociales del año 2015 realizados por el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), tenemos que el 40%<sup>3</sup> de la población Guerrerense carece de acceso a la alimentación, resultados que ubican al Estado como primer lugar a nivel nacional, respecto del acceso de la población a la alimentación.

En lo anterior influyen entre otros factores la devaluación del peso, pues de acuerdo al “REPORTE DE INVESTIGACIÓN 126. EL SALARIO MÍNIMO: UN CRIMEN CONTRA EL PUEBLO MEXICANO. CAE 11.11% EL PODER ADQUISITIVO DURANTE EL SEXENIO DE PEÑA NIETO” realizado por el Centro de Análisis Multidisciplinario de la Facultad de Economía de la UNAM<sup>4</sup> a finales de octubre de 2016, el poder adquisitivo de los mexicanos se ha venido reduciendo drásticamente en los últimos años, pues el salario mínimo hasta ese momento era de 73.04 pesos, mientras que el precio de la canasta mínima recomendable<sup>5</sup> era de \$218.06, esto quiere decir que un trabajador que gane el salario mínimo sólo podía comprar un 33% de los alimentos básicos necesarios, o que en el año 2050 el trabajador pueda comprar la

2

<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/pobreza-2014.aspx>

3

<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/carencias-sociales20102015.aspx>

<sup>4</sup> <http://cam.economia.unam.mx/reporte-investigacion-126-salario-minimo-crimen-pueblo-mexicano-cae-11-11-poder-adquisitivo-sexenio-pena-nieto/>

<sup>5</sup> La Canasta Alimenticia Recomendable (CAR), es un grupo de alimentos aconsejables ponderada para el consumo diario de una familia mexicana conformada por cinco personas, 2 adultos, un joven y dos niños. Fue integrada atendiendo aspectos nutritivos, de dieta, culturales, de tradición y económicos. La CAR fue definida en su estructura, contenido y ponderación por el Dr. Abelardo Ávila Curiel, investigador del Instituto Nacional de Nutrición “Salvador Zubirán”. Está conformada por 40 alimentos y su precio no incluye gastos en su preparación. Además, no incluye gastos en pago de renta de vivienda, transporte, vestido, calzado, etcétera, es decir, es solamente para tener una referencia de lo que cuesta la adquisición de alimentos básicos.

canasta alimentaria recomendable al 100%, de acuerdo al incremento que se ha venido dando de la percepción económica, pero para lo cual se necesitará que el precio de la canasta básica recomendable no sufra modificación en su precio.

En contraste con lo anterior, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Secretaría de Desarrollo Social Federal (Cruzada Nacional Contra el Hambre) en México se desperdicia el 37% de los alimentos que se producen, es decir aproximadamente 10 millones 431 toneladas de alimentos son desperdiciados<sup>67</sup>, cifra que ayudaría a 7.4 millones de mexicanos en su alimentación.

Asimismo entre los productos, los que más se desperdician al año en México, son:

- Guayaba: 57.73%
- Leche de vaca: 57.14%
- Mango: 54.54%
- Pescados y sardinas: 54.07%
- Aguacate: 53.97%
- Plátano verde y tabasco: 53.76%
- Nopal: 53.26%
- Arroz: 46.87%
- Pepino: 45.46%

En este sentido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero, define con claridad las atribuciones en materia de Derechos Humanos que guarda el Estado Mexicano para con los ciudadanos, siendo estas las de proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos consagrados en la Constitución y en los Tratados Internacionales, de los cuales es parte.

Así a nivel nacional entre los derechos humanos que deben de ser garantizados tenemos que la Carta Magna en su artículo 4 establece la obligación de proteger el derecho a la alimentación al señalar que (sic) “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Y el estado la garantizará”.

Mientras que a nivel internacional el derecho a la alimentación se encuentra protegido por diversos tratados, entre ellos:

a) “PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y

<sup>6</sup> <http://www.fao.org/3/l4655S.pdf>

7

[http://www.sedesol.gob.mx/boletinesSinHambre/Informativo\\_02/infografia.html](http://www.sedesol.gob.mx/boletinesSinHambre/Informativo_02/infografia.html)

CULTURALES DE LA ONU”, que en su numeral 2 del artículo 11, establece el deber de los estados integrantes de proteger a sus habitantes contra el hambre, adoptando las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:

- Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;

- Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

b) “PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES” “PROTOCOLO DE SAN SALVADOR”, el cual establece que los estados tendrán como objeto hacer efectivo el derecho a la alimentación y a erradicar la desnutrición.

c) “DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”, que establece en su artículo 25 el derecho a la alimentación.

d) “DECLARACION UNIVERSAL SOBRE LA ERRADICACION DEL HAMBRE Y LA MALNUTRICION”, establece en esencia el derecho humano a no padecer hambre ni malnutrición, como consecuencia, la erradicación del hambre es objetivo común de todos los países, para lo cual adoptarán medidas que eliminen los obstáculos para conseguir una mayor producción alimentaria y una distribución más equitativa y eficaz de alimentos.

Lo anterior conlleva a que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, para cumplir con dicha obligación tengan que promover políticas públicas y leyes que ayuden a mejorar la vida de las y los mexicanos, garantizando como mínimo que nadie padezca hambre.

Así en el ámbito de nuestra competencia esta Sexagésima Primera Legislatura tienen la ineludible obligación de crear leyes que protejan, promuevan, respeten y garanticen los derechos humanos de los

Guerrerenses, en el caso concreto el derecho a la alimentación.

En este sentido la pobreza alimentaria, y las pérdidas de alimentos son problemas que se encuentran íntimamente ligados, por lo cual se han combatido de manera simultánea, no solo por los gobiernos, sino también por la iniciativa privada, así también a nivel mundial existen varios ejemplos de cómo a través de aplicaciones celulares como [NUMMUMS](#)<sup>8</sup>, [FOOD LOOP](#)<sup>9</sup>, [PARE UP](#)<sup>10</sup>, [LEFTOVER SWAP](#)<sup>11</sup>, [SPOILER ALERT](#)<sup>12</sup>, [TOO GOOD TO GO](#)<sup>13</sup> por medio de las

<sup>8</sup> [NUMMUMS](#).- Es una aplicación para móviles destinada principalmente a la reducción de desperdicios alimentarios y en segundo lugar, a la redistribución de alimentos que de otra manera se perdería.(INGLATERRA)

<sup>9</sup>[FOOLOOP](#).- Es una plataforma B2B que conecta a empresas de la cadena de producción y provisión de alimentos propietarias de comida difícil de vender, como piezas sobrantes de la matanza o comida que caduca rápidamente, con otras empresas que pueden darle uso. El intercambio se ejecuta a través de un sistema de pujas: el primer nivel se lleva a cabo fijando un precio, el segundo –en caso que una pieza o lote no se venda– es una donación a una organización no-comercial reconocida, como una ONG o organización caritativa. El modelo de negocio se basa en un sistema de comisiones por transacción, y en cuotas por servicios de consultoría para los clientes.

<sup>10</sup>[PAREUP](#) (New York City).- Es una gran opción para que los neoyorquinos reduzcan sus residuos. Funciona ofreciendo a la venta (antes que desecharlos) alimentos que no se vendieron; se ofrecen con grandes descuentos e incluyen buffets y barras de ensaladas (del día) y sándwiches envueltos (del día anterior) que no pueden ser donados a las despensas, debido a las estrictas regulaciones de seguridad alimentaria.

<sup>11</sup> [LEFTOVER SWAP](#).- Esta aplicación se basa en la llamada “economía del compartir”, ya que permite ofrecer las sobras de tu comida a los locales inscritos, quienes serán notificados cuando haya comida gratis en su área. Según los datos proporcionados por la misma compañía, los usuarios son profesionales que viven bajo un techo y que, aunque gozan de un sueldo, simplemente no ven el punto de pagar por algo que se puede obtener de forma gratuita.

<sup>12</sup> [SPOILER ALERT](#).- fue creada por estudiantes de MIT y ayuda a empresas, granjas, productoras de comidas, etc., a gestionar sus excedentes de alimentos y residuos orgánicos poniéndolas en contacto con organizaciones que pueden utilizarlos. Por ejemplo: una tienda de verduras publica en la aplicación sus productos sobrantes para que alguna organización cercana de rescate de comida los recoja y los reparta, aún frescos, a personas que los puedan necesitar. Por ejemplo, productos agrícolas como zanahorias ‘feas’, manzanas con golpes, a pesar de que se pueden comer, no se venden en los supermercados. Así que un productor de verduras puede usar Spoiler Alert para vender sus manzanas con golpes a un establecimiento que venda jugos, o sus zanahorias feas a un restaurante que las use para hacer sopas. (Boston U.S)

cuales los restaurantes, tiendas de servicio y ciudadanos para evitar el desperdicio de sus alimentos y productos, los ofrecen a precios bajos y en caso de no venderse los donan a organizaciones no gubernamentales que ayudan a personas de bajos recursos.

En México, actualmente se ha combatido el problema a través de la implementación de bancos de alimentos, cuyo objetivo primordial es recibir en donación de los mercados de abasto, las tiendas de autoservicio, los campos agrícolas, las empacadoras y la industria alimentaria productos que ya no son comercializables pero son aptos para consumo humano, seleccionarlos y distribuirlos a familias que no cuentan con los recursos económicos para adquirirlos en los centros de comercialización, instituciones de asistencia social y comunidades marginadas de zonas urbanas, rurales e indígenas y con ello evitar el desperdicio de alimentos.

Así también tenemos ejemplos como la organización internacional sin fines de lucro “La Tablée des Chefs” que llegó a México desde el año 2013, operando principalmente en Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Morelos y busca lograr concientizar a chefs, cocineros y foodies de nuestro país, sobre el no desperdicio de alimentos.

Se acerca a hoteles, servicios de bufetes y banquetes y después de hablarles de su misión, les ofrecen suficientes recipientes para almacenar los alimentos sobrantes, que de otra forma acabarían en la basura. Después, chefs voluntarios, ya sea de estas instituciones o externos, preparan nuevos platillos con los residuos y los congelan.

No obstante los diversos ejemplos de combatir el desperdicio de alimentos, las acciones más visibles y que han tenido un impacto favorable, son las realizadas por los llamados “Bancos de Alimentos”, mismos que forman parte de la iniciativa que a través de la asociación civil sin fines de lucro AMBA (Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos) que buscan rescatar alimentos para reducir y mejorar la nutrición de poblaciones en situación de vulnerabilidad en el país.

Su objetivo es rescatar alimentos para combatir el hambre y mejorar la nutrición de la población en situación de pobreza y pobreza extrema en el país.<sup>14</sup>

Al respecto en el Estado, sólo opera un Banco de Alimentos en el Municipio de Acapulco<sup>15</sup>, el cual realiza

<sup>13</sup> **TOO GOOD TO GO.- Que sirve la comida que los restaurantes piensan tirar al final del día. La idea es que los clientes reserven sus platos(BRIGHTON, LEEDS, BIRMINGHAM, MANCHESTER Y LONDRES [REINO UNIDO])**

<sup>14</sup> <http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas/banco-alimentos.html>

esfuerzos para combatir la pobreza, mismos que resultan insuficientes.

No obstante lo anterior, como legisladores no podemos dejar la obligación del Estado de proporcionar alimentos a los Guerrerenses en manos sólo de la iniciativa privada, sino que tenemos que realizar nuestra aportación creando leyes que fomenten una mejor distribución de los alimentos en riesgo de pérdida o desperdicio, acorde con las políticas ya existentes, ello con el objeto de promover, orientar y regular las donaciones de alimentos susceptibles para consumo humano, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria o que vive en pobreza alimentaria.

Por lo cual debemos de tomar el ejemplo de otros estados que ya están legislando en la materia tales como Baja California, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Nuevo León y la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a la consideración de ésta plenaria la siguiente:

## LEY PARA LA DONACIÓN ALTRUISTA DE ALIMENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

### CAPITULO I DEL OBJETO

**ARTÍCULO 1.-** Las disposiciones de esta ley son de interés público y social, y tienen por objeto impulsar las acciones altruistas tendientes a coadyuvar en la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población menos favorecida, con carencia alimentaria o dificultad para acceder a alimentos del Estado de Guerrero.

**ARTÍCULO 2.-** Esta Ley tiene por objeto:

- I. Promover, orientar y regular las donaciones de alimentos aptas para el consumo humano para evitar el desperdicio injustificado;
- II. Establecer los mecanismos de entrega-recepción de los productos alimenticios susceptibles de aprovechamiento.
- III. Contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias de la población vulnerable.

<sup>15</sup> [https://bamx.org.mx/wp-content/uploads/2016/10/bamx\\_mapa\\_bancos.pdf](https://bamx.org.mx/wp-content/uploads/2016/10/bamx_mapa_bancos.pdf)

Artículo 3.- Queda prohibido en el Estado de Guerrero el desperdicio irracional e injustificado de productos alimenticios, de consumo humano o de animales en cautiverio susceptibles de donación para su aprovechamiento altruista por alguna persona moral, pública o privada, reconocida oficialmente por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia o que se encuentren inscritos en el Padrón General de beneficiarios para el Desarrollo Social, que deberá de ser implementado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Los donantes quedarán exentos de la responsabilidad señalada en el párrafo anterior, cuando habiendo dado cuenta a los donatarios, estos no acudan oportunamente a recoger los alimentos.

ARTICULO 4.- Para los efectos de esta Ley, se considera desperdicio de alimentos susceptibles de aprovechamiento, el desecho de piezas que en su conjunto sobrepasen los 50 kilogramos de peso.

ARTÍCULO 5.- Los habitantes del Estado podrán cooperar en la satisfacción de las necesidades alimentarias de los sectores de población menos favorecidos mediante aportaciones libres y voluntarias de alimentos.

ARTÍCULO 6.- La política del Gobierno del Estado en materia de donación altruista de alimentos, se orientará al logro de los siguientes objetivos generales:

I. Crear una Cultura de aprovechamiento y donación altruista de alimentos.

II. Concientizar a los consumidores y a los sectores público, social y privado sobre la importancia de evitar el desperdicio de alimentos y de propiciar la donación de éstos.

III. Garantizar la participación de los consumidores y de los sectores público, social y privado en la creación, promoción y fomento de una cultura de aprovechamiento y donación altruista de alimentos;

IV. Fomentar y promover las propuestas de los ciudadanos y sus organizaciones para garantizar la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población menos favorecida, así como estimular las aportaciones libres y voluntarias de alimentos.

**CAPITULO II  
DE LAS DEFINICIONES**

ARTÍCULO 7.- Para los efectos de este ordenamiento se entiende por:

I. ALIMENTO. Todas las sustancias o productos de cualquier naturaleza, sólidos o líquidos, naturales o transformados, que por sus características, aplicaciones, componentes, preparación, calidad, higiene y estado de conservación sean susceptibles e idóneamente utilizados para la normal nutrición de las personas.

II. ALIMENTO SUSCEPTIBLE DE DONACIÓN ALTRUISTA.- Todos los productos de cualquier naturaleza, sólidos o líquidos, naturales o transformados que tiene las mismas garantías de inocuidad alimentaria que los aptos para consumo humano, no comercializables y/o excedentarios, tendientes para su distribución gratuita.

III. ALTRUISMO.- Acción de carácter individual o colectiva mediante la cual se ayuda voluntariamente a la población menos favorecida de del Estado de Guerrero.

IV. BANCO DE ALIMENTOS.- Son todas aquellas personas morales o físicas e Instituciones de asistencia privada que tengan por objeto recibir en donación alimentos, almacenarlos o distribuirlos, con la finalidad de satisfacer las carencias alimentarias de la población del Estado en situación de vulnerabilidad alimenticia o de pobreza.

V. DONANTE.- La persona física o moral que transmite a título gratuito a las instituciones de beneficencia privada con reconocimiento oficial, alimentos susceptibles de aprovechamiento altruista por los beneficiarios.

VI.- DONATARIO.- La persona que recibe del donante los alimentos que se indican en el párrafo que precede, para su distribución a los beneficiarios.

VII.- BENEFICIARIO.- La persona cuyos recursos económicos no le permiten obtener total o parcialmente los alimentos que requiere para subsistir.

VIII. DESPERDICIO.- Es todo residuo de aquello que no se aprovecha.

IX. DIF.- Sistema de Desarrollo Integral de la familia del Estado y/o del Municipio.

X.- SEDESOL.- Secretaria De Desarrollo Social Del Estado.

**CAPITULO III  
DE LAS FACULTADES**

ARTÍCULO 8.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social formular, coordinar y conducir la

política general relativa a la presente Ley y tendrá las siguientes facultades:

I. Establecer e instrumentar políticas y programas de apoyo, suministro y orientación en materia alimentaria;

II. Promover la donación altruista de alimentos aptos para el consumo humano entre los consumidores y los sectores público, social y privado.

III. Desarrollar, promover y evaluar los programas específicos de donación altruista de alimentos;

IV. Diseñar y promover campañas permanentes de sensibilización sobre el aprovechamiento y donación altruista de alimentos;

V. Fomentar en el sector privado la importancia y los beneficios de la donación altruista.

VI. Realizar campañas periódicas dirigidas a empresas, restaurantes, tiendas de servicios, consumidores, etc., sobre el aprovechamiento y donación de alimentos.

VII. Promover y fomentar la participación social en el aprovechamiento y donación altruista de alimentos.

VIII. Vincular y supervisar el destino de las donaciones altruistas de alimentos, que de manera prioritaria serán destinadas a las instituciones y a los programas alimentarios.

IX. Supervisar que el destino de los alimentos se entregue a la población objetivo de esta Ley;

X. Promover la celebración de convenios para incentivar la donación de alimentos y la solución de problemas.

XI. Realizar un informe y evaluación anual del programa de donación altruista de alimentos.

XII. Impulsar la creación y fortalecimiento de Bancos de Alimentos, enfocados al manejo y aprovechamiento de las donaciones altruistas.

XII.- Gestionar ante las instancias federales y estatales estímulos fiscales para la donación de alimentos.

XIII.- Informar al DIF de su elección, cuando el donante informe las condiciones y mecanismos de recepción, acopio, conservación y distribución de los alimentos susceptibles de donación altruista.

XIV.- Realizar en conjunto con el DIF Estatal el Padrón General de Beneficiarios para el Desarrollo Social.

XV.- Las demás que la presente Ley y su Reglamento le confieran.

ARTÍCULO 9.- Corresponde al DIF en el ámbito que le pertenezca:

I. Participar y colaborar con la Secretaría de Desarrollo Social en la formulación, planeación y ejecución de los Programas de donación de alimentos;

II. Promover y fomentar la participación de la sociedad en la elaboración de programas de donación altruista de alimentos.

III. Coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Social en las acciones de la donación de alimentos;

IV. Realizar campañas permanentes para motivar a la ciudadanía a que se involucre en la donación de alimentos y evite el desperdicio de los mismos.

V. Entregar anualmente un reconocimiento público a los donantes que se hayan distinguido por sus contribuciones.

VI.- Informar a la Secretaría de Desarrollo Social, cuando el donante informe las condiciones y mecanismos de recepción, acopio, conservación y distribución de los alimentos susceptibles de donación altruista.

VII.- Gestionar ante las instancias estatales o municipales estímulos fiscales para la donación de alimentos

XIV.- Realizar en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social el Padrón General de Beneficiarios para el Desarrollo Social.

XV.- Las demás que la presente Ley y su Reglamento le confieran.

**CAPITULO IV  
DE LOS DONANTES, DONATARIOS Y  
BENEFICIARIOS.**

ARTÍCULO 10.- Es obligación del donante:

I. Cerciorarse que los alimentos en donación se encuentren en condiciones adecuadas de higiene, calidad y previo a su fecha de caducidad.

II. Informar a la Secretaría de Desarrollo Social o al DIF correspondiente sobre las condiciones y mecanismos de recepción, acopio, conservación y distribución de los alimentos susceptibles de donación altruista.

ARTÍCULO 11.- El donante puede suprimir la marca de los productos que done cuando así lo estime conveniente, conservando los datos que identifiquen la caducidad de los mismos y su descripción.

ARTÍCULO 12.- Corresponde a los Donatarios:

I. Establecer los requisitos que deberán cubrir los beneficiarios, para ser sujetos de apoyo por las mismas.

II. Recibir donativos en especie o servicio para cumplir con los fines altruistas de esta Ley.

III. Distribuir obligatoriamente los alimentos a los beneficiarios con la oportunidad debida para su consumo y previo a su fecha de caducidad.

IV. Capacitar de manera periódica a su personal en la conservación, manejo y transporte de los alimentos.

V. Informar a la SEDESOL o al DIF el destino final y aprovechamiento de los alimentos susceptibles de donación altruista por parte de los beneficiarios, cuando éstos tengan su origen en programas de gobierno.

VI. Informar anualmente a la Secretaría de Desarrollo Social o al DIF Estatal, la cantidad de alimentos que no pudieron ser donadas y las causas de ello.

ARTÍCULO 13.- Las donatarias, por ningún motivo, podrán efectuar venta alguna al público en general de los alimentos recibidos. En cambio, podrán percibir de los beneficiarios, en calidad de cuota de recuperación, hasta un 10% del valor neto de los alimentos, y deberán destinar esos ingresos exclusivamente para financiar su operación y fortalecimiento.

ARTÍCULO 14.- Los donantes y las donatarias no tendrán responsabilidad por los artículos de primera necesidad para el consumo humano que entreguen de buena fe y que produzca algún daño a los beneficiarios, salvo que se acredite la manipulación de los mismos con fines de afectarlos.

ARTÍCULO 15.- Los donatarios y los donantes podrán celebrar convenios destinados a regular las características, logística de distribución y aprovechamiento de alimentos susceptibles de donación.

ARTÍCULO 16.- La imposibilidad del beneficiario de pagar la cuota de recuperación que se indica en el artículo 13, no será motivo para negarle el suministro de alimentos. En caso contrario, el beneficiario podrá recurrir en queja ante la Secretaría de Desarrollo Social o al DIF Estatal, de forma optativa, para que tomen las medidas pertinentes.

ARTÍCULO 17.- Las cuotas de recuperación que establezcan las donatarias deberán de hacerse del conocimiento público, mediante disposiciones de carácter general.

ARTÍCULO 18.- Corresponde a los Beneficiarios:

I. Recibir los alimentos en donación totalmente gratuitos;

II. Los beneficiarios recibirán de los Donatarios, los lineamientos de distribución de alimentos en cuanto a cantidad, variedad y periodicidad, acorde con la disponibilidad. Estas acciones las llevarán coordinadamente la Secretaría de Desarrollo Social, el DIF Estatal que corresponda y los Donatarios.

ARTÍCULO 19.- Queda prohibido el uso lucrativo de las donaciones por parte de cualquier donante, donatario o particular.

## CAPITULO V

### DE LOS ESTIMULOS Y SANCIONES

ARTÍCULO 20.- Los donantes y donatarios, además de los estímulos y beneficios que señala la legislación tributaria federal, podrán solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social y al DIF Municipal o Estatal, gestionen ante las instancias estatales o municipales estímulos fiscales para la donación de alimentos.

Con independencia de lo anterior podrán establecer convenios de estímulos con el Gobierno municipal o estatal.

ARTÍCULO 21.- Se le sancionará con multa equivalente hasta el cien por ciento del costo de los productos, a quien:

I. Tire o destruya alimentos aptos para el consumo humano.

II. Los funcionarios públicos que, en abuso de su cargo, desvíen, bloqueen, perjudiquen, alteren o violen la distribución y/o donación altruista de alimentos.

III. Entreguen cualquier tipo de alimentos no aptos para el consumo humano o que no cumplan con la normatividad sanitaria en la materia, que garantice la inocuidad de los alimentos, que ponga en riesgo la salud o la vida de los beneficiarios

IV. Comercie o desvíe con cualquier fin personal, político o electoral los alimentos donados.

ARTÍCULO 22.- Las violaciones a lo establecido por la presente ley por funcionarios o servidores públicos con independencia de la sanción que se establezca, podrán ser sancionadas en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 23.- Las multas que se impongan por contravenir lo estipulado en la presente ley, se consideraran créditos fiscales y les serán aplicables las reglas que establece el Código Fiscal del Estado, y el procedimiento de ejecución se hará a través de la Secretaria de Administración y Finanzas del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 24.- Para la imposición de sanciones se observará lo dispuesto por el Código Fiscal del Estado.

#### CAPÍTULO VI RECURSOS DE INCONFORMIDAD

Artículo 25.- Las resoluciones dictadas en los procedimientos administrativos con motivo de la aplicación de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones que de ella emanen, podrán ser impugnadas mediante el recurso de inconformidad, conforme a las reglas establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase la presente Ley al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación respectiva.

TERCERO.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, deberá expedir el Reglamento de la presente Ley, dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor de este ordenamiento.

Dado en el Recinto Legislativo a los \_\_\_\_ días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE  
¡Democracia ya, Patria para todos!

#### El Presidente:

Se turna la presente iniciativa de ley a la Comisión de Desarrollo Social para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### La diputada Eloísa Hernández Valle:

Con su venia, diputado presidente.

CC. DIPUTADAS SECRETARÍAS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE.

La suscrita, Diputada Eloísa Hernández Valle integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 61 fracción II y 65, de la Constitución Política del estado de Guerrero y 23 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea LA LEY DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR Y MEDIO SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Invertir en los conocimientos produce siempre los mejores beneficios” Benjamín Franklin (1706 – 1790), partiendo de esa premisa, es menester señalar que la economía del Estado generada por aportaciones de la ciudadanía debe ser claramente un ingreso productivo, no solo para el Estado o sectores especializados, llámese agrícola, pesca, ganadera, etc., la economía debe ser una inversión valiosa, productiva, alentadora, y expectante, por lo que de forma global, consistente y determinante se puede decir ampliamente que no existe mejor inversión en el Estado que la educación de nuestros jóvenes guerrerenses.

La juventud es y será desarrollo y futuro dentro de una sociedad en vías de crecimiento en todos los ámbitos conocidos por un estado libre de derecho, es simplemente la visión al fortalecimiento único y real que a largo plazo, generará estabilidad, libertad, crecimiento y fortaleza social, económica, tecnológica etc.

No obstante a los principios educativos y sociales que dan certeza al desarrollo del Estado, se ha observado a lo largo del tiempo una gran cantidad de jóvenes desertores de sus estudios, principalmente a nivel medio superior y superior, con el propósito de buscar un trabajo que garantice el ingreso económico a su núcleo familiar, o en mucho de los casos, por bajos recursos para sostener su educación. Además de diversas circunstancias que fomentan la deserción escolar, se observa que muchos jóvenes han dejado de ser productivos para nuestro Estado, orillados por la necesidad de iniciarse en la comisión de los delitos por la falta de oportunidades y muchas veces por la falta de visión a futuro de la especialización profesional.

Es en ese tenor, es triste observar como bastantes mentes brillantes y dedicadas, son truncadas por falta de recursos económicos, siendo en la actualidad es bien sabido que para lograr mejores oportunidades laborales y profesionales, es necesario contar con los estudios suficientes para ello, ya que en estos son ciertamente las herramientas principales para el desarrollo personal, económico, social y productivo.

Dentro del Estado de Guerrero la deserción escolar va a la alza, aun cuando el estado de derecho obliga al Gobierno a garantizar los estudios gratuitos, siendo ésta una garantía constitucional, esto en virtud de que el nivel de vida exige más que alimentos y vestimenta, lo que hace que los gastos familiares rebasen por mucho no sólo el sueldo mínimo establecido sino también cualquier ingreso medio y que obligue a que todos los integrantes del núcleo familiar a laborar para su subsistencia, alejándose entonces por completo de sus estudios.

Según encuestas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, señala que la deserción escolar aumenta considerablemente del nivel medio superior y superior, dejando este último casi entre un 30% y 40% de la población joven estudiando, por lo que la población de un 70% a un 60% sin estudiar, generando notoriamente un foco de emergencia educativa.

Derivado de lo anterior y con el objeto de impulsar la educación dentro del estado de Guerrero, propongo la presente ley en los siguientes términos:

I. Se propone la presente iniciativa de Ley en beneficio de los estudiantes de nivel medio superior y superior del Estado de Guerrero con el objeto principal de crear de manera sólida y transparente las condiciones de acceso a la educación a los jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior a través del beneficio de una beca.

II. Se faculta a la Secretaría de Educación del Estado a llevar a cabo todas las acciones necesarias, a fin de dar el debido cumplimiento a lo propuesto en la presente iniciativa de Ley, así mismo, se faculta a la persona titular de dicha Secretaría a ser el Presidente del Comité Ejecutivo.

III. Se crea el Comité Ejecutivo, con cargos honoríficos, por lo que no recibirán remuneración, emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones, así mismo, dicho Comité Ejecutivo será la autoridad máxima respecto del Programa, como un órgano de vigilancia, consulta y apoyo técnico en la Secretaría de procesos relativos al otorgamiento de la Beca Salario, y se integrará conforme a lo que establezca el Reglamento, debiendo ser presidido por la persona titular de la Secretaría.

IV. Se facultará al Comité Ejecutivo para Elaborar y publicar las convocatorias correspondientes para el otorgamiento de la Beca así como establecer los criterios de la selección de los aspirantes aprobando los formatos y solicitudes y bases para las convocatorias correspondientes para el otorgamiento de la Beca.

V. Hacer partícipe de este proyecto a la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el objeto de aplicar los indicadores de resultados para el Programa y que este opere de forma establecida en la Ley y en su Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 61 fracciones II y 65 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 23 fracción I, y demás relativos de la Ley orgánica 231 del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, someto a la consideración de este Honorable Congreso la siguiente:

Iniciativa con proyecto de Ley, mediante el cual se crea la Ley de Becas para Estudiantes de Nivel Medio Superior y Superior del Estado de Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

...*Versión Íntegra*...

CC. DIPUTADAS SECRETARÍAS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE.

La suscrita, Diputada Eloísa Hernández Valle integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 61 fracción II y 65, de la Constitución Política del estado de Guerrero y 23 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea LA LEY DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR Y MEDIO SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Invertir en los conocimientos produce siempre los mejores beneficios” Benjamín Franklin (1706 – 1790), partiendo de esa premisa, es menester señalar que la economía del estado generada por aportaciones de la ciudadanía debe ser claramente un ingreso productivo, no solo para el Estado o sectores especializados, llámese agrícola, pesca, ganadera, etc., la economía debe ser una inversión valiosa, productiva, alentadora, y expectante, por lo que de forma global, consistente y determinante se puede decir ampliamente que no existe mejor inversión en el Estado que la educación de nuestros jóvenes guerrerenses.

La juventud es y será siempre el desarrollo y futuro dentro de una sociedad en vías de desarrollo en todos los ámbitos conocidos por un estado libre de derecho, es simplemente la visión al fortalecimiento único y real que a largo plazo, generará estabilidad, libertad, crecimiento y fortaleza social, económica, tecnológica etc.

No obstante a los principios educativos y sociales que dan certeza al desarrollo del estado, se ha observado a lo largo del tiempo una gran cantidad de jóvenes son desertores de sus estudios, principalmente a nivel medio superior y superior, con el propósito de buscar un trabajo que garantice el ingreso económico a su núcleo familiar, o en su caso, por bajos recursos para sostener su educación. Además de diversas circunstancias que fomentan la deserción escolar, así mismo, derivado de dicha deserción escolar, se observa que los jóvenes han dejado de ser productivos para nuestro estado, también es en muchas ocasiones iniciación de delitos y delincuencia, por falta de oportunidades y visión a la especialización profesional.

En ese tenor, es triste observar como bastantes mentes brillantes y dedicadas, son truncadas por falta de recursos económicos, siendo que en la actualidad es bien sabido que para lograr mejores oportunidad laboral y profesional, es necesario contar con los estudios suficientes para ello, ya que estos son ciertamente las herramientas principales para el desarrollo personal, económico, social y productivo.

Dentro del Estado de Guerrero la deserción escolar va a la alza, aun cuando el estado de derecho obliga al Gobierno a garantizar los estudios gratuitos, siendo que dicha garantía es un derecho constitucional, esto en virtud de que actualmente el nivel de vida exige más que alimentos y vestimenta, lo que hace que los gastos familiares ya rebasen por mucho el sueldo mínimo establecido y obligue a que todos los integrantes del núcleo familiar labore para su subsistencia, alejándose por completo del estudio.

Según encuestas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, señala que la deserción escolar aumenta considerablemente del nivel medio superior y superior, dejando este último casi entre un 30% y 40% de la población joven estudiando, por lo que una población de un 70% u 60% sin estudiar, generando muy notoriamente un foco de emergencia educativa.

Derivado de lo anterior y con el objeto de impulsar la educación dentro del estado de Guerrero, propongo inicial la presente ley en los siguientes términos:

I. Se crea la presente para estudiantes de nivel medio superior y superior del estado de guerrero, con el objeto principal de crear de manera sólida y transparente las condiciones de acceso a la educación a los jóvenes estudiantes de nivel medio superior y nivel superior para obtener la beca.

II. Se faculta a la Secretaría de Educación del Estado a llevar a cabo todas las acciones necesarias, a fin de dar el debido cumplimiento a la presente Ley, así mismo, se faculta a la persona titular de dicha Secretaría a ser el Presidente del Comité Ejecutivo.

III. Se crea el Comité Ejecutivo, con cargos honoríficos, por lo que no recibirán remuneración, emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones, así mismo, dicho Comité Ejecutivo será la autoridad máxima respecto del Programa, como un órgano de vigilancia, consulta y apoyo técnico de la Secretaría en los procesos relativos al otorgamiento de la Beca Salario, y se integrará conforme a lo que establezca el Reglamento, debiendo ser presidido por la persona titular de la Secretaría

IV. Se le facultará al Comité Ejecutivo para Elaborar y publicar las convocatorias correspondientes para el otorgamiento de la Beca así como establecer los criterios de selección de los aspirantes aprobando los formatos de solicitudes y bases para las convocatorias correspondientes para el otorgamiento de la Beca.

V. Hacer partícipe de este proyecto a la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el objeto de aplicar los indicadores de resultados para lograr que el Programa opere conforme a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento

LEY DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO ÚNICO  
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social, educativo y de observancia general en todo el Estado de Guerrero, y tiene por objeto principal crear de manera sólida y transparente las condiciones de acceso a la educación a los jóvenes estudiantes de todo el estado de Guerrero que cursan el nivel superior y medio superior.

Artículo 2. La vigilancia y aplicación de la presente Ley es competencia del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación Estatal y al Comité Ejecutivo de la Becas, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones conferidas en el presente ordenamiento jurídico y demás aplicables.

Artículo 3. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. Aspirante, a cualquier estudiante que se encuentre cursando el nivel de Educación Superior y Media Superior dentro del Estado de Guerrero, debidamente inscrito en alguna de las Instituciones Educativas referidas en el Reglamento de la presente Ley;

II. Actividades Comunitarias Formativas, a las actividades en que deban participar los usuarios y que se señalan en el artículo 34 de esta Ley;

III. Beca, al apoyo económico que entrega el Gobierno del estado y en concurrencia con el Gobierno Federal en su caso, a los usuarios con el objeto de fomentar la permanencia de los estudiantes y evitar su deserción escolar por falta de recursos económicos;

IV. Usuario, al Aspirante favorecido con el otorgamiento de una Beca, en términos de la presente Ley y su Reglamento;

V. Comité Ejecutivo, al Comité Ejecutivo de la Beca a que se refiere el artículo 6 de esta Ley;

VI. Ley, al presente instrumento jurídico;

VII. Instituciones Educativas, a las establecidas en el Reglamento del presente instrumento en donde se encuentren inscritos los usuarios;

VIII. Plantel, a cada uno de los planteles escolares pertenecientes a las Instituciones Educativas;

IX. Portal de información de Beca, a la plataforma informática mediante la cual se llevará a cabo el Registro para la solicitud de la Beca por el Aspirante;

X. Programa, al Programa Estatal de Becas para estudiantes de nivel superior y medio superior que al efecto elabore la Secretaría y que se expida en términos del Reglamento y demás normativa aplicable, para cada ciclo escolar;

XI. Reglamento, al Reglamento de esta Ley;

XII. Secretaría, a la Secretaría de Educación Estatal, y

XIII. Subsistemas, a los diversos organismos públicos descentralizados estatales y federalizados de Educación Media Superior y Superior.

Artículo 4. El otorgamiento de las Becas de apoyo a estudiantes de nivel medio superior y superior se realizará con base al derecho constitucional a la educación, de forma transparente, imparcial y gratuito.

Artículo 5. La vigencia para el otorgamiento de la Beca de apoyo a los jóvenes estudiantes del Estado, será competencia de quien funja como titular del Poder Ejecutivo, o en su caso, será hasta por un ciclo escolar y no podrán ser renovados de forma automática, sino previo el trámite que corresponda por el interesado.

TÍTULO SEGUNDO

CAPÍTULO I  
DEL COMITÉ EJECUTIVO

Artículo 6. El Comité Ejecutivo es la autoridad máxima respecto del Programa, como un órgano de vigilancia, consulta y apoyo técnico de la Secretaría en los procesos relativos al otorgamiento de la Beca para

nivel superior y medio superior, y se integrará conforme a lo que establezca el Reglamento, debiendo ser presidido por la persona titular de la Secretaría.

Los cargos de los integrantes del Comité Ejecutivo serán honoríficos, por lo que no recibirán remuneración, emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.

Para el mejor desarrollo de sus atribuciones, a propuesta del Presidente del Comité Ejecutivo, podrá invitarse a personas ajenas a éste, siempre que tengan relación con su objeto, las que contarán con voz pero sin derecho a voto.

Artículo 7. El Comité Ejecutivo, sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, siempre que se encuentre presente su Presidente.

Los acuerdos del Comité Ejecutivo se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes. La periodicidad de sus sesiones y su funcionamiento se regirán conforme a lo señalado en el Reglamento, sin que en ningún caso el número de sesiones sea menor a seis veces en un año.

Artículo 8. Las facultades y obligaciones de los integrantes del Comité se regirán por el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 9. Corresponde al Comité Ejecutivo:

I. Vigilar la aplicación de la presente Ley y su Reglamento, así como la ejecución de sus acuerdos y determinaciones;

II. Tener control para el otorgamiento de las Becas dentro del Estado de Guerrero;

III. Elaborar, publicar y difundir debidamente las convocatorias correspondientes para el otorgamiento de las Becas dentro del Estado de Guerrero;

IV. Aprobar formatos de solicitudes y bases para las convocatorias correspondientes para el otorgamiento de las Becas conforme a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento;

V. Establecer los criterios de selección de los aspirantes, conforme lo previsto en el Reglamento;

VI. Estudiar, analizar y evaluar en forma objetiva e imparcial los expedientes de los solicitantes y seleccionar a los usuarios para obtener la beca;

VII. Participar en la evaluación del Programa, en coordinación con la Secretaría y la Secretaría de

Finanzas y Planeación, a fin de aplicar los indicadores de resultados para lograr que el Programa opere conforme a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento;

VIII. Integrar, vigilar y controlar el Padrón de usuarios del Programa;

IX. Resolver las inconformidades que presenten las Instituciones Educativas;

X. Dar trámite y resolución al recurso de revisión a que se refiere el artículo 26 de la presente Ley, y

XI. Las demás que le resulten necesarias conforme los objetivos del Programa y aquellas que se deriven del Reglamento.

## CAPÍTULO II DE LOS INDICADORES, OPERACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Artículo 10. Es competencia del Comité Ejecutivo implementar debidamente el Programa, considerando los siguientes indicadores de resultado:

I. Absorción Escolar, entendida como el porcentaje de estudiantes inscritos al primer año de Educación Media Superior hasta el último año de Educación Superior;

II. Retención Escolar, considerada como el porcentaje de estudiantes que permanecen dentro del sector educativo en un grado o nivel específico durante todo el ciclo escolar;

III. Impacto de las Actividades Comunitarias Formativas, estimado como el beneficio conseguido con el desarrollo de las mismas y el aprendizaje personal de los estudiantes al desarrollarlas;

IV. Ampliación de la oportunidad de acceso a Becas, entendida como la oportunidad de los estudiantes para obtener un subsidio que compense condiciones de desigualdad en el acceso y permanencia en la educación, y

V. Desempeño de estudiantes, considerado como el análisis a través de pruebas estandarizadas de egreso e ingreso en el nivel de tercer año de Secundaria, Educación Media Superior y Educación Superior.

Artículo 11. La operación, control y la evaluación del Programa estará a cargo del Poder Ejecutivo, conforme a lo siguiente:

I. La operación del Programa, consistente en el proceso de dispersión de recursos, en el cual intervienen la

Secretaría y la Secretaría de Finanzas y Planeación, con la concurrencia de los Subsistemas y las Instituciones Educativas en los cuales están matriculados los usuarios;

II. El control, que alude a la validación del Padrón de usuarios realizado por las Instituciones Educativas en la que se encuentren inscritos aquellos;

III. La evaluación del Programa, que es un reporte técnico de resultados del diseño e implementación del mismo, la cual será realizada por la Secretaría y la Secretaría de Finanzas y Planeación y con la participación que corresponda del Comité Ejecutivo y

IV. Involucrar a la Secretaría de la Juventud y la Niñez, a efecto de desarrollar mecanismo sociales y operativos que auxilien el propósito de la presente Ley, en coordinación con la Secretaría y la Secretaría de Finanzas y Planeación

### TÍTULO TERCERO CAPÍTULO I DE LA BECA SALARIO

Artículo 12. La Beca para estudiantes de nivel medio superior y superior, está dirigida a estudiantes que cursan estos niveles, únicamente en instituciones públicas en el estado de Guerrero y que se otorgará conforme a lo previsto por esta Ley, su Reglamento y al Programa.

Artículo 13. El Programa tiene como fines:

I. Subsancar las condiciones de acceso al servicio educativo de los estudiantes matriculados en Instituciones Públicas de la Entidad, aumentando la tasa de retención escolar y disminuyendo la deserción escolar por condiciones aunadas principalmente al factor socio-económico, y

II. Efectuar la participación de los estudiantes en Actividades Comunitarias Formativas, que se organizarán en proyectos específicos, propuestos por comunidades, las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como por los Ayuntamientos; estos proyectos serán recibidos, realizados y operados por los Subsistemas o Instituciones Educativas beneficiarias, aprobados y coordinados por la Secretaría a efecto de su valoración y pertinencia.

Artículo 14. A través del Programa, el Poder Ejecutivo Estatal otorgará a los usuarios, mensualmente y durante el ciclo escolar correspondiente, la Beca en el monto que se determine coordinadamente por la Secretaría y la Secretaría de Finanzas y Planeación, conforme a lo

previsto en el Reglamento y a la disponibilidad presupuestal que exista al efecto, por lo que su monto podrá ser distinto para cada ciclo escolar.

El Poder Ejecutivo, conforme a las condiciones económicas del país y del propio estado, así como otras variables financieras, propondrá al Congreso del Estado de Guerrero la partida respectiva para el Programa en el proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente para cada ejercicio fiscal, procurando en todo caso un incremento en el número de becarios.

Artículo 15. El pago de la Beca se realizará mediante tarjeta bancaria que será entregada a los usuarios por conducto de la Institución Educativa en la que se encuentren inscritos.

La Secretaría proporcionará a la Secretaría de Finanzas y Planeación, mensualmente, los números de cuenta correspondientes al Padrón de usuarios debidamente validados; la que efectuará la dispersión del recurso conforme a la información proporcionada.

El gasto se documentará con los comprobantes de la transferencia electrónica.

Artículo 16. La Secretaría de Finanzas y Planeación destinará el porcentaje que considere necesario del presupuesto total autorizado para el Programa, para los gastos de operación supervisión y seguimiento del mismo, que se relacionen con servicios personales, honorarios, materiales, suministros, servicios generales y difusión del mismo, conforme a lo previsto en la presente Ley y su Reglamento.

### CAPÍTULO II DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES

Artículo 17. Los Aspirantes, a efecto de ser usuarios de las Beca de nivel medio superior y superior, deberán cubrir ante su Institución Educativa los requisitos previstos en el Reglamento y los demás que determine el Comité Ejecutivo y la Secretaría.

Artículo 18. El registro para poder ser usuario estará a cargo de la Secretaría con el apoyo del Portal de información de Becas, conforme se establezca en el Reglamento.

La responsabilidad del Portal de información de Becas para nivel superior y medio superior es de la Secretaría, los Subsistemas y las Instituciones Educativas, debiendo sujetarse a la presente Ley, su Reglamento y demás normativa aplicable.

La Secretaría determinará la calendarización para que el registro se lleve a cabo dentro de cada Institución Educativa y Subsistema.

Artículo 19. Una vez registrado el Aspirante, será validado mediante el cotejo de los requisitos proporcionados por éste y los datos otorgados por la Institución Educativa en la que esté inscrito, en el plazo y forma que se prevea en el Reglamento.

La Secretaría se reservará el derecho de admisión al Programa, hasta en tanto se verifique la información proporcionada por el Aspirante y se dé cumplimiento a los requisitos señalados en la presente Ley y su Reglamento.

### CAPÍTULO III DE LOS USUARIOS

Artículo 20. Los usuarios serán los estudiantes que, además de cumplir con los requisitos y criterios de selección que se establecen en la presente Ley y su Reglamento, siempre que se encuentren cursando sus estudios en las Instituciones Educativas enunciadas en dicho Reglamento.

Artículo 21. Los usuarios tendrán los siguientes derechos:

I. Recibir capacitaciones suficientes y necesarias para realizar las Actividades Comunitarias Formativas a las que sean asignados;

II. Recibir información y asesoría, clara, adecuada y oportuna, sobre las Actividades Comunitarias Formativas para lograr su desempeño;

III. Realizar actividades acordes con su nivel de escolaridad y su perfil profesional o con el área de su interés, durante el desarrollo de las Actividades Comunitarias Formativas;

IV. Disponer de los medios para la ejecución de sus Actividades Comunitarias Formativas;

V. Solicitar su baja temporal o definitiva, por causas plenamente justificadas, y

VI. Los demás derechos que le confieran otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Para poder llevar a cabo las capacitaciones, apoyos y asesorías la Secretaría deberá coordinarse con las Secretarías de la Juventud y la Niñez y demás Secretarías

y Dependencias, a fin de coordinar las actividades Comunitarias Formativas.

Artículo 22. Son obligaciones de los usuarios:

I. Tener ampliamente el optimismo y disposición para realizar las Actividades Comunitarias Formativas encomendadas

II. Aportar su creatividad, conocimientos y experiencia, para el mejor desarrollo de las Actividades Comunitarias Formativas encomendadas , y

III. Cumplir con los lineamientos y las disposiciones que dictaminen los responsables del Programa con motivo de las Actividades Comunitarias Formativas.

Artículo 23. Los usuarios que realicen cambio de plantel, deberán presentar, ante la Institución Educativa de que se trate, su constancia de baja del Plantel anterior y cubrir los requisitos que la nueva Institución Educativa le requiera; sin embargo, la Beca para estudiantes de nivel medio superior y superior no excederá la temporalidad establecida para el nivel educativo que le corresponda.

### CAPÍTULO IV DE LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Artículo 24. La Secretaría en coordinación con las demás Secretarías y Dependencias de la Entidad, difundirán el Programa en todo el estado de Guerrero, por los medios masivos y electrónicos a su alcance, a efecto de que todos los Aspirantes al mismo cuenten con la información necesaria, puntual y oportuna.

Artículo 25. La Secretaría debe tomar las medidas necesarias para la protección de los datos personales de los Aspirantes y usuarios del Programa, en apego a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero Número 568, su Reglamento y demás normativa aplicable.

### CAPÍTULO V DEL USO RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Artículo 26. Queda estrictamente prohibido utilizar los recursos derivados del Programa con fines partidistas o de promoción de la imagen de algún candidato o funcionario público.

El desvío de los recursos o las irregularidades derivadas de la operación del Programa serán

sancionados en los términos de lo dispuesto en la normativa aplicable, según corresponda.

Artículo 27. Cualquier duda o aclaración respecto de la instrumentación y operación del Programa será responsabilidad de la Secretaría, la cual deberá apegarse invariablemente a lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento.

Artículo 28. Los casos no previstos en la presente Ley y su Reglamento, serán resueltos por el Comité Ejecutivo, por lo que una vez analizados se emitirá la resolución correspondiente, la cual será inapelable.

Artículo 29. Los aspirantes o usuarios en los mismos términos expuestos en el título quinto, podrán interponer quejas contra los actos u omisiones derivados de la aplicación de la presente Ley y su Reglamento, por acciones u omisiones cometidas en su perjuicio.

#### CAPÍTULO VI DE LA SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BECA.

Artículo 30. La Secretaría suspenderá temporalmente la Beca en los casos siguientes y conforme lo establezca el Reglamento:

I. Cuando la Institución Educativa lo solicite por escrito al Comité Ejecutivo, justificando plenamente la solicitud. El Comité Ejecutivo valorará la solicitud y, en su caso, aprobará la suspensión, y

II. Cuando el usuario lo solicite por sí, en caso de ser mayor de edad o con el aval de su tutor, en caso de ser menor de edad, y con la anuencia de la Institución Educativa en la que está realizando los estudios; siendo aprobada por el Comité Ejecutivo.

La suspensión de la Beca no podrá ser mayor a un ciclo escolar.

Artículo 31. Serán causas de cancelación de la Beca las siguientes:

I. Cuando el usuario proporcione información falsa para la renovación de la Beca altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la misma;

II. Cuando la Institución Educativa solicite la cancelación por escrito ante el Comité Ejecutivo, y ésta sea aprobada por considerarse plenamente justificada;

III. Cuando el usuario renuncie expresamente por escrito a la Beca;

IV. Cuando el usuario suspenda sus estudios en forma definitiva, o cuando éste pierda la calidad de alumno regular, y

V. Las demás que establezca el Reglamento, el Comité Ejecutivo o la Secretaría.

Artículo 32. Serán causas de terminación de la Beca las siguientes:

I. Cuando el usuario haya concluido sus estudios;

II. Cuando se haya agotado el ciclo escolar respectivo;

III. En caso de fallecimiento del usuario, y

IV. Las demás que establezca el Reglamento, el Comité Ejecutivo o la Secretaría.

Artículo 33. En los casos de suspensión o cancelación de la Beca, el Comité Ejecutivo, a través de la Institución Educativa correspondiente, informará por escrito al usuario sobre la causa de su decisión.

#### TÍTULO CUARTO

#### CAPÍTULO ÚNICO DE LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS FORMATIVAS

Artículo 34. Las Actividades Comunitarias Formativas en las que participarán los usuarios, de manera enunciativa más no limitativa, podrán ser las siguientes:

I. Alfabetización;

II. Apoyo escolar a niños de primaria, con el objetivo de ayudarles en la elaboración de sus tareas escolares;

III. Participación en eventos deportivos;

IV. Participación en proyectos de desarrollo de medio ambiente y recursos naturales;

V. Participar en actividades artísticas y culturales;

VI. Ejecución de acciones para mejorar el entorno e instalaciones escolares;

VII. Difusión y concientización a jóvenes sobre salud sexual y reproductiva;

VIII. Asistencia a cursos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano;

IX. Participación en campañas contra de la discriminación;

X. Recuperación de espacios públicos en las comunidades;

XI. Participación en actividades científicas y tecnológicas;

XII. Intervención en actividades de prevención de la violencia escolar;

XIII. Elaboración de proyectos de comunicación sobre temas relacionados con la juventud;

XIV. Organización de pláticas para jóvenes, sobre sus vivencias y problemáticas;

XV. Participación en campañas de promoción de la salud;

XVI. Participar en acciones para la integración comunitaria y la inclusión social, y

XVII. Las demás propuestas por comunidades, las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como por los Ayuntamientos, recibidas y operadas por los Subsistemas e Instituciones Educativas, así como aprobadas y coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando no impliquen riesgos para la salud física y mental del usuario.

Se encuentran eximidos de realizar dichas Actividades Comunitarias Formativas aquellos usuarios que se encuentren en situación de vulnerabilidad o con alguna discapacidad, y las mujeres embarazadas.

Artículo 35. Las Actividades Comunitarias Formativas serán realizadas por todos los usuarios, con excepción de los mencionados en el último párrafo del artículo anterior, las cuales tendrán una duración máxima de cuatro horas a la semana y se cubrirán durante los períodos escolares en que el usuario reciba la Beca, exceptuando los períodos vacacionales, a partir del tercer año de Secundaria y hasta el cuarto año de sus estudios de Educación Superior, según corresponda y conforme lo establezca el Reglamento.

Dichas actividades se realizarán, preferentemente, en la localidad donde radique el usuario.

No serán consideradas para el cómputo de las horas a realizar con motivo de las Actividades Comunitarias

Formativas, las prácticas profesionales ni el servicio social.

Artículo 36. Los objetivos de las Actividades Comunitarias Formativas son los siguientes:

I. Contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable y solidaria;

II. Ampliar, aplicar y consolidar las competencias desarrolladas a través de los estudios de los usuarios, para concretar la teoría y reconocer sus límites en la aplicación práctica;

III. Coadyuvar al desarrollo de las competencias comunitarias de nivel Superior y Medio Superior para:

a) Crear ambientes de aprendizaje;

b) Participar en la realización de diagnósticos de intervención en las Actividades Comunitarias Formativas;

c) Participar en el diseño de programas y proyectos comunitarios;

d) Asesorar a individuos, grupos, instituciones y comunidades;

e) Planear procesos, acciones y proyectos;

f) Identificar, desarrollar y adecuar proyectos;

g) Evaluar instituciones, procesos y sujetos, y

h) Desarrollar procesos de formación permanente y promoverla en otros, para intervenir en la solución de problemáticas comunitarias, y

IV. Desarrollar, fortalecer y consolidar la vinculación con los sectores público y social.

## TÍTULO QUINTO

### CAPÍTULO ÚNICO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Artículo 37. El recurso de revisión procederá cuando el aspirante quede excluido del programa por omisión o por causa ajena a él.

Artículo 38. El recurso se interpondrá en el plazo y forma que se establezca en el Reglamento, de manera escrita y ante el Comité Ejecutivo, a nombre propio en

caso de ser mayor de edad o por los padres o tutores en representación de los usuarios menores de edad.

El Comité Ejecutivo emitirá la resolución correspondiente, en el plazo y la forma que se fijen en el Reglamento.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Aprobada la presente Ley, el Poder ejecutivo contará con un plazo de 90 días naturales para la publicación del Reglamento respectivo.

SEGUNDA. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Finanzas y Planeación para llevar a cabo las medidas necesarias para la elaboración del Programa y del Portal de información de Beca para estudiantes de nivel superior y medio superior al Poder Ejecutivo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Planeación, para realizar las adecuaciones necesarias al presupuesto de egresos y considerar la partida correspondiente para los siguientes ejercicios fiscales.

Chilpancingo, Guerrero, 26 de julio del 2017.

Atentamente  
Diputada Eloísa Hernández Valle

#### **El Presidente:**

Se turna la presente iniciativa de ley a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, Ciencia y Tecnología para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, agende la presente iniciativa para la sesión del próximo jueves 28 de septiembre a petición de la diputada promovente.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fredy García Guevara, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **El diputado Fredy García Guevara:**

Buenas tardes compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados, buenas tardes.

Amigos de los medios de comunicación.

El suscrito diputado Fredy García Guevara, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de esta Soberanía Popular la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, al tenor de las siguientes exposición de motivo.

Le solicito diputado Presidente de la Mesa, permítame dar lectura sólo a una parte de la exposición de motivos, por lo que le pido que la presente iniciativa se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates.

La vejez es una etapa de la vida como cualquier otra, muchos autores definen a la vejez a partir de los 60 años, otros a partir de los 65 y 70 años, las Naciones Unidas considera anciano a toda persona mayor de 65 años para los países desarrollados, y de 60 años para los países en desarrollo o sea que en México es considerada anciana una persona a partir de los 60 años.

Los adultos mayores definidos como mayores de 60 años, constituían en el año 2010 el 10 por ciento de la población, lo que se traducía en que había 68.4 adultos mayores por cada cien menores de quince años, esta prevalencia ira aumentando de tal manera que en forma en el año 2030 los adultos mayores serán más que los menores de quince años, lo cual significaría un problema social, económico y de salud.

Asimismo, el Consejo Nacional de Población estima que para el año 2050 un 30 por ciento de la población tendrá más de 60 años, por lo que es sumamente importante promover una cultura de envejecimiento en nuestro país, vivir más no significa necesariamente vivir con mejor salud.

La Organización Mundial de la Salud resalta, que los gobiernos deben poner en prácticas políticas que permitan a las personas de edad, seguir participando en la sociedad y que eviten que el aumento de las desigualdades que suelen subyacer a la mala salud en la vejez.

Esto naturalmente hace que comprometamos las necesidad de planificar programas de acción para que

esta población que favorezcan su continuo desarrollo la posibilidad de generar nuevos haberes la creación de caminos alternativos de superación y de mejora de la calidad de vida el fomento a impulsar la creación de centros de atención geriátrica y gerontológica ahora bien, y derivado de que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero sufrió una serie importante de reformas y adiciones de ahí que la propuesta que se presenta es a efecto de tener congruencia y armonizar el contenido de la ley.

Asimismo, se hace una revisión con la Ley Federal para también homologar algunas reformas realizadas recientemente, por lo que se propone se incorpore a la ley antes citada, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a la Secretaría de Cultura.

Lo anterior para que dichas secretarías atiendan e implementen los programas necesarios a efecto de promover el empleo para las personas adultas mayores tanto en el sector público como privado, así también el acceso a la cultura promoviendo su expresión a través de talleres y exposiciones.

Del mismo modo se considera adicionar a esta Ley para que a través de las instituciones públicas de vivienda de interés social se les garantice el acceso a los proyectos de vivienda de interés social, tener acceso a un crédito accesible para adquirir una vivienda propia.

Se consideró necesario homologar la edad que establece la ley actualmente y quedar como dice a nivel federal, se consideran personas adultas mayores a todas aquellas que cuenten con 60 años de edad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Plenaria para que previo trámite legislativo se apruebe la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 1.- Se reforman los artículos 12, 17, 44, 54, 62, 68 y 91 y la fracción I y II del artículo 1 de la fracción XIII del artículo 4, de la fracción IV del artículo 19 la fracción I a la VI del artículo 444; la fracción III y V del artículo 55; las fracciones I y de la III a la VIII del artículo 72 de la Ley número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero.

Artículo 2.- Se adicionan los artículos 17 Bis, 19 Bis y 21 Bis; la fracción XXVI, XXVII del artículo 15; la fracción IX y X del artículo 44; la fracción XIII del

artículo 72 de la Ley Número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero.

Artículo 3.- Se derogan las fracciones de la I a la III y de la VII a la VIII del artículo 17; de la fracción V, VI y VII del artículo 19 de la Ley Número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero.

Muchas gracias por su atención.

### ...Versión Íntegra...

Con su permiso diputado presidente de la Mesa Directiva, estimadas amigas y amigos diputados, amigos de la prensa.

EL suscrito Diputado Fredy García Guevara, Integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diputado Presidente de la mesa, permítame dar lectura sólo una parte de la exposición de motivos, por lo que le pido que la presente iniciativa se inserte de manera íntegra en el Diario de los debates.

La vejez es una etapa de la vida como cualquier otra. Muchos autores definen a la vejez a partir de los 60 años, otros a partir de los 65-70.

Las Naciones Unidas, considera anciano a toda persona mayor de 65 años, para los países desarrollados y de 60 años para los países en desarrollo. O sea que en México es considerada anciana una persona a partir de los 60 años.

Los adultos mayores, definidos como mayores de 60 años, constituían en el año 2010, el 10% de la población, lo que se traducía en que había 68.4 adultos mayores por cada 100 menores de 15 años. Esta prevalencia irá aumentando de tal forma que en el año 2030, los adultos mayores serán más que los menores de 15 años, lo cual significará un problema social, económico y de salud.

Así mismo, el Consejo Nacional de Población, estima que para el 2050, un 30 por ciento de la población tendrá más de 60 años, por lo que es sumamente importante promover una cultura de envejecimiento en nuestro país.

Vivir más, no significa necesariamente vivir con mejor salud

La organización Mundial de la Salud, resalta que los gobiernos deben poner en práctica políticas, que permitan a las personas de edad, seguir participando en la sociedad y que eviten el aumento de las desigualdades, que suelen subyacer a la mala salud en la vejez.

Esto, naturalmente hace que comprendamos la necesidad de planificar programas de acción para esta población, que favorezcan su continuo desarrollo, la posibilidad de generar nuevos saberes, la creación de caminos alternativos de superación y de mejora de la calidad de vida, el fomento a impulsar, la creación de centros de atención Geriátrica y Gerontológica.

Ahora bien, y derivado de que Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, sufrió una serie importante de reformas y adiciones, de ahí que la propuesta que se presenta, es a efecto de tener congruencia y armonizar el contenido de la Ley, así mismo se hace una revisión con la Ley Federal, para también homologar algunas reformas realizadas recientemente.

Por lo que se propone se incorpore a la Ley antes citada, a la a Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y la Secretaría de Cultura; lo anterior para que dichas secretarías atiendan e implementen los programas necesarios a efecto de promover el empleo para las personas Adultas Mayores, tanto en el Sector Público como Privado; así también el acceso a la cultura promoviendo su expresión a través de talleres y exposiciones.

Del mismo modo se considera adicionar a esta Ley, para que a través de las Instituciones Públicas de Vivienda de Interés Social; se les garantice el acceso a proyectos de vivienda de interés social, tener acceso a un crédito accesible para adquirir una vivienda propia.

Se consideró necesario homologar la edad que establece la Ley actual y quedar como dice a nivel federal, se considera personas Adultas Mayores a todas aquellas que cuenten con sesenta años de edad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta plenaria, para que previo trámite legislativo se apruebe la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 375, DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE GUERRERO,** para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforman los artículos 12, 17, 44, 54, 62, 68 y 91, y la fracción I y II del artículo 1, la fracción XIII del artículo 4, la fracción IV del artículo 19, la fracción I a la VI del artículo 44, la fracción III y V del artículo 55, las fracción I, y de la III a la VIII del artículo 72, de la Ley número 375, de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adicionan los artículos 17 bis, 19 Bis y 21 Bis, la fracción XXVII del artículo 15, la fracción IX y X del artículo 44, la fracción XIII del artículo 72, de la Ley número 375 de los Derechos de las personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se derogan las fracciones de la I a la III y la VII y VIII del artículo 17; y la fracción V, VI, y VII, del artículo 19, de la Ley número 375 de los Derechos de las personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.-** Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 19 de septiembre del 2017.

Por su atención muchas gracias.

**El Presidente:**

Se turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 164 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y les

solicito a la Secretaría se integre de manera íntegra al Diario de los Debates.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Samuel Reséndiz Peñaloza hasta por un tiempo de diez minutos.

### **El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:**

Gracias, diputado presidente.

Con su permiso.

Compañeras, compañeros.

El día de hoy quiero poner a su consideración esta iniciativa de reforma al artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero, y es una iniciativa que en el fondo busca beneficiar a la juventud guerrerense.

Una juventud que tenemos que aceptar cada día está más informada, preocupada pero también ocupada en mejorar para bien las condiciones políticas, sociales, económicas en las que vivimos una juventud inquieta y dispuesta a formar parte activa en el trabajo y también en la toma de decisiones del gobierno.

Es que este artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre es el que norma los requisitos para hacer delegado municipal, son cuatro los requisitos, tres de ellos me parecen prudentes y congruentes, tener experiencia administrativa, garantizar honradez y tener una buena fama pública, vaya, que no tengan antecedentes penales.

El tercero que resida en la demarcación donde se pretende ser delegado pero uno de estos requisitos el cuarto es una completa incongruencia, es un despropósito, porque es ilógico que te obliguen a tener al menos 30 años para poder acceder hacer delegado en tu municipio.

Y este despropósito se acentúa cuanto se contradice con la Constitución Política del Estado en los artículos 173 y el artículo 46 que establece que para ser presidente municipal, sindico, regidor, comisario, diputado local basta con tener 21 años cumplidos.

Y en el orden federal la Constitución Política del país te marca también como 21 años requisito para acceder a una diputación federal y como 25 en el artículo 58 para acceder a una senaduría.

Entonces esta iniciativa tiene dos puntos fundamentales:

La primera, corregir esa incongruencia que hay en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y los artículos 173 y 46 de la Constitución Política del Estado y la segunda es alentar la participación política de la juventud guerrerense.

Admitiendo que hoy tenemos jóvenes más preparados, más educados, más informados pero que también tienen el empuje y las herramientas de innovación y la vocación de servicio necesarias para gobernar.

En esa virtud formulo la siguiente iniciativa:

Artículo Único: Se reforma el artículo 203 A de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 203 A.- ...

I.- Ser mayor de veintiún años de edad;

II a IV .- ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese la presente iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página de internet de este Poder Legislativo.

Es cuanto, diputado presidente.

*...Versión Íntegra...*

**INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 203 A DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.**

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23, fracción I, 79, 229, 231 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, somete a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto **que reforma el artículo 203 A de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con arreglo a la siguiente:**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para su gobierno interior, los ayuntamientos pueden dividir el territorio municipal en comisarías y determinar la procedencia de crear delegaciones municipales.

Las comisarías municipales son órganos de desconcentración administrativa de los Ayuntamientos y de la administración municipal y de participación de la comunidad, de integración vecinal y de carácter honorífico.

Los comisarios son electos por los ciudadanos.

Por su parte, las delegaciones son órganos administrativos desconcentrados por territorio, jerárquicamente subordinados al Presidente Municipal, con el ámbito de competencia territorial que el propio Ayuntamiento establezca.

Los delegados son designados por el ayuntamiento.

En este último orden, el vigente artículo 202 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero establece que “En las cabeceras municipales con más de 20,000 habitantes, el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, podrá crear Delegaciones Municipales ... Este Artículo es aplicable para aquéllas localidades en las que no existan Comisarías”.

En nuestra entidad federativa, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>1</sup>, de los 81 municipios reconocidos por la Constitución Política local 45 tienen una población superior a los 20 mil habitantes.

Seis de ellos: Acapulco de Juárez, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón y Zihuatanejo de Azueta, tienen más de 100 mil habitantes.

Otros ocho: Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Coyuca de Benítez, Eduardo Neri, Ometepec, Tecpan de Galeana, Teloloapan y Tlapa de Comonfort cuentan con más 50 mil habitantes.

Estos datos, nos indican que al menos en esos 14 municipios, que en su conjunto agrupan al 58 por ciento del total de la población estatal, existe la posibilidad real y legal de que sus ayuntamientos puedan crear delegaciones municipales y, por ende, designar delegados.

De hecho, la designación de delegados municipales, es una práctica habitual, periódica y remota de los ayuntamientos.

Sólo en Acapulco de Juárez, hace unos días, fueron designados diez delegados.

Los requisitos para poder ser designado como delegado municipal están establecidos en el artículo 203 A de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Tres de los cuatro requisitos, enumerados por esa norma, tienen una ratio legis racional y congruente.

Es claro que, para auxiliar eficientemente al ayuntamiento, quién desempeñe ese puesto debe contar con experiencia administrativa.

También, lo es que, para garantizar honradez y buena fama pública, el designado no tenga antecedentes penales.

Asimismo, el arraigo vecinal y el conocimiento que del delegado tenga la población, hacen conveniente que resida en el municipio en que actuará.

Sin embargo, es inexplicable, ilógico e incongruente que el referido artículo 203 A señale que para ser delegado municipal éste deba contar con más de 30 años de edad.

Este despropósito normativo se acentúa cuando, conforme al numeral 203 B del ordenamiento en cita, el delegado municipal sea un Regidor y conserve tal condición. Esto es, que sea delegado municipal y regidor al mismo tiempo.

El despropósito se acentúa porque implica una contradicción normativa, ya que en tanto la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero -en sus artículos 173 y 46- establece que para poder ser presidente municipal, síndico o regidor, cargos de mayor jerarquía que el de delegado, basta tener veintiún años de edad, la Ley Orgánica del Municipio Libre precisa tener 30 años de edad para poder desempeñar el cargo de delegado.

Es decir, todos aquellos regidores mayores de 21 años, pero menores de 30, no podrían ser designados como delegados.

En tal sentido, el artículo **203 A de la Ley Orgánica del Municipio Libre** del Estado de Guerrero contraviene a la Constitución Local y contradice el

principio general de derecho que establece que “quién puede lo más, puede lo menos”.

¿Si para poder ser regidor o comisario sólo se requiere tener 21 años de edad porqué para ser delegado se requeriría tener 30?

La edad mínima para el desempeño de cargos de elección popular, históricamente, ha sido determinada bajo el supuesto de que esta da madurez física e intelectual a la persona humana y permite que esta, con los años, se haga de experiencia.

En el orden federal, desde 1972; en base a cambios estructurales de nuestra sociedad que permitieron que los mexicanos adquiriéramos mayor madurez y experiencia, necesarias para la participación política a una edad más temprana; se reformó el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para poder ser diputado al Congreso de la Unión a los 21 años de edad.

Antes se requería tener 25 años, para ser elegible a diputado federal.

De la misma manera, para ser senador, el artículo 58 de la Constitución Federal ha sido reformado sucesivamente bajando la edad mínima, primero de 35 a 30 años y luego de 30 a 25 años.

La tendencia legislativa de los últimos 50 años es clara: alentar la participación política de la juventud, permitiendo su acceso a la representación popular a menor edad, admitiendo que los jóvenes mexicanos cada vez estamos más preparados, educados e informados y contamos con el empuje, las herramientas de innovación y la vocación de servicio necesarios para gobernar.

Por eso es que debemos reformar el artículo **203 A de la Ley Orgánica del Municipio Libre** del Estado de Guerrero, que contiene una disposición caduca, anacrónica y fuera del contexto de apertura e inclusión que merece la juventud guerrerense.

En esa virtud, formulo la iniciativa siguiente:

Artículo Único: Se reforma el artículo 203 A de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 203 A.- ...

I.- Ser mayor de veintiún años de edad;

II a IV .- ...

Transitorios:

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese la presente iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página de internet de este Poder Legislativo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 11 de septiembre de 2017.

Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza.

1 Anuario Estadístico y Geográfico de Guerrero 2016.

2 Derechos del Pueblo Mexicano. México a través de sus constituciones. Miguel Ángel Porrúa. Cámara de Diputados.

#### **El Presidente:**

Se turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241, 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:**

Con su permiso señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículo 65 fracción I de la Constitución Política Local, 23, fracción I, 229 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo III BIS 2, con el artículo 109 Bis 2 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

## Exposición de Motivos

Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y organización de los municipios como órganos de gobierno, con organización política y administrativa, investidos de personalidad jurídica y autonomía en el manejo de sus recursos públicos.

Que la Discapacidad es una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo, el término se usa para definir una deficiencia física o mental, como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas.

Hablar del tema de las personas que presentan alguna discapacidad o que tienen algún tipo de mal formación de su cuerpo, es tocar las fibras más sensibles de nuestra sociedad.

Lo digo así, porque estas personas demuestran día a día el valor, coraje y deseo de vivir y salir adelante en los retos que les presenta la vida, desde subirse a una silla, tomar el transporte público, el acceso a lugares públicos y no se diga en el desarrollo de algunas actividades deportivas, actividad en la cual, siempre dejan en alto el nombre del Estado y del País.

Estas personas suelen verse marginadas, a causa de los prejuicios sociales acerca de las diversas modalidades de discapacidad, y la limitada flexibilidad de los agentes sociales para entender a sus necesidades especiales. En la vida cotidiana, los discapacitados padecen múltiples desigualdades y disponen de menos oportunidades para acceder a la educación, el trabajo, el acceso a la salud.

Es por ello que nuestro Estado, tiene grandes retos, los cuales deben de ser enfrentados con compromiso y con conocimiento de los mismos, la inclusión laboral de personas con discapacidad les brinda la posibilidad de mejorar su calidad de vida, desarrollarse y realizarse como cualquier otro individuo dentro de la sociedad.

En este sentido y dado que los Ayuntamientos Municipales son las autoridades más cercanas a la población, dado la relación de vecindad que existe entre ellos, es que se propone se integre en la organización administrativa de este órgano de Gobierno una dirección especial para personas con discapacidades diferentes, la cual estará enfocada en brindar todo el apoyo necesario para las personas con capacidades diferentes, pero además de ser el órgano administrativo de dicho ayuntamiento que coordine y coadyuve en la atención de

este sector de la población, así como su relación en la materia con las autoridades estatales y federales.

En tales consideraciones, se propone se adicione un Capítulo III BIS 2, con un artículo 109 BIS 2, a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con el objeto de integrar la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I, 66, 67 y 68 de la Constitución Política del Estado y 23 fracción I, 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estado de Guerrero, número 231, someto a la consideración de esta representación popular el siguiente:

DECRETO NÚMERO\_\_\_\_\_ MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN UN CAPÍTULO III BIS 2, CON EL ARTÍCULO 109 BIS 2 A LA LEY ÓRGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único. Se adiciona un Capítulo III BIS 2, con un artículo 109 BIS 2, a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

CAPÍTULO III BIS 2  
DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Artículo 109 Bis 2.- La Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad, será el enlace con las instituciones Gubernamentales estatales y municipales encargadas de brindar apoyo a dichas personas.

Esta dirección tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Elaborar, ejecutar y difundir, a través de las instancias correspondientes, los Programas para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Municipio, así como supervisar su debido cumplimiento

II.- Vigilar que las acciones, medidas y políticas públicas de protección y asistencia social que se adopten para las personas con discapacidad estén dirigidas a lograr de una manera continua y progresiva condiciones de vida accesibles y adecuadas para ellas, entre las que se encuentran la alimentación, salud, vestido, educación, vivienda, cultura y recreación apropiados, así como su plena inclusión y participación social.

III.- Coordinar y concertar la participación de los sectores público, social y privado en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de las

acciones que se emprendan a favor de las personas con discapacidad en los Municipios;

IV.- Realizar programas y proyectos y proponerlo al cabildo para su aprobación y ejecución.

V.- Promover los derechos y sensibilizar a todos los sectores de la sociedad hacia una cultura de respeto para las personas con capacidades diferentes.

VI.- Promover cursos de autoestima y asistencia psicológica, para la aceptación de alguna discapacidad no solo en las personas con capacidades diferentes, si no en la familia y su entorno.

VII.- Realizar la gestión para el hospedaje y alimentación temporal, a las personas que reciban terapias en algún centro de rehabilitación, distinto al lugar en el que radican;

VIII. Ser el enlace con los distintos órganos de gobierno y dependencias que tengan como objeto el apoyo y atención a las personas con discapacidad; y

IX. Las demás que le confieran el reglamento interno respectivo y otras disposiciones legales aplicables.

#### TRANSITORIOS

PRIMERA. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDA. Los Ayuntamientos en un término de 30 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, deberán integrar la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad y realizar las adecuaciones reglamentarias correspondientes.

TERCERO. Remítase al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 26 de septiembre de 2017

Atentamente  
Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero

#### El Presidente:

Se turna la presente iniciativa de decreto a las comisiones unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Atención a las Personas con Capacidades Diferentes, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174

fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado César Landín Pineda, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### El diputado César Landín Pineda:

Con el permiso del presidente de la Mesa Directiva y de los secretarios.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Diputado César Landín Pineda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, pongo a la consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, en su caso, Iniciativa de Decreto por medio del cual se reforman las fracciones I y IV del 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en atención a la siguiente:

Quiero comentarles que esta iniciativa parte ya la menciono el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, pero quise subir definitivamente porque un asunto que vivimos hace poco con las delegaciones y los comisariados municipales de Acapulco.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que “los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

En el estado de Guerrero, el municipio se establece como una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización administrativa y política de la Entidad, constituido por una comunidad de personas establecidas en un territorio determinado, con la finalidad en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que la misma requiera, mismo que estará representado por un Ayuntamiento Municipal.

Que la Constitución Política local y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que los Ayuntamientos se integrarán por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, en los términos dispuestos en la ley.

De mismo modo, el artículo 173 de la multicitada Constitución Política local, señala que para ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor de un ayuntamiento se requiere cumplir con los requisitos previstos en el artículo 46 de la Constitución.

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre, para el ejercicio de sus funciones los H. Ayuntamientos Municipales se auxilian de las comisarías municipales órganos de desconcentración administrativa de los Ayuntamientos y de la administración municipal y de participación de la comunidad, de integración vecinal y de carácter honorífico, asimismo, se establece que en las cabeceras municipales con más de 20,000 habitantes, el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, podrá crear Delegaciones Municipales como órganos administrativos desconcentrados por territorio, jerárquicamente subordinados al Presidente Municipal, con el ámbito de competencia territorial que el propio Ayuntamiento establezca.

Del mismo modo dispone que al frente de la Delegación estará a cargo de un titular denominado Delegado Municipal, mismo que podrá ser un Regidor, quien podrá conservar tal condición.

Que conforme a lo establecido en la multicitada Ley Orgánica, las Comisarias Municipales serán electos cada tres años mediante procedimientos de elección vecinal y por planilla, en cambio los delegados municipales conforme a lo establecido en el artículo 203 B, serán designados a propuesta del Presidente Municipal en sesión de cabildo cuando alcancen las dos terceras partes de los votos.

En términos de lo antes apuntado, para ser Comisario Municipal el artículo 200, dispone que se requiere:

I. Ser originario del Municipio o tener residencia efectiva en el Municipio que se trate no menor a dos años antes de la elección;

II.- Saber leer y escribir;

III. No pertenecer, ni haber pertenecido al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;

IV. No pertenecer a las fuerzas armadas, ni tener mando de la fuerza pública tres meses antes de la elección, y

V. No haber sido condenado por delito intencional.

Del mismo modo, el artículo 203 A, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, señala que para ser delegado municipal se deben reunir los requisitos siguientes:

I.- Ser mayor de 30 años de edad;

II.- Contar con experiencia administrativa;

III.- No tener antecedentes penales, y

IV.- Residir en el municipio de que se trate.

De lo anterior, se colige por un lado que para ser integrante de un Ayuntamiento en cuanto a la edad se requiere conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, Tener veintiún años de edad cumplidos el día de la elección; para ser comisario municipal la Ley Orgánica no dispone edad y en muchas de las localidades de nuestra Entidad donde se utilizan formas de elección por usos y costumbres pueden ser Comisarios Municipales, ciudadanos de hasta 18 años de edad y por último se establece que para ser delegado municipal se debe tener más de 30 años de edad, situación que establece una antinomia en la misma Ley Orgánica.

Se señala lo anterior, derivado de que por un lado la Constitución dispone que para ser Regidor de un Ayuntamiento deberás tener veintiún años de edad cumplidos el día de la elección y para ser delegado municipal se debe tener más de 30 años de edad, y la misma Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, en su artículo 203 B, establece que la Delegación estará a cargo de un titular denominado Delegado Municipal, mismo que podrá ser un Regidor, quien podrá conservar tal condición, por lo que en tales consideraciones se puede presentar el supuesto que un regidor atendiendo a lo dispuesto por la constitución local tenga una edad inferior a la establecida para ser delegado, de ahí la incongruencia de la norma.

En tales consideraciones y con el objeto de armonizar nuestro marco normativo municipal, se propone reformar la fracción primera del artículo 203 A, con el objeto de establecer la edad para ser delegado municipal conforme a lo establecido en nuestra Constitución Política Local para ser integrante de un Ayuntamiento Municipal, asimismo y toda vez que la fracción cuarta establece como requisito el de recibir y no residir, se propone su modificación para estandarizar el espíritu de la norma.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente iniciativa que coincide con la propuesta del diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Decreto número \_\_\_\_\_ por medio del cual se reforman las fracciones I y IV del artículo 203 A, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman las fracciones I y IV del artículo 203 A, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTICULO 203 A.- .....

I.- Tener veintiún años de edad cumplidos el día de su designación;

De la II a la III .....

IV.- Residir en el municipio de que se trate.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su promulgación y Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre de 2017

Es cuanto, presidente.

Gracias compañeros.

...*Versión Íntegra*...

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Diputado César Landín Pineda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, pongo a la consideración del

Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, en su caso, Iniciativa de Decreto por medio del cual se reforman las fracciones I y IV del 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en atención a la siguiente:

Exposición de Motivos:

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que “los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

En el estado de Guerrero, el municipio se establece como una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización administrativa y política de la entidad, constituido por una comunidad de personas establecidas en un territorio determinado, con la finalidad en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que la misma requiera, mismo que estará representado por un Ayuntamiento Municipal.

Que la Constitución Política local y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que los Ayuntamientos se integrarán por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, en los términos dispuestos en la ley.

De mismo modo, el artículo 173 de la multicitada Constitución Política local, señala que “para ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor de un ayuntamiento se requiere cumplir con los requisitos previstos en el artículo 46 de la Constitución.

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre, para el ejercicio de sus funciones los H. Ayuntamientos Municipales se auxilian de las comisarías municipales órganos de desconcentración administrativa de los Ayuntamientos y de la administración municipal y de participación de la comunidad, de integración vecinal y de carácter honorífico, asimismo, se establece que en las cabeceras municipales con más de 20,000 habitantes, el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, podrá crear Delegaciones Municipales como órganos administrativos desconcentrados por territorio, jerárquicamente subordinados al Presidente Municipal, con el ámbito de competencia territorial que el propio Ayuntamiento establezca.

Del mismo modo dispone que al frente de la Delegación estará a cargo de un titular denominado Delegado Municipal, mismo que podrá ser un Regidor, quien podrá conservar tal condición.

Que conforme a lo establecido en la multicitada Ley Orgánica, las Comisarias Municipales serán electos cada tres años mediante procedimientos de elección vecinal y por planilla, en cambio los delegados municipales conforme a lo establecido en el artículo 203 B, serán designados a propuesta del Presidente Municipal en sesión de cabildo cuando alcancen las dos terceras partes de los votos.

En términos de lo antes apuntado, para ser Comisario Municipal el artículo 200, dispone que se requiere:

- I. Ser originario del Municipio o tener residencia efectiva en el Municipio que se trate no menor a dos años antes de la elección;
- II.- Saber leer y escribir;
- III. No pertenecer, ni haber pertenecido al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;
- IV. No pertenecer a las fuerzas armadas, ni tener mando de la fuerza pública tres meses antes de la elección, y
- V. No haber sido condenado por delito intencional.

Del mismo modo, el artículo 203 A, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, señala que para ser delegado municipal se deben reunir los requisitos siguientes:

- I.- Ser mayor de 30 años de edad;
- II.- Contar con experiencia administrativa;
- III.- No tener antecedentes penales, y
- IV.- Residir en el municipio de que se trate.

De lo anterior, se colige por un lado que para ser integrante de un Ayuntamiento en cuanto a la edad se requiere conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, Tener veintiún años de edad cumplidos el día de la elección; para ser comisario municipal la Ley Orgánica no dispone edad y en muchas de las localidades de nuestra Entidad donde se utilizan formas de elección por usos y

costumbres pueden ser Comisarios Municipales, ciudadanos de hasta 18 años de edad y por último se establece que para ser delegado municipal se debe tener más de 30 años de edad, situación que establece una antinomia en la misma Ley Orgánica.

Se señala lo anterior, derivado de que por un lado la Constitución dispone que para ser Regidor de un Ayuntamiento deberá tener veintiún años de edad cumplidos el día de la elección y para ser delegado municipal se debe tener más de 30 años de edad, y la misma Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, en su artículo 203 B, establece que la Delegación estará a cargo de un titular denominado Delegado Municipal, mismo que podrá ser un Regidor, quien podrá conservar tal condición, por lo que en tales consideraciones se puede presentar el supuesto que un regidor atendiendo a lo dispuesto por la constitución local tenga una edad inferior a la establecida para ser delegado, de ahí la incongruencia de la norma.

En tales consideraciones y con el objeto de armonizar nuestro marco normativo municipal, se propone reformar la fracción primera del artículo 203 A, con el objeto de establecer la edad para ser delegado municipal conforme a lo establecido en nuestra Constitución Política Local para ser integrante de un Ayuntamiento Municipal, asimismo y toda vez que la fracción cuarta establece como requisito el de recibir y no residir, se propone su modificación para estandarizar al espíritu de la norma.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente iniciativa de:

Decreto número \_\_\_\_\_ por medio del cual se reforma las fracciones I y IV del artículo 203 A, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman las fracciones I y IV del artículo 203 A, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTICULO 203 A.- .....

I.- Tener veintiún años de edad cumplidos el día de su designación;

De la II a la III .....

IV.- Residir en el municipio de que se trate.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su promulgación y Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Gro, septiembre de 2017

Atentamente  
Diputado César Landín Pineda

### **El Presidente:**

Se turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en los artículos 164 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano hasta por un tiempo de diez minutos.

### **El diputado Ricardo Mejía Berdeja:**

Con su venia, compañero presidente.

Compañeras y compañeros legisladores.

Como parte de la agenda de Movimiento Ciudadano, está el tema de los derechos humanos y la defensa de todo ser vivo, los eventos catastróficos que hemos vivido en los últimos días y que han sembrado muerte, tristeza, destrucción son también sin duda un llamado de atención a que se debe fortalecer las políticas de prevención, las políticas de protección civil, los alertamientos pero también son un llamado de atención de que debemos cuidar a la naturaleza, a nuestro entorno, a nuestro medio ambiente.

Sin duda muchas situaciones que hoy vivimos del deterioro ambiental, de la depredación, del cambio de la temperatura que son productos del efecto invernadero de las emisiones de carbono, pues están alterando también el comportamiento de los Océanos, de los Mares y hoy estamos sujetos a mayores inclemencias meteorológicas del clima, de los huracanes.

Pero también, la situación de falta de cuidado y las construcciones de las licencias que se conceden con protección, la no vigilancia de la infraestructura urbana pues también son fenómenos adicionales que se suman a

los efectos de la naturaleza y que provocan aún más daño.

Pero también habría que preguntarnos que estamos haciendo con los otros seres vivos que pueblan este planeta, que nos hemos ensañado en muchas ocasiones con ellos.

La gran lección dentro de las muchas lecciones, que nos ha dado los hechos del sismo del pasado 19 de septiembre es que sin duda hay especies que nos han demostrado sus nobleza, su amistad con el hombre, me refiero por ejemplo en estos hechos sobre todo en la Ciudad de México donde hemos visto como perros han sido claves en el rescate de personas en los escombros, como han logrado salvar con vida a gente.

Hay ya todo un movimiento de respeto y reconocimiento a los perros como la famosa Perra Frida de la Marina que se ha convertido también en un símbolo de la solidaridad en este caso, la solidaridad de una especie.

Por eso nosotros hoy traemos al Pleno una propuesta de reforma al Código Penal del Estado para castigar y sancionar una forma de crueldad hacia los perros, que son las peleas clandestinas de perros, que se han convertido en un espectáculo sangriento, sanguinario que impacta sufrimiento.

Esta iniciativa que vamos a explicar en unos momentos y que también queremos reconocer que el diputado Mauricio Legarreta también ha propuesto una iniciativa al respecto y nosotros nunca vamos a regatear también quienes promueven este tipo de cambios legislativos.

Se suma pues a estas reformas legales, pero quiero recordar también que esta legislatura ha exhortado tanto a la Procuraduría de Protección Ecológica como al Ayuntamiento de Acapulco en el tema de las Calandrias porque nosotros no estamos en contra de que nadie se gane la vida lícitamente con vehículos de transporte pero la Ley de Bienestar Animal prohíbe que estos vehículos sean jalados por caballos.

Y esta Ley tiene vigencia desde hace dos años esta prohibición, y no se ha aplicado la ley, es parte de la ruptura del estado de derecho, de la falta de cultura de la legalidad hacerse de la vista gorda con una reforma que tiene más de dos años de publicada y que ahí está como letra muerta.

Entonces nosotros volvemos hacer un llamado a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado, a la Procuraduría de Protección Ecológica y al Ayuntamiento

de Acapulco para que cumplan con lo que dice el artículo 44 fracción XXIV de la Ley de Bienestar Animal del Estado de Guerrero.

Y por otro lado, proponemos esta iniciativa de ley para que se castigue la pelea de perros, la crianza de perros para estos espectáculos deplorables, la exhibición de estas peleas y todo aquello que implique una crueldad animal hacia estos seres vivos.

Queremos señalar que a nivel federal Movimiento Ciudadano planteó una reforma al Código Penal Federal al artículo 419 Bis de esa Legislación y ya se aprobó, ya es parte de nuestra legislación, esto fue promovido por el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados y queremos ahora que se pueda hacer lo propio en el Código Penal del Estado de Guerrero.

Y habrá quien pueda señalar que este tema no es relevante, porque son animales, pero queremos recordar que la patología de la violencia, la génesis de la violencia y hay estudios que lo acreditan comienza muchas veces con permitir la crueldad, el maltrato hacia los animales, diversos estudios que se han hecho a nivel nacional e internacional ilustran que muchos que hoy son homicidas, muchos que son delincuentes, que siembran muerte y desolación empezaron esta conducta antisocial generando daños hacia los animales y si queremos pacificar Guerrero, si queremos construir una cultura de paz y un estado de derecho tenemos que empezar a cerrar cualquier rendija a la crueldad hacia los seres vivos.

Esta iniciativa compañero presidente, pedimos que se turne a la Comisión de Justicia y a la Comisión de Medio Ambiente y que se pueda dictaminar a la brevedad posible junto la iniciativa que también presentó el diputado Legarreta y que podamos también seguir innovando en el tema del bienestar animal pero también que finalmente si se aprueba estas leyes se cumplan, y no se archiven en los escritorios de funcionarios negligentes e irresponsables.

Es cuánto.

### ...Versión íntegra...

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231; y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 363 Bis, al Capítulo I, “Delitos Contra el Ambiente”, del Título Vigésimo Tercero, “Delitos Contra el Ambiente”, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agenda legislativa que hemos asumido la Bancada de los Ciudadanos, se ha caracterizado por darle voz a quienes no tienen voz; es por ello que fieles a nuestro compromiso de luchar por los derechos de todo ser vivo, consecuentemente el 31 de marzo de 2016, a los cien días de la entrada en vigor de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, la Bancada de los Ciudadanos presentamos ante este Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

“Único. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular de la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado de Guerrero; así como al presidente del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para que en el ámbito de su competencia, den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44, fracción xiv, de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, haciendo efectiva la prohibición del uso de equinos en vehículos de tracción animal en vialidades pavimentadas de la zona urbana de Acapulco.

Las consideraciones en que se sustentó el mismo, demuestran que los “tradicionales” paseos en calandrias, han pasado de ser un atractivo turístico a una muestra clara de maltrato animal.

Sin embargo, pese al sufrimiento a que son expuestos los equinos, la pobre actuación de la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado de Guerrero; así como del presidente del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ha dejado mucho que desear, permitiendo que se continúe violando la Ley, lo que ha terminado de minar la confianza de los guerrerenses en las instituciones del Estado.

La complicidad de las autoridades ha permitido que Acapulco se maneje bajo la ilegalidad e impunidad, permitiendo los paseos de calandrias tiradas por caballos,

pese a que con ello, se ponga en riesgo la salud y bienestar de un ser vivo, tal y como lo ha certificado la Dirección de Ecología y Medio Ambiente municipal, cuando durante el mes de junio realizó una evaluación sobre la salud de los equinos empleados para tirar de las calandras, encontrando lo siguiente:

“Hay un censo de 53 caballos, de los cuales llevamos una revisión de 35 hasta este momento, la próxima semana estaremos programando el resto que son 18, lo hemos hecho en dos etapas, de los 35 que revisamos, 8 de ellos los encontramos con laceraciones, con algunas lesiones, su estado de salud es regular en promedio y un 30 por ciento se encuentra con un grado de desnutrición leve”<sup>16</sup>.

Esta evaluación patentiza la complacencia de las autoridades involucradas frente a un claro caso de maltrato animal, lo que alienta además los altos índices de violencia que se registran en el puerto acapulqueño.<sup>17</sup>

Para arribar a esta conclusión, es menester tener presente que los estudios que correlacionan maltrato animal con potenciales conductas problemáticas datan de 1961<sup>18</sup>, donde este se incluía en una triada de signos indicadores de violencia. Posteriores estudios observaron en grupos reducidos, presos<sup>19</sup> y niños maltratados<sup>20</sup>, de forma retrospectiva, la presencia de situaciones de maltrato o de crueldad hacia los animales.

Estos estudios sirvieron de base para entender que ante la exposición o la realización de abuso a los animales en la infancia o la adolescencia y posterior realización de actos violentos en la edad adulta, lo que llevó a incluir dicha circunstancia como un indicador de alteración de la conducta en la tercera edición del manual de diagnóstico de desórdenes mentales de la American Psychiatric Association en 1987.

<sup>16</sup> Marbeli Ramírez. El Sol de Acapulco. Desnutridos y con laceraciones caballos que jalan calandrias. 15 de junio de 2017. Consultable en: <https://www.elsoldeacapulco.com.mx/local/desnutridos-y-con-laceraciones-caballos-que-jalan-calandrias>

<sup>17</sup> DeGue S, David DiLillo JJ. Is Animal Cruelty a "RedFlag" for Family Violence? Investigating Co-Occurring Violence Toward Children, Partners, and Pets. Journal of Interpersonal Violence Interpersonal Violence Online First. 10 de junio de 2008.

<sup>18</sup> *Ibíd.*

<sup>19</sup> Baldry AC. Animal Abuse and Exposure to Interparental Violence in Italian Youth. Journal of Interpersonal Violence. 2003.

<sup>20</sup> Ascione F.R. Children And Animals: Exploring The Roots Of Kindness And Cruelty: Purdue University Pres. West Lafayette 2005.

Quienes conformamos la Bancada de los Ciudadanos consideramos urgente marcar un alto a los actos de crueldad contra los animales, es por ello que hacemos nuestra la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, misma que se sustenta en la siguiente exposición de motivos:

I. Legislar para combatir la crueldad contra los animales y procurar su bienestar se ha vuelto no sólo una tendencia internacional,<sup>1</sup> sino una necesidad de nuestras sociedades, dado que la violencia contra los animales está asociada a otros tipos de violencias sociales y fenómenos de descomposición social,<sup>2</sup> al tiempo que los avances científicos han demostrado que los animales experimentan dolor y sufrimiento.<sup>3</sup>

En este sentido, en el año de 1988, Austria reconoció a los animales un estatus jurídico como seres vivientes y posteriormente legislaría sobre medidas de protección a la vida y al bienestar de los animales. Estas transformaciones jurídicas fueron recogidas en la legislación de Alemania, en donde también se reconoció el estatus jurídico de los animales.<sup>4</sup> Suiza, por su parte, reconoció el estatus jurídico de los animales, señalando que no son cosas sino seres vivos dotados de sensibilidad y capaces de sufrir, por lo que establecieron penas y sanciones para quienes los dañan.<sup>5</sup> Finalmente, la Unión Europea, en el año de 2009 aprobó el Tratado de Lisboa que modificó el Tratado de la Unión Europea, en donde una de sus múltiples reformas incluyó la obligación de los países de dicha región a tratar a los animales como “seres sensibles”.<sup>6</sup>

Países como la India y Honduras también han adaptado su legislación en materia de bienestar animal, y en México, diversas entidades federativas cuentan con dispositivos legales para combatir la crueldad y el maltrato animal. Esto se debe a que la crueldad contra los animales en México, cada vez es más reprobada por los ciudadanos, como lo demuestran estudios de opinión, en donde se observa que casi el 90 por ciento de los mexicanos se opone al uso de animales en espectáculos públicos y están a favor de que se sancione a las personas que maltratan animales.<sup>7</sup>

Vale la pena destacar que en 2014 se aprobó una reforma a la legislación mexicana que prohíbe los animales silvestres en los circos, y el año pasado Coahuila prohibió las corridas de toros, mientras que 17 entidades federativas contemplan el maltrato animal en su código penal, siendo Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán,

Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán.

II. Las peleas de perros son uno de los fenómenos de crueldad hacia los animales que despierta mayor indignación en diversas sociedades, por lo que en las últimas décadas se ha introducido o endurecido legislación que prohíba y sancione este tipo de actividades. En América Latina, Colombia, Argentina, Venezuela, Panamá, Uruguay, Paraguay y Costa Rica han establecido prohibiciones de estas peleas o sanciones a quienes las organizan o incluso, como en el caso de Costa Rica, a quienes participan como espectadores.

En Estados Unidos de América, fue aprobada en 2007 la “Animal Fighting Prohibition Enforcement Act”, mediante la cual se estableció que la organización y participación en peleas de perros constituye un delito.<sup>8</sup> Estados Unidos promovió esta legislación, fundamentalmente porque estas actividades han estado vinculadas a actividades ilícitas. Las penas establecidas en la legislación norteamericana pueden ser hasta de tres años de prisión por participar o exhibir a perros en espectáculos de peleas, por transportar, vender o comprar perros para este tipo de actividades, así como por lucrar bajo cualquier circunstancia con este fenómeno.

Las peleas de perros constituyen una actividad violenta, basada en el maltrato, abuso y crueldad hacia los animales. En este contexto, los organizadores de estos espectáculos a veces matan a los perros que pierden, y los “ganadores” muchas veces mueren debido a las heridas.

No menos importante son las condiciones en las que se desarrollan estas actividades. Como lo señala la organización Humane Society International:

“En muchos criaderos ilegales han sido descubiertos durante las investigaciones de la industria de las peleas de perros, donde perros de varias razas y con frecuencia de ‘importante’ linaje son reproducidos para que sus cachorros puedan ser vendidos al doloroso mundo de las peleas de perros. Estos criaderos usualmente son hacinados y antihigiénicos y muchos animales pasan largos periodos de tiempo sin ver la luz del día.

Además, debido a que estos perros son utilizados para peleas ilegales, comúnmente no tienen acceso a veterinarios ya que sus dueños desean evitar ser detectados. Esto aumenta la susceptibilidad de los animales ante enfermedades, malnutrición y otros padecimientos, resultado de una atención médica inadecuada.<sup>9</sup>

Es importante destacar que en muchas ocasiones estas exhibiciones están vinculadas a actividades ilícitas. En países como Estados Unidos y Costa Rica, en casi el 100 por ciento de las redadas contra peleas de perros, la policía ha encontrado drogas y armas ilegales, y también se encuentran indicios de vinculación con redes de pornografía infantil y de trata de personas. Se estima que en México, como lo ha señalado la misma organización Humane Society International, también hay un vínculo fuerte entre peleas de perros y otras actividades del crimen organizado. Esto puede atribuirse a que la prohibición de las peleas de perros en Estados Unidos ha agudizado su presencia en México, dado que los grupos vinculados a estas actividades han trasladado sus actividades de aquel país hacia México y Centroamérica.

En nuestro país muy pocas entidades federativas prohíben explícitamente las peleas de perros, aunque su legislación puede considerarse insuficiente, ya que se establecen excepciones o sólo se contemplan prohibiciones para entrenamiento, y no para peleas en sí. Por otra parte, la legislación en materia de bienestar animal a nivel de las entidades federativas también resulta insuficiente para combatir este fenómeno, dado que como ya se ha señalado está vinculado a actividades ilícitas.

Por lo anterior, consideramos que la introducción de las peleas de perros como un crimen tipificado en el Código Penal Federal superaría las lagunas de las legislaciones estatales y contribuiría no sólo a avanzar a nivel federal en la legislación sobre bienestar animal, sino principalmente a combatir un fenómeno asociado a la violencia y la descomposición social.

Notas:

<sup>1</sup> Para acceder a un estudio sobre la legislación internacional en materia de bienestar animal puede consultarse el Informe sobre los animales en el derecho civil: cuestiones básicas para una legislación marco en bienestar animal.

Cfr. <http://web.psoe.es/source-media/000000484000/000000484368.pdf>

<sup>2</sup> De acuerdo con estudios, las personas que maltratan animales son hasta cinco veces más propensas de cometer crímenes. “¿Qué estados han incluido el maltrato animal en su Código Penal?, Excelsior, 26 de julio de 2014.

Cfr.

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/07/26/972440>

<sup>3</sup> Respecto a los estudios científicos sobre la consciencia de los animales se puede consultar The Cambridge Declaration on Consciousness in Non-Human Animals del año 2012.

Cfr. <http://fcmconference.org/img/CambridgeDeclarationOnConsciousness.pdf>

<sup>4</sup> Teresa Giménez – Candela, “A la búsqueda de un régimen jurídico animal”

Cfr. <http://www.derechoanimal.info/esp/page/2081/a-la-busqueda-de-un-regimen-juridico-animal#s1>

<sup>5</sup> Aguilar, Antón y Beatriz Vanda, “¿Hay oportunidades para legislar sobre el bienestar animal en México?”, Animal Político, 9 de diciembre de 2015.

<sup>6</sup> Consúltese el Protocolo 33 Sobre la protección y el bienestar de los animales del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, modificado por el Tratado de Lisboa, en su artículo 6 Ter.

Cfr. [https://www.boe.es/legislacion/enlaces/documento/s/ue/Trat\\_EC\\_consol.pdf](https://www.boe.es/legislacion/enlaces/documento/s/ue/Trat_EC_consol.pdf)

<sup>7</sup> Parametría. “Mexicanos en pro de los animales”.  
[http://parametria.com.mx/carta\\_parametrica.php?cp=4600](http://parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4600)

<sup>8</sup> Congreso de los Estados Unidos de América, “Animal Fighting Prohibition Enforcement Act”.  
<https://www.congress.gov/bill/110th-congress/house-bill/137>

<sup>9</sup> Humane Society International.  
<http://www.hsi.org/spanish/issues/dogfighting/>

Consecuentemente, fieles a nuestros principios y reconociendo en los animales un estatus jurídico como seres vivientes, dotados de sensibilidad y capaces de sufrir, estamos obligados a legislar sobre medidas de protección a su vida y a su bienestar, adoptando penas y sanciones para quienes los dañan, como ocurre en las peleas de perros.

Las peleas de perros son uno de los fenómenos de crueldad hacia los animales que constituyen una actividad violenta, basada en el maltrato, abuso y crueldad hacia los animales, por lo que urge su inmediata erradicación, implementando sanciones severas, no sólo para quienes participen de manera directa en estas atroces prácticas, sino que también, para quienes asistan a estos espectaculares de barbarie.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 363 BIS, AL CAPÍTULO I, “DELITOS CONTRA EL AMBIENTE”, DEL TÍTULO VIGÉSIMO TERCERO, “DELITOS CONTRA EL AMBIENTE”, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un artículo 363 Bis, al Capítulo I, “Delitos Contra el Ambiente”, del Título Vigésimo Tercero, “Delitos Contra el Ambiente”, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, para quedar como sigue:

Artículo 363 Bis. Se impondrá pena de seis meses a cinco años de prisión y el equivalente de doscientos a dos mil días de multa a quien:

I. Críe o entrene a un perro, dentro del territorio del Estado, con el propósito de hacerlo participar en cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una pelea entre dos o más perros para fines recreativos, de diversión, de entretenimiento o de cualquier otra índole;

II. Posea, transporte, compre o venda perros, dentro del territorio del Estado, con el fin de involucrarlos en cualquier exhibición, espectáculo o actividad que implique una pelea entre dos o más perros;

III. Organice, promueva, anuncie, patrocine o venda entradas para asistir a espectáculos, dentro del territorio del Estado, que impliquen peleas de perros;

IV. Posea o administre una propiedad dentro del territorio del Estado en la que se realicen peleas de perros;

V. Posea, comercialice o transporte, dentro del territorio del Estado, instrumentos o materiales explícitamente diseñados para entrenar a perros de pelea o para ser empleado en peleas de perros;

VI. Ocasione o permita que menores de edad asistan o presencien, dentro del territorio del Estado, cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una pelea entre dos o más perros; o

VII. Realice con fines de lucro, dentro del territorio del Estado, cualquier acto con el objetivo de involucrar a perros en cualquier exhibición, espectáculo o actividad que implique una pelea entre dos o más perros.

Incurrir en responsabilidad penal, asimismo, quien asista, dentro del territorio del Estado, como espectador a cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una pelea entre dos o más perros, a sabiendas de esta circunstancia. En dichos casos se impondrá un tercio de las penas previstas en este artículo.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Atentamente

Los Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Le comento no puede irse a comisiones conjuntas pero si se puede ir mediante opinión por parte de la Comisión de Asuntos Naturales y Medio Ambiente y en este caso se turnaría la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia en opinión con la Comisión de Recursos Naturales para los efectos de lo dispuesto en los artículos 164 fracción II; 241, 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

#### PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Raymundo García Gutiérrez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

El suscrito integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo parlamentario que citaré, bajo la siguiente: exposición de motivos.

La protección a la salud es un derecho de todos los mexicanos, consagrado en el artículo cuarto de la Constitución Federal. Derecho que es proporcionado por el Estado a través del Sistema Nacional de Salud, pero donde debe confluir también la participación de los sectores social y privado, a través de las políticas y acciones de inducción y concertación correspondientes.

El Sistema Nacional de Salud tiene entre sus objetivos primordiales proporcionar servicios de salud de calidad a toda la población.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 propone como uno de sus objetivos asegurar el acceso a los servicios de salud, el cual incluye avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal así como garantizar dicho acceso de manera efectiva y con calidad.

En la integración y fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, se debe velar por el respeto de la autonomía y la división de responsabilidades de cada una de las instituciones del gobierno federal como de las Entidades Federativas, por lo que los tres órdenes de gobierno deben realizar los esfuerzos necesarios para encontrar mecanismos de unificación entre todas las instituciones de salud, ello con el objetivo de utilizar de manera más eficiente los recursos de atención a la salud con que se cuenta, y que repercuta en beneficio de los ciudadanos.

Sin embargo, uno de sus principales problemas a los que se enfrentan las instituciones de salud, es la enorme desigualdad que existe en la distribución de recursos, ya sea al nivel de entes de la salud, Entidades Federativas o grupos de ingreso. En general, los recursos se han orientado a favorecer a las instituciones que cubren a las poblaciones de importancia estratégica, así como a las entidades con mayores capacidades de negociación para la distribución de éstos.

A esto hay que agregarle la desigualdad social que impera en todo nuestro territorio nacional, pero mucho más acentuado en algunas regiones, como es el Estado de Guerrero, donde existe una población muy importante en pobreza y pobreza extrema, situación que sin duda alguna influye en la salud de la población.

Guerrero ha sido poco favorecido con las reformas del Sistema de Salud Nacional, situación que ha contribuido a la poca o nula disminución de las tasas de morbi-mortalidad, sobre todo en la población infantil de las Regiones más marginadas de la Entidad, aunado a que no contamos con hospitales de segundo y tercer nivel de atención a niños y adolescentes, lo que complica aún más el acceso a una prestación de calidad en los servicios de salud a este grupo vulnerable.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece la obligación a los Estados parte -como México- a que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o los órganos legislativos, deberá de preverse una consideración primordial a que lo que se atenderá será el interés superior del niño.

Es por tanto una tarea de todas las dependencias de los tres órdenes de gobierno velar por el interés superior del menor, principalmente en el cuidado y atención de su salud.

Ante esta dualidad de obligación para el Estado y el derecho existente a favor de los menores, es necesario que las instituciones encargadas de brindar atención especializada en el cuidado de su salud establezcan los mecanismos necesarios para una adecuada prestación del servicio, con el objetivo de eliminar las barreras que puedan existir al momento de su ejecución.

Es una realidad que en nuestra Entidad no contamos con hospitales que brinden atención especializada a los menores, sin embargo, existe ubicado en el estado de Morelos: “el Hospital del Niño Morelense”, que tiene como misión brindar atención médica especializada integral de calidad y calidez, con seguridad, equidad y

compromiso, para la salud de los niños y adolescentes de Morelos.

Que entre los diagnósticos más frecuentes que atendió en el 2016 se encuentran: Leucemia, Apendicitis aguda, Inmunodeficiencia y Estenosis hipertrófica congénita. Los cuales en las entidades de Salud del Estado son de difícil realización.

Así que las carencias y las necesidades de atención del menor hacen necesario que las instituciones y gobiernos de los Estados vecinos de Morelos y Guerrero concerten acciones a través de la suscripción de convenios con la finalidad de poder referenciar y/o contrareferenciar niños y adolescentes que padezcan alguna enfermedad que por cuestiones de falta de recursos humanos, de infraestructura o de emergencia, se puedan atender en el Hospital del Niño Morelense del vecino Estado.

Ello, porque tanto la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Guerrero, así como la Ley que Crea el Organismo Descentralizado denominado “Hospital del Niño Morelense”; permiten la celebración de acuerdos y/o convenios de intercambio de servicios de atención médica con instituciones públicas y/o privadas, aunque no pertenezcan al sistema de salud de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, instruya al Secretario de Salud en la Entidad, busque los mecanismos y agilice la concertación de un convenio específico con su homólogo del gobierno del estado de Morelos, para que los niños y adolescentes guerrerenses puedan ser referenciados para su atención especializada o de emergencia de su salud en el Hospital del Niño Morelense, haciendo uso de los instrumentos legales y convenios marcos existentes en el Sistema Nacional de Salud.

SEGUNDO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta a los 81 Ayuntamientos de la Entidad para que coadyuven con la Secretaría de Salud en el Estado, en la negociación y concertación del convenio para referenciar pacientes

niños y adolescentes guerrerenses al Hospital del Niño Morelense.

Y solicito al presidente de la Mesa que pudiera solicitar que se integre el texto íntegro al Diario de los Debates el exhorto correspondiente.

Muchas gracias.

### ...Versión Íntegra...

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El que suscribe Diputado Raymundo García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO QUE AL PRESENTE CITO, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección a la salud es un derecho de todas las personas, consagrado en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derecho que es proporcionado por el Estado a través del Sistema Nacional de Salud, en donde deben confluir, a través de una adecuada participación y coordinación de las dependencias y entidades públicas de toda la República Mexicana, a través de la Secretaría de Salud del gobierno federal, la prestación de servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud. Coordinación que debe propiciar la participación de los sectores social y privado, a través de las políticas y acciones de inducción y concertación correspondientes.

El Sistema Nacional de Salud tiene entre sus objetivos primordiales proporcionar servicios de salud de calidad a toda la población.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 propone en su objetivo 2.3 asegurar el acceso a los servicios de salud, el cual incluye avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal así como

garantizar dicho acceso de manera efectiva y con calidad.

El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 propone, avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población mexicana independientemente de su condición social o laboral, así como instrumentar mecanismos para sentar las bases de un Sistema Nacional de Salud Universal.

En la integración y fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, se debe velar por el respeto de la autonomía y la división de responsabilidades de cada una de las instituciones del gobierno federal como de las Entidades Federativas, por lo que los tres órdenes de gobierno deben realizar los esfuerzos necesarios para encontrar mecanismos de unificación entre todas las instituciones de salud para poder así cumplir con el espíritu de federalización, ello con el objetivo de utilizar de manera más eficiente los recursos de atención a la salud con que cuentan todas las instituciones, y que repercuta en beneficio de los ciudadanos, haciendo realidad la portabilidad de estos del derecho a la salud.

Sin embargo, uno de sus principales problemas a los que se enfrentan las instituciones de salud, es la enorme desigualdad que existe en la distribución de recursos, ya sea al nivel de agencias, Entidades Federativas o grupos de ingreso. En general, los recursos se han orientado a favorecer a las instituciones que cubren a las poblaciones de importancia estratégica, así como a las entidades con mayores capacidades de negociación para la distribución de éstos.

A esto hay que agregarle la desigualdad social que impera en todo nuestro territorio nacional, pero mucho más acentuado en algunas regiones, como es el Estado de Guerrero, donde existe una población muy importante en pobreza y pobreza extrema, situación que sin duda alguna influye en la salud de la población.

Guerrero ha sido poco favorecido con las reformas del Sistema de Salud Nacional, situación que ha contribuido a la poca o nula disminución de las tasas de morbi-mortalidad, sobre todo en la población infantil de las Regiones más marginadas de la Entidad, aunado a que en el Estado no contamos con hospitales de segundo y tercer nivel de atención a niños y adolescentes, lo que complica aún más el acceso a una prestación de calidad en los servicios de salud a este grupo vulnerable.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece la obligación a los Estados parte -como México- a que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar

social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, deberá de preverse una consideración primordial a que lo que se atenderá será el interés superior del niño; debiendo asegurar que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Es por tanto una tarea de todas las dependencias de los tres órdenes de gobierno velar por el interés superior del menor, principalmente en el cuidado y atención de su salud.

Ante esta dualidad de obligación para el Estado y el derecho existente a favor de los menores, es necesario que las instituciones encargadas de brindar atención especializada en el cuidado de su salud establezcan los mecanismos necesarios para una adecuada prestación del servicio, con el objetivo de eliminar las barreras que puedan existir al momento de su ejecución.

Es una realidad que en nuestra Entidad no contamos con hospitales que brinden atención especializada a los menores, sin embargo, existe ubicado en el estado de Morelos: “el Hospital del Niño Morelense”, que tiene como misión brindar atención médica especializada integral de calidad y calidez, con seguridad, equidad y compromiso, para la salud de los niños y adolescentes de Morelos.

Que entre los diagnósticos más frecuentes que atendió en el 2016 se encuentran:

- Leucemia linfoblástica aguda.
- Apendicitis aguda.
- Hepatoblastoma.
- Inmunodeficiencia.
- Estenosis hipertrófica congénita del píloro.

Los cuales en las entidades de Salud del Estado son de difícil realización.

Que las carencias y las necesidades de atención del menor hacen necesario que las instituciones y gobiernos de los Estados vecinos de Morelos y Guerrero concerten acciones a través de la suscripción de convenios con la finalidad de poder referenciar y/o contrareferenciar niños y adolescentes que padezcan alguna enfermedad que por cuestiones de falta de recursos humanos, de infraestructura o de emergencia, se puedan atender en el Hospital del Niño Morelense del estado vecino.

Ello porque a nivel federal como a nivel local existen los mecanismos legales que permiten hacer viable este tipo de acciones, como lo es la Ley General de Salud, la Ley Número 1212 de Salud en el Estado de Guerrero, la Ley que Crea el Organismo Descentralizado denominado “Hospital del Niño Morelense”; Convenio Marco de Colaboración y Coordinación en materia de prestación de servicios médicos y compensación económica entre entidades federativas por la prestación de servicios de salud a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran los Servicios Estatales de Salud de las treinta y un entidades federativas y del Distrito Federal, y la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo de 2008 y sus modificaciones posteriores; así como el Manual de Lineamientos para el Intercambio de Servicios en el Sector Salud, aplicables a las instituciones públicas del Sector Salud, que conllevan a que puedan firmarse acuerdos y/o convenios de intercambio de servicios de atención médica con otras instituciones públicas y/o privadas.

Asimismo, en la Ley número 1212 de Salud del Estado, el principio que rige en la aplicación y prestación de los servicios, y en el ejercicio de los programas y acciones del Sistema Estatal de Salud, es el de: “eficiencia”, que señala que el Sistema Estatal de Salud, en coordinación con las dependencias de la administración pública de los tres órdenes de gobierno y las instituciones privadas, deberá establecer una óptima relación entre los recursos disponibles, para obtener los mejores resultados en salud y en la calidad de vida de la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, instruya al Secretario de Salud en la Entidad, busque los mecanismos y agilice la concertación de un convenio específico con su homólogo del gobierno del estado de Morelos, para que los niños y adolescentes guerrerenses puedan ser referenciados para su atención especializada o de emergencia de su salud en el Hospital del Niño Morelense, haciendo uso de los instrumentos legales y convenios marcos existentes en el Sistema Nacional de Salud.

SEGUNDO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta a los 81 Ayuntamientos de la Entidad para que coadyuven con la Secretaría de Salud en el Estado, en la negociación y concertación del convenio para referenciar pacientes niños y adolescentes guerrerenses al Hospital del Niño Morelense.

### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese al Titular del Ejecutivo Estatal, al Secretario de Salud y a los 81 Ayuntamientos del Estado, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre de 2017.

Atentamente  
Diputado Raymundo García Gutiérrez.

#### El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer

uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes y se solicita a la secretaría se inscriba de manera total el documento.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso, compañero presidente.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva de las compañeras diputadas, compañeros diputados.

Amigos de la prensa, personal presente.

A nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano compañero Ricardo Mejía, Magdalena Camacho y un servidor, y en base a las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, sometemos a consideración esta proposición con punto de acuerdo que tiene que ver con el tema de la minería.

Como recordaron compañeros nosotros en una participación anterior, pues dimos a conocer que la empresa Minera Media Luna, promovió un amparo en relación al Fondo Especial que tiene que ver con la aportación que se realiza en base a la producción que tienen las empresas mineras y que se le conoce como el Fondo Minero y que decíamos que esta era una cantidad importante que ha venido a servirle a los distintos

municipios del Estado de Guerrero, a los municipios que tienen esta relación con las empresas mineras.

Entonces lo que nosotros estamos diciendo en el caso por ejemplo de esta Mina que igual de la Minera que está en Eduardo Neri La Minera Goldcorp la extracción de oro la hacen a través de la práctica de cielo abierto, esto es, digo quienes a veces hemos tenido la oportunidad de darnos una vuelta y conocer el proceso, pero es muy complejo porque detonan miles de toneladas de tierra, este de manera simultánea y en teoría por cada tonelada de tierra extraen un gramo de oro y claro otros minerales, hablamos que son miles y miles de toneladas de tierra que día con día en estos procesos se impactan.

Y bueno aquí hay que señalar que si bien es cierto que hay alguna cuestión favorable socioeconómicamente hablando sobre todo en las poblaciones cercanas por esta relación que se da de generación de empleos y otros tipos de aportaciones que puedan hacer las mineras, pero en el caso de algún estudio de las Naciones Unidas dicen que las posibles consecuencias de la práctica a cielo abierto de minería como es el caso de esta minera Media Luna, dicen que pueden consistir en daños a la tierra, es decir todo el proceso de erosión que se puede dar, la liberación de sustancias tóxicas, hay que recordar que se utiliza cianuro desde hace tiempo este se utiliza para recuperar oro en plantas de procesamiento y lógicamente a pesar de que se diga que hacen un proceso tal de filtración y que el cianuro no impacta en los mantos freáticos pero bueno, en otras partes está demostrado que efectivamente si hay un proceso de afectación muy fuerte derivado del uso de estas sustancias tóxicas.

Igual el tema del drenaje ha sido de minas, este porque las aguas ácidas atacan a otros minerales produciendo soluciones que puedan acarrear elementos tóxicos en medio ambiente.

También pueden ocasionar desmontes y deslaves del tema de los minerales industriales y bueno, una serie de afectaciones que puede darse en este sentido, fue muy complejo el tema de que se pudiera crear este llamado fondo minero que decíamos es un pago de derechos especiales adicional y extraordinario que viene en el tema de los derechos a nivel federal y decíamos que esto tiene que ver con el 7.5 por ciento de los ingresos que tienen las minas que tienen que aportar para la constitución de este fondo y señalábamos que en el caso particular de esta empresa minera Media Luna está sustanciando un amparo para efecto de no hacer la aportación de este Fondo Minero que está obligado por ley hacer y decíamos que esto es muy difícil que las mineras en el país y las otras mineras que tienen

actividad en Guerrero siguieran por ejemplo la ruta de Media Luna imagínense que si ese amparo en teoría llegara a proceder que creemos que no, pero si llegara a proceder el impacto negativo que tendría entre estos municipios que ahorita ya están recibiendo el tema del fondo minero.

Y nosotros por lo tanto, estamos proponiendo un exhorto al gobernador que va en este sentido, dice:

Con pleno respeto a los demás órganos de gobierno y esferas de competencia hacemos un atento y respetuoso exhorto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, para que instale una mesa trabajo con las compañías mineras que operan en la Entidad, con el objeto de promover el desarrollo, implementación y armonización de prácticas ambientales adecuadas y políticas de salud y en este sentido reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas usando un sentido de responsabilidad de todos aquellos involucrados en la industria minera.

Y segundo, a parte de la mesa de trabajo en el punto de acuerdo segundo, estamos proponiendo nosotros de que bueno de esta Mesa de Trabajo se pueda con las mineras generar condiciones para ver el tema de los impactos ambientales pero también implementar una serie de proyectos productivos en los municipios donde impacta.

Y por esto compañeros y compañeras nosotros creemos que sabemos que hay un consejo estatal de minería, hay un clúster minero en el Estado, se reúnen cuando son convocados y decíamos esta mesa de trabajo bien pudiera servirnos para delinear uno, quizás la empresa minera Media Luna pudiera desistirse de este amparo que está procesando verdad en el Juzgado Décimo a nivel federal.

Pero lo otro sería buscar condiciones decíamos nosotros para efecto de que paguen lo justo en el tema del impuesto predial lo que corresponda a los municipios impulsar en esta mesa de trabajos pues unos acuerdos y se defina con precisión porque hay que recordar que bueno decirlo con puntualidad algunos municipios derivado de que también se logran amparar algunas empresas mineras en este sentido, no han todavía tenido acuerdo con las mismas en base a la cantidad de recursos económicos que deben de pagar las mismas por la afectación que tienen en las cientos de hectáreas.

Y también si hoy se pudiera aprovechar todo este tipo de circunstancias porque pues ya viene la Ley de Ingresos que nos van a hacer llegar los municipios, y esto sería fundamental, es decir entonces, a través de ese consejo minero que hay que por cierto lo preside el

governador y en ausencia del mismo el secretario de desarrollo económico del Estado de que se pudiera a la brevedad posible establecer esta mesa de trabajo que consideramos que es de vital importancia si bien es cierto que esta actividad decimos nosotros trae inversiones a nuestro Estado, pero se de precisar este tipo de situaciones y lo ideal sería reitero yo que en el caso de la minera Media Luna esperemos que haya sensibilidad y que dentro del esquema de la mesa de trabajo pues pudiera desistirse de este amparo que trae.

Y que decía yo, el tema del predial, el tema del derecho de alumbrado público, es decir todos los impuestos a los cuales el municipio tiene que cobrar que acordarán en esta mesa de trabajo con las mineras que impactan en su municipio pues tener estos ingresos que tanta falta le hacen a los municipios de nuestro Estado.

Es cuanto, muchas gracias.

### ...*Versión Íntegra*...

Ciudadanos Diputados Secretarios de la mesa directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde tiempos ancestrales, la minería ha mantenido una especial relevancia en nuestro Estado por sus importantes yacimientos de minerales metálicos; así como de caliza, dolomita, mármol, yeso, arena, grava, arcillas y cantera.

Es importante señalar que el diccionario de la lengua española define a la minería de la siguiente manera:

“minería

1. f. Arte de laborear las minas.
2. f. Conjunto de los trabajadores que se dedican a la minería.
3. f. Conjunto de los facultativos o expertos en minería.

4. f. Conjunto de las minas y explotaciones mineras de una nación o comarca.”<sup>21</sup>

Los principales yacimientos mineros en nuestro Estado se encuentran ubicados en Taxco de Alarcón, operada por Industrial Minera México, S.A. de C.V. (actualmente se encuentra inactiva); Los Filos-El Bernal, en Eduardo Neri, operada por la Compañía Minera Gold Corp; Campo Morado, en Arcelia, operada por Nyrstar Campo Morado S.A. de C.V.; así como el Limón-Guajes, ubicada en Cocula, operada por la minera Media Luna”, ubicada en Cocula, dedicada a la extracción de oro a través de la práctica de cielo abierto.

Sobre el particular es importante señalar que si bien las actividades mineras producen efectos socioeconómicos importantes, sobre todo en las poblaciones cercanas a los asentamientos mineros; estas también producen impactos ambientales importantes, los cuales de acuerdo con el “Examen integrado del grupo temático de minería, productos químicos, gestión de desechos, transporte y consumo y producción sostenibles en los pequeños Estados insulares en desarrollo” elaborado por la Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; las posibles consecuencias de la minería pueden consistir en:

- **DAÑO A LA TIERRA.** La erosión del suelo, la degradación de la tierra, la deforestación, la pérdida de biodiversidad, la contaminación tóxica, la contaminación de cuencas hidrográficas y los riesgos sanitarios y desplazamiento comunitarios consiguientes son repercusiones típicas de la actividad minera. Por ejemplo, en Nauru, la degradación de la tierra, a causa de un siglo de extracción de fosfatos a cielo abierto, ha provocado que más del 70% de la superficie terrestre sea infértil e inapta para la agricultura<sup>22</sup>.

- **LIBERACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS.** El cianuro se ha utilizado desde hace mucho tiempo para recuperar oro en plantas de procesamiento y en el campo aurífero más grande del mundo, la cuenca del Witwatersrand de Sudáfrica, allí existe una contaminación mayor de las aguas superficiales como resultado del proceso de cianuración y oxidación de aguas ácidas de mina.

<sup>21</sup> Asociación de Academias de la Lengua Española.

Diccionario de la lengua española. 23ª edición. Publicada en octubre de 2014.

<sup>22</sup> Nauru, Primer informe nacional a la Conferencia de los Estados Partes sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

- **DRENAJE ÁCIDO DE MINAS.** Las aguas ácidas atacan otros minerales, produciendo soluciones que pueden acarrear elementos tóxicos al medio ambiente, por ejemplo el cadmio o el arsénico. Estas descargas pueden producir desde algunos efectos menores como decoloración local de suelos y drenajes con precipitación de óxidos de hierro, o llegar a una extensa polución de sistemas de ríos y tierras de cultivo.

- **POLVO.** El polvo silíceo puede producir silicosis y enfermedades pulmonares asociadas.

- **RUIDO.** Las operaciones mineras, plantas y fundiciones usualmente tienen altos niveles de ruido. Este es uno de los peligros ocupacionales más comunes.

- **DESMONTES Y RELAVES.** La minería frecuentemente involucra mover mucho material estéril o de leyes no económicas y depositarlos en desmontes en las cercanías de las minas, debido a que el transporte es caro, asimismo el procesamiento del mineral produce relaves que pueden afectar el drenaje local por la infiltración de sustancias perjudiciales.

- **FUNDICIONES.** Las fundiciones emiten dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), el cual junto con los óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>) y el bióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) originan lluvia ácida.

- **MINERALES INDUSTRIALES.** Las operaciones de minerales industriales (no-metálicos) tienen un impacto similar en el ambiente como los metálicos, aunque en general se trata de operaciones de menor escala que proporcionalmente causan menos impacto y a que se remueve menos material estéril para su explotación.

Como puede advertirse del informe de las Naciones Unidas, si bien las actividades mineras producen efectos socioeconómicos importantes, coadyuvando a la generación de puestos de trabajo, la reducción de la pobreza y el desarrollo rural; en la práctica, los efectos positivos se ven disminuidos ante los efectos negativos causados al ambiente por estas prácticas. Por ello, se requiere del fortalecimiento de las instituciones, las políticas y la legislación del Estado, para reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas, impulsando un sentido de responsabilidad de todos aquellos involucrados en la industria minera.

Uno de los principales avances del Estado en este sentido, fue el alcanzado luego de la Reforma Fiscal de enero de 2014, con la creación del Fondo Minero<sup>23</sup>, el

<sup>23</sup> Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable.

cual se instauró con el propósito de elevar la calidad de vida de los habitantes en las zonas de extracción minera, estableciendo el pago de Derechos Especial, Adicional y Extraordinario para empresas mineras.

Por ello, resulta contrario a toda lógica el amparo promovido por la Minera Canadiense “Media Luna”, solicitando la protección de la Federación para eludir el pago de Derechos Especial, Adicional y Extraordinario para empresas mineras; aún y cuando esta ópera a cielo abierto, siendo esta una de las prácticas más nocivas para el ecosistema de la región donde se ubican estas minas. De acuerdo con la Red Mexicana de Afectados<sup>24</sup> por la Minería algunas consecuencias de las minas a tajo abierto, pueden ser:

- Por cada gramo de oro producido, queda una tonelada de tierra con cianuro, arsénico, ácido sulfúrico, plomo y otros metales pesados, que por siglos contaminará el aire y los mantos de agua;

- Donde antes había ecosistemas complejos quedan cráteres enormes donde la flora y fauna no se regeneran;

- La economía local, lejos de mejorar, es afectada. Se pierden tierras para cultivo y la presencia de minas ahuyenta al turismo, y

- Se consumen enormes cantidades de agua. Por ejemplo, la Minera San Xavier, en San Luis Potosí, zona desértica, utiliza 32 millones de litros al día. Aunque a veces se recicla una parte, no hay ninguna garantía de que esa agua sea segura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 23 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, para que instale una mesa trabajo con las

<sup>24</sup> Ecoesfera. Consultable en: <http://ecoosfera.com/2015/07/4-consecuencias-de-la-mineria-a-cielo-abierto-hoy-es-el-diainternacionaldeaccioncontralamineriaacieloabierto/>

compañías mineras que operan en la Entidad, con el objeto de promover el desarrollo, implementación y armonización de prácticas ambientales adecuadas y políticas y prácticas de salud que aseguren la producción, uso y reciclaje y disposición de metales para reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas, impulsando un sentido de responsabilidad de todos aquellos involucrados en la industria minera.

Segundo. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, para que instale una mesa trabajo con las compañías mineras que operan en la Entidad, con el objeto de implementar esquemas de respaldos solidario entre las Instituciones del Estado y las compañías mineras que operan en la Entidad, a efecto de implementar proyectos productivos que detonen el desarrollo regional de las zonas cercanas a las mineras.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de septiembre de 2017.

Atentamente

Los Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.

#### El Presidente:

Esta Presidencia turna la proposición de antecedentes a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Cambio Climático para su conocimiento y efectos conducentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada

Carmen Iliana Castillo Ávila, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### La diputada Carmen Iliana Castillo Ávila:

Gracias presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-  
Presentes.

La que suscritos Diputados Carmen Iliana Castillo Ávila, Ma. de Jesús Cisneros Martínez, y Ricardo Mejía Berdeja, integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades conferidas por los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX, 98 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado de Guerrero Número 231, sometemos a consideración de esta plenaria como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de Acuerdo Parlamentario al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Por todos es perfectamente conocido que año con año, nuestra Entidad se ve seriamente afectada por los fenómenos hidrometeorológicos; en la última década, los huracanes, tormentas tropicales y lluvias atípicas que se han presentado, han dejado serios estragos en los diferentes municipios que componen nuestra Estado.

Este año no es la excepción, de acuerdo con el Sistema Meteorológico Nacional, el 14 de septiembre del presente año el ojo del huracán Max tocó tierra en el poblado Pico del Monte, Mpio. de Florencio Villareal en la Región Costa Chica. El Centro Nacional de Huracanes (National Hurricane Center) de los Estados Unidos de América, calificó a Max como huracán categoría 1, en la escala Saffir-Simpson con vientos máximos sostenidos de 130 kilómetros por hora (km/h) y rachas de 150 km/h<sup>25</sup>, causando fuertes lluvias en Petatlán, San Marcos, Cruz Grande, Copala, Marquelia y Azoyú.

Los primeros reportes indicaron que después de las 16:00 horas empezaron a desbordarse ríos y arroyos, inundando calles y viviendas en decenas de pueblos y las cabeceras municipales, principalmente en San Marcos, Florencio Villareal, Ometepec y Petatlán.

<sup>25</sup> National Hurricane Center. Hurricane MAX Advisory Archive. Graphics Archive. Consultable en: <http://www.nhc.noaa.gov/archive/2017/MAX.shtml?>

Pese a que el huracán Max se degradó rápidamente a tormenta tropical, dejó a su paso múltiples inundaciones, deslaves, caída de árboles y anuncios espectaculares por los fuertes vientos; lo que generó afectaciones en calles y viviendas de decenas de comunidades, cortes en la infraestructura carretera, dejando zonas incomunicadas; interrupciones de energía eléctrica y de telecomunicaciones, así como afectaciones a los cultivos como maíz, frijol, Jamaica y el Plátano, principalmente en los Municipios de San Marcos, Tecoaapa, Cruz Grande, Copala, Marquelia, Azoyú y Petatlán.

Sin embargo son necesarios todos los medios con que se disponga para restablecer la normalidad en las zonas afectadas, por ende, se requiere del acceso a los recursos que proporciona el Gobierno Federal a través del Fondo Nacional de Desastres Naturales, según lo dispuesto por el numeral 4º, de las Reglas Generales, es el instrumento jurídico con el que se cuenta para la reconstrucción de los daños sufridos por un fenómeno natural perturbador.

Sabemos que las situaciones de emergencias que se presentan en casos de contingencias, se tornan aún más complicadas y difíciles de atender para los gobiernos estatales y municipales, y que este tipo de siniestros impacta considerablemente en el bienestar de cada una de las familias guerrerenses, por lo que como legisladores debemos ser coadyuvantes para agilizar los esfuerzos y recursos con que se pudiera dar una atención de manera inmediata a la población afectada.

Así entonces, por todo lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía como un asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

**PRIMERO.** La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, hace un respetuoso exhorto al Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, para que en el marco de sus atribuciones, agilice los recursos del Fondo de Desastres Naturales, para que a la brevedad posible se pueda disponer, tal como lo estipula la Declaratoria de Desastres Naturales por la Ocurrencia de Lluvia Severa e Inundación del 13 y 14 de septiembre de 2017, en 27 municipios del Estado de Guerrero, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día lunes 25 de septiembre del presente año.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a los órganos de gobierno, solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO) se establezca coordinación con la Delegación de SAGARPA en Guerrero, a efecto de que se lleve a cabo un censo agrícola para determinar el número de hectáreas por productor afectadas en los Municipios que comprenden la Región Costa Chica, y se pueda agilizar la entrega de los recursos económicos del Seguro Agrícola Catastrófico a los campesinos que se han vistos afectados por los efectos climatológicos ocasionados por el huracán “Max”

#### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**Artículo Segundo.** Comuníquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar, al titular del Poder Ejecutivo Estatal y remítase al Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong.

**Artículo Tercero.** Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Estado, en la página web de este H. Congreso del Estado y difúndase en los medios de comunicación para el conocimiento del público en general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero a los 26 días del mes de septiembre de 2017.

Atentamente

Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, con firma.-  
Diputado Ricardo Mejía Berdeja, con firma.- Diputada  
Carmen Iliana Castillo Ávila.

Es cuanto, diputada.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Adelante diputada Ma. de Jesús Cisneros.

**La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:**

Buenas tardes compañeras diputadas y compañeros diputados.

Buenas tardes compañeros de la Mesa.

Buenas tardes medios de comunicación.

Antes de intervenir quiero solicitarles de manera respetuosa que se pongan de pie para guardar un minuto de silencio por las víctimas del terremoto del pasado 19 de septiembre por quienes lamentablemente perdieron la vida y por quienes ahora están padeciendo las consecuencias de esta tragedia.

**El Presidente:**

En virtud de la solicitud de la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez solicito a los presentes diputados se pongan de pie y guarden un minuto de silencio por los acontecimientos pasados de este mes.

...(Minuto de silencio)...

Pueden tomar asiento.

Muchas gracias diputados, puede continuar diputada.

**La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:**

Este punto de acuerdo originalmente se presentó de manera separada por quienes lo suscribimos y he decidido ponerlo de manera conjunta no solo por una cuestión de trámite y de tiempo sino por que independientemente de las diferencias políticas por encima de ellas, está el bienestar de los damnificados.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

¿Con qué objeto diputado Ricardo Mejía?

Adelante.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:**

Con su venia compañero presidente.

El pasado martes 19 de septiembre habíamos inscritos junto con la compañera Carmen Iliana y la compañera Ma. de Jesús este punto de acuerdo, para pedir que se agilizará la declaratoria de desastre sobre los 27 municipios del estado de Guerrero que fueron afectados por el Huracán Max; sin embargo, como es de todos conocido a raíz del sismo no hubo sesión tampoco el día jueves, y en consecuencia se modificó el punto de acuerdo y no el espíritu del mismo, porque el día de ayer el gobierno de la República publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de desastre natural por la ocurrencia de lluvia severa e inundación pluvial de los días 13 y 14 de septiembre en 27 municipios del estado de Guerrero.

En consecuencia, se modificó el punto de acuerdo para pedirle al secretario de gobernación y a la coordinación nacional de protección civil que se agilice la disposición de los recursos, que se haga la cuantificación de los daños y se pueda avanzar en la reconstrucción, y si es muy importante que este Congreso se pronuncie porque no podemos soslayar que ha habido eventos muy graves en el país, los sismos de Oaxaca y Chiapas y el pasado del mismo 19 de septiembre.

Y desde luego que los recursos del Fondo de Desastres Naturales del Fonden pues van a requerir utilizarse para todas estas situaciones y no queremos no obstante que nos solidarizamos con las víctimas y los daños de otras entidades que a Guerrero se le pueda relegar.

Porque el Fonden según declaraciones del secretario de Hacienda y Crédito Público del pasado 17 de septiembre asciende en lo que va de este ejercicio fiscal a 9 mil millones de pesos, es decir, tenemos que presionar también para que no se deje de lado a la Entidad, desde luego en este caso para los daños ocasionados por el Huracán Max y desde luego también por los sismos del pasado 19 de septiembre.

Entonces en conclusión sigue siendo válido este punto de acuerdo porque no basta que se emita la declaratoria de desastre, se requiere que aterricen los recursos para la reconstrucción, se canalicen y se puedan rehabilitar caminos, se pueda haber construcciones y desde luego se

pueda haber las afectaciones que pueda haberse ocasionado o que se ocasionaron a productores rurales.

Es cuánto.

### **El Presidente:**

Agotada la discusión, y en virtud de que no hay lista de oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y las diputadas Magdalena Camacho Díaz, Carmen Iliana Castillo Ávila y Ma. de Jesús Cisneros Martínez, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y las diputadas Magdalena Camacho Díaz, Carmen Iliana Castillo Ávila y Ma. de Jesús Cisneros Martínez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

### **La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:**

Buenas tardes a todos los presentes.

No hay para cuando cesen en Guerrero los actos de persecución y de criminalización de los estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa, lo que ya se volvió costumbre para este gobierno, exhibiendo su intolerancia hacia los jóvenes y nuestros futuros maestros.

El pasado 13 de septiembre del año que transcurre, normalistas de la Escuela Normal de Ayotzinapa, padecieron un acto de represión de parte de autoridades de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, pues lo que empezó con una persecución, concluyó con disparos a los neumáticos del autobús en el que viajaban los estudiantes de la Normal Rural.

No obstante que el gobierno del Estado a través del vocero Roberto Álvarez Heredia, ha negado que los

policías que persiguieron a los estudiantes en la carretera federal México-Acapulco, al norte de Chilpancingo, en el punto conocido como Tierras Prietas, hayan disparado al autobús para detenerlo, para este Congreso del Estado, no debe ser óbice, lo dicho por el vocero, para que se abra una investigación responsable, se esclarezcan esos hechos y se deslinden responsabilidades, pues no debemos olvidar que hoy se cumplen tres años de la desaparición forzada de 43 alumnos de esa normal, que fueron agredidos en la ciudad de Iguala, Guerrero y, ni como Poder Legislativo, ni como sociedad, vamos a permitir que se sigan violando los derechos humanos de los estudiantes de Ayotzinapa de manera sistemática en agravio de más familias pobres de Guerrero.

Si bien como legisladora fui postulada por un partido político de oposición y no comparto muchas de las prácticas de otros partidos y de la forma de gobernar actualmente en Guerrero, nuestras diferencias políticas, no deben estar por encima de intereses públicos y del respeto pleno a la libertad de tránsito, de manifestación y de los derechos de nuestros futuros maestros que tienen que ejercer su legítimo derecho a reclamar la presentación con vida de sus compañeros, a falta de respuesta de las autoridades omisas encargadas de las investigaciones.

No sabemos lo ocurrido en Tierras Prietas con los estudiantes de Ayotzinapa y si bien no hubo situaciones mayores que lamentar, no es menor que se deje de explicar de manera fehaciente que sucedió, si se aplicaron protocolos o no., porque disparar armas contra el autobús tripulado por estudiantes, para frenarlo con violencia, no es ningún protocolo y eso se debe esclarecer.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al C. Gobernador Constitucional Libre y Soberano de Guerrero, Licenciado Héctor Astudillo Flores, y al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que pongan toda la voluntad política y administrativa para que se esclarezcan los hechos ocurridos en Tierras Prietas el 13 de septiembre del presente año, poniendo a disposición de la Fiscalía General del Estado los documentos, pruebas, testimonios

y peritajes que posean para deslindar las responsabilidades correspondientes.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con reconocimiento a la división de poderes, exhorta al Fiscal General del Estado de Guerrero, para que de oficio inicie una carpeta de investigación por los hechos ocurridos en el Crucero de Tierras Prietas, al norte de Chilpancingo, Guerrero, el día 13 de septiembre del presente año (2017), a efecto de que se conozca la verdad de los hechos y se deslinden, en su caso, las responsabilidades de quienes hayan atentado contra los estudiantes de Ayotzinapa.

### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Muchas gracias.

#### El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a las comisiones unidas de Seguridad Pública, de Justicia y de Derechos Humanos para los efectos conducentes.

### INFORME

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Informes, inciso "a", esta Presidencia instruye se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates y se publique en el portal oficial de este Honorable Congreso

el Informe correspondiente al Tercer Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Informe que rinde la Presidenta de la Mesa Directiva del Tercer Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura;

Ciudadanas y Ciudadanos que nos acompañan;

En mi carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, doy cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 143 fracción II y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, presentando a esta Soberanía Popular el informe sobre los trabajos realizados durante el Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 31 de julio al 12 de septiembre del 2017, bajo los siguientes rubros:

#### 1.- SESIONES:

Se celebraron 6 de Comisión Permanente.

#### 2.- TURNOS.

Se recepcionaron 32 asuntos los cuales fueron turnados a las Comisiones y Comités Legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, los cuales se subdividen en los siguientes rubros.

##### I. Iniciativas.

a. Reformas a Leyes y Códigos.- Se recibieron 3 presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo, quedando de la siguiente forma:

- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- 2 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.

II. Asuntos enviados por otras Legislaturas.- Se recibieron 16 en total; 4 Acuerdos y 12 Puntos de Acuerdo, en algunos casos solicitando su adhesión a los mismos.

III. Asuntos enviados por los Honorables Ayuntamientos.- Se recibieron 7 en total, en los siguientes rubros:

- 4 Solicitudes de asignación de recursos para pago de laudos.
- Solicitud de intervención de esta Soberanía.
- Solicitud de Ratificación de entrada en funciones de un edil.
- Remisión del Bando de Policía y Buen Gobierno.

IV. Asunto enviado por este Órgano Legislativo.- Se recibió el escrito de la Comisión de Transporte por el que solicita se reencauce por no ser un asunto de su competencia un turno.

V. Asuntos enviados por diversas dependencias.- Se recibieron 2 siendo los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el cual remite pronunciamiento sobre el derecho de las personas procesadas y sentenciadas penalmente a una identificación con validez oficial.
- Informe presentado por el Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, con relación a las investigaciones del caso del homicidio del Licenciado Armando Chavarría Barrera.

VI. Denuncias.- Se recibieron 2 clasificadas de la siguiente manera:

- 1 de Juicio Política.
- 1 de Juicio de Revocación de Mandato.

VII. Diversos Asuntos.- Se recibió el oficio signado por el Doctor David Augusto Sotelo Rosas, por medio del cual hace referencia al informe que presentó el Fiscal General del Estado.

3.- ACUERDOS APROBADOS.

En este apartado se aprobaron 3 Acuerdos Parlamentarios.

3 Exhortos a diversas dependencias.

4.- INFORMES DE COMISIONES Y COMITÉS.

Para dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 91 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo Número 286 en correlación con el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, las Comisiones y Comités Ordinarios de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado remitieron a esta Presidencia sus correspondientes informes, cumpliendo con este mandato las siguientes:

1. Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación
2. Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos
3. Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Gral. del Edo.
4. Comisión de Seguridad Pública
5. Comisión de Protección Civil
6. Comisión de Participación Ciudadana
7. Comisión de Derechos Humanos
8. Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
9. Comisión de Atención a Migrantes
10. Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
11. Comisión de Transporte
12. Comisión de Desarrollo Social
13. Comisión de Salud
14. Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo
15. Comisión de Artesanías
16. Comisión de Turismo
17. Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero
18. Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos
19. Comisión para la Igualdad de Género
20. Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
21. Comisión de la Juventud y el Deporte
22. Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático

- 23. Comisión de Cultura
- 24. Comisión de Atención a los Adultos Mayores
- 25. Comisión de Atención a las Personas con Capacidades Diferentes
- 26. Comisión Instructora
- 27. Comité de Administración
- 28. Comité de Gestoría, Información y Quejas
- 29. Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri"
- 30. Comité de Biblioteca e Informática

Asuntos turnados al Archivo de la Legislatura.- En este apartado se mandaron al archivo de la Sexagésima Primera Legislatura, diversos asuntos enviados por Comisiones, a los cuales les recayó la declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión respectiva.

Asimismo se hace del conocimiento de la remisión de diversos asuntos a la Auditoría General del Estado, por ser de su facultad el conocimiento de los mismos.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades Municipales, Estatales, Federales y Legislaturas de otros Estados, referente al trámite de los Acuerdos Parlamentarios remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

Atentamente

La Presidenta de la Mesa Directiva del Tercer Periodo de Receso

Diputada Magdalena Camacho Díaz

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 26 de septiembre de 2017.

**INTERVENCIONES**

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

**La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:**

Por fin fuera mascarar.

El país sigue padeciendo el traumatismo de los políticos de arriba, de dirigentes que simulan ser demócratas y de personajes sin perjuicio ni ideales.

A quienes solamente les importa el poder sino el dinero, y mantener privilegios para continuar haciendo negocios privados con todo lo público acosta del sufrimiento de la inmensa mayoría de los mexicanos.

En este mes patrio, se consumó uno de los episodios más representativos de la antidemocracia que vivimos en México y que es la asunción de Alfredo del Mazo Maza, nieto e hijo de gobernantes del Estado de México y primo de Enrique Peña Nieto, bajo el acompañamiento de todos los partidos políticos a excepción de Morena y PT.

Ese acto es la muestra fehaciente de que el pacto por México o contra México es transexenal y viene dirigido, es electorero y tiene un claro objetivo impedir que Andrés Manuel López Obrador sea el presidente de la República, es la ultraderecha en su máxima expresión, es Salinas, es Zedillo, es Fox, es Calderón, es Peña Nieto, todos unidos contra México.

Quienes se decían de izquierda fueron incapaces de negarse ante sus jefes y prefirieron traicionar a sus orígenes e ideales sólo por saciar apetitos políticos y ahora sentirse muy queda bienes.

Al pasar a formar parte de la nueva derecho de Guerrero una política sin principios, es como una religión sin moral, así reza una máxima sobre la ética en el quehacer público la ultraderecha mexicana se volvió partido político.

Cuando el gobierno del patriota Lázaro Cárdenas del Río, decretó la expropiación petrolera ese es el origen del PAN el proteccionismo de interés privado nacionales y extranjeros, el PRD emana de la configuración del fraude en 1988, precisamente cometido en contra del hijo del autor de aquella expropiación el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, se declaró como un partido de izquierda cuyo principal objetivo era luchar para una auténtica democracia ahora el PRD con un nuevo alcahuete del régimen como lo es Movimiento Ciudadano van de la mano de los responsables del *...(falla de audio)...* rampante corrupción de los responsables de las desapariciones forzadas de las privatizaciones, del saqueo y del enriquecimiento ilícito, da la tragedia de la Guardería ABC, Odebrecht, de OHL, de La Casa Blanca, de la masacre de los 72 migrantes en San Fernando y todo el manto de impunidad que cubre estas tragedias.

Al país le urge una transformación y la regeneración de la vida pública no podemos llevarlo a cabo bajo simulaciones y pactos desde arriba, no podemos negar la crisis de valores que aqueja el país, queremos poner reglas nuevas como la honestidad, la verdad, como valores de la política, hay nuevos traidores a la patria son los dirigentes nacionales del PRD y Movimiento Ciudadano y espero que aquí no vayan a tener achichincles, que se suban a defenderlos por unirse con los oscuros intereses que representa el PAN y es más aún están a tiempo de rectificar y rechazar esa promiscuidad política, tienen ustedes la palabra.

Muchas gracias.

### **El Presidente:**

¿Con qué objeto, diputado?

Se concede el uso de la palabra, al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para intervenir sobre el mismo tema.

### **El diputado Ricardo Mejía Berdeja:**

Con su venia, compañero presidente.

Es oportuno fijar posición frente a lo que le dictaron a la diputada para que lo leyera, el país no puede dividirse en puros e impuros, no puede construirse el cambio con exclusiones, no puede pensarse que el cambio va a llegar por una sola voluntad, el cambio se tiene que construir entre muchos, de manera incluyente, de manera propositiva sin rencores, sin fobias, con definiciones precisas sobre temas de la problemática del país que admiten propuestas concretas en materia de combate a la corrupción, en el tema de seguridad pública, en el tema de desarrollo económico, en el tema de la política social.

Quien generó una política de exclusión no fue Movimiento Ciudadano, Movimiento Ciudadano agotó todas las vías para poder construir una alianza con el Partido Morena; sin embargo, la propuesta no era construir una alianza era rendición incondicional, era ir de rodillas a someterse, era renunciar a las luchas que hemos dado cuando todavía no existía ese partido.

Movimiento Ciudadano votó en contra de todas las reformas estructurales cuando Morena ni siquiera existía, fuimos los únicos que votamos en contra de todas esas reformas, y hemos mantenido la misma línea de conducta, incluso nosotros siempre apoyamos al movimiento de Andrés López Obrador en el 2006 y en el 2002, apoyo político, apoyo económico, apoyo para movilizaciones, espacios de las listas federales para

propuestas de Andrés Manuel López Obrador y siempre lo apoyamos.

Pero él no quería aliados, él quería súbditos y finalmente la vida y el cambio en México tiene que seguir, nosotros estamos armando junto con otras fuerzas políticas con las que incluso hemos tenido diferencias, pero ponemos por delante el interés del país, hemos armado un frente ciudadano.

Y este frente ciudadano al irrumpir cambió diametralmente la prospectiva política en México, hoy el frente Ciudadano según lo dicen varias encuestas es la primera fuerza política en el país, y esto ha venido a cambiar la ruta que muchos querían seguir, nosotros nunca vamos hablar mal de quien fue nuestro candidato presidencial en el 2006 y en el 2012; pero tampoco vamos a permitir calumnias ni vamos a permitir que se regatee el apoyo que en su oportunidad le dimos.

Nosotros no cambiamos, nosotros seguimos defendiendo las mismas propuestas, además hay que señalarlo, cuando el propio AMLO fue presidente del PRD él avaló alianzas con el PAN, en varias del parte del país en Durango, en Nayarit y no era impuro por eso, era parte de la lucha política que en tiempo se dio.

Y hoy que hemos avanzado en Movimiento Ciudadano con el PRD y el PAN para construir el frente ciudadano hemos tenido ya los primeros logros, no al pase automático al fiscal para que sea Raúl Cervantes Andrade, también para que se modifique esta legislación electoral fue el frente Ciudadano también quien propuso eliminar el financiamiento público a los partidos políticos.

Evidentemente que hay quien quisiera que solo hubieran ido el PRI y Morena, pero ya la política cambio en el país y no fuimos nosotros los excluyentes fueron otros y que les vaya bien, no le deseamos ningún mal pero tampoco queremos que digan mentiras, nosotros en su tiempo insistimos votamos en contra de las reformas estructurales cuando Morena no existía encabezamos luchas y las seguimos encabezando y vamos a dar la batalla junto con otras fuerzas políticas para construir el cambio de manera colectiva, el cambio en el país no se puede construir a partir de la polarización, de dividir el país entre puros e impuros, entre buenos y malos, eso no le ayuda al país, y es desgraciadamente la ruta que otros han seguido.

Y vean, además que no es solamente el caso de Movimiento Ciudadano en el seno mismo de ese partido el hombre que más luchó al lado del líder de Morena que fue su coordinador de Campaña en el 2012, que defendió

el tema del financiamiento ilegal a la campaña presidencial con el caso Monex, con el Soriana Gate que encabezó la lucha legislativa en contra de las reformas estructurales, Ricardo Monreal, de repente también es impuro, y si vamos a estar viendo ex comuniones por todos lados, pues a ver quién cierra la puerta al rato, ese no es el cambio en el país, insisto nosotros no cambiamos el que cambio fue él.

Y nos vamos a ver en el 2018 fraternalmente y vamos a dar la batalla y no aceptamos ningún infundió, ninguna mentira y que para construir posicionamientos electorales que quiera ahora ver como enemigos a quienes fueron sus compañeros de ruta durante varias campañas electorales.

Es cuanto, compañero presidente.

#### **El Presidente:**

¿Con qué objeto, diputado Ociel? adelante.

#### **El diputado Ociel Hugar García Trujillo:**

Con su venia, presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Compañeros de la prensa.

Es necesario hacer algunas precisiones, fíjense que a lo largo de esta Legislatura hemos venido escuchando ya de manera tal vez con falta de respeto, con una situación muy ligera de denigrar a todos y todos meternos en la misma olla de los problemas, de la situación política del país, de los inmaculados, de los malos, de los buenos.

Yo creo que se habla al vapor, miren, yo le he venido platicando hasta con niños de primaria que en la política los sinvergüenza están en todos los partidos en todos y no es un tema de partido, es un tema de personas de ideales personales, así que es mediático cuando comentan ahora los aliados, cierto y veamos cómo se van dando las pautas políticas, como por ejemplo en el caso de Morena se han venido incrustando en ese partido personajes oscuros, personaje peores de los que han hecho la política barbarie en este país.

Y veamos cómo nace el PRD decían, cómo nace, perdiendo con Cuauhtémoc a costa de Bartlett ahora el inmaculado de Morena, no entonces eso está ahora con el suegro de Azcárraga en las filas de Morena y eso es lo que no se puede permitir ni se puede ser ojos de hormiga, tiene que tener claridad, y buenos hay en Morena como buenos elementos hay en el PRI, como

buenos elementos hay en el PRD, como buenos elementos hay en el PT, esto es de personajes, de personas los que hacen las diferencias tanto en la política como en la vida social por eso es importante que la gente afuera reconozca el trabajo pero de las personas, reconozca el trabajo que hace cualquier político o cualquier ciudadano común y corriente a favor de la sociedad y no usar tribunas pensando que, el que le tira al gobierno hoy en día, porque tal pareciera que es la política existente, que si yo empiezo a tirarle al gobierno, al gobierno y por las redes sociales soy muy popular y tan popular que van a decir, oh mira este es el inmaculado que viene, no es cierto; las personas nos clasificamos por nuestra forma de ser y nuestra forma de actuar.

Es cuánto.

#### **El Presidente:**

¿Con qué objeto, diputada?.

Para aclaración de hechos, tiene el uso de la palabra la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

#### **La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:**

Bueno compañeros.

Primeramente les quiero decir cómo me dijo el diputado Berdeja que yo nada más vengo a leer, yo le quiero decir que vengo a leer lo que yo escribo porque no tengo experiencia como muchos de aquí y como usted, porque usted ya ha estado en tres legislaturas federales y dos estatales, yo no, es la primera vez que estoy aquí y muchos de ustedes ya han estado aquí y por eso yo escribo, porque no tengo capacidad para decirlo así de memoria todo lo que quiero decirles, lo escribo mejor.

Cómo que les quedo el saco a varios aquí, la verdad no peca pero incomoda, el PRD renunció a sus postulados de origen ya no es de izquierda, es la nueva derecha y aunque no lo quieran reconocer ustedes lo saben y el pueblo lo sabe, al PRD se le olvidó los más de 500 militantes asesinados durante los mandatos de Carlos Salinas de Gortari, José Francisco Ruiz Massieu y Rubén Figueroa Alcocer, ahora andan de la mano del PAN y andarán de la mano del usurpador y genocida Felipe Calderón Hinojosa, los demás son expertos en justificación para todo creen tener argumentos parlamentarios, nada más que la congruencia no es rollo, es actuar con principios de los que carecen.

Muchas gracias.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**El Presidente (a las 15:09 horas):**

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a”:

No habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 09 minutos del día Martes 26 de Septiembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado en cinco minutos, para celebrar sesión.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

Dip. Flor Añorve Ocampo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Carmen Iliana Castillo Ávila  
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez  
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez  
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga